

## **PARTE V: PROGRAMAS PROPUESTOS, POR META ESTRATÉGICA**

En las páginas que siguen se explican los programas que se prevé ejecutar en el bienio 2006/07. Se trata de 31 programas que han sido organizados con arreglo a cinco metas estratégicas, cada una de ellas con las respectivas esferas prioritarias, como puede verse en el Marco Estratégico de la OMPI que figura en la página 21. En la Parte VII se ofrecen datos presupuestarios detallados en relación con cada uno de los 31 programas propuestos.



• **Programa 1: Sensibilización pública y comunicación**

**DESAFÍOS**

En su calidad de principal foro de debate sobre las cuestiones de propiedad intelectual en el mundo, la OMPI debe duplicar los esfuerzos encaminados a sensibilizar al público a fin de promover una mayor toma de conciencia sobre la P.I. y la labor que lleva a cabo la Organización entre el público en general y entre grupos específicos.

A los fines de obtener amplio apoyo para sus programas por todas las partes interesadas, la Organización empleará una buena estrategia de comunicación, en la que prime el diálogo transparente y abierto con los medios de información a fin de transmitir los mensajes que considere primordiales, responder a todo concepto negativo que se tenga de la labor de la Organización y aumentar la cobertura mundial que tiene la Organización mediante un flujo permanente de información oportuna, exacta y completa.

Debe velarse por preservar la imagen de la OMPI, a fin de reflejar la función que desempeña en el debate permanente sobre el sistema de P.I. y en su evolución. Con ese fin se requiere la creación y amplia difusión de todo tipo de productos de información, para lo que puede recurrirse a todas las herramientas de comunicación disponibles que permitan explicar la importancia que reviste la propiedad intelectual y la labor de la OMPI. Esas ideas centrales deben hacerse llegar a todos los grupos de la sociedad, desde los jóvenes a los encargados de la formulación de políticas y para ello deberán elaborarse productos innovadores, como material didáctico para escuelas y libros editados en colaboración con editoriales externas. Se recurrirá a otros productos de información para hacer valer la función que desempeña la OMPI como fuente principal de información y análisis en materia de P.I., y para explicar y promover el sistema internacional de P.I. a los actuales usuarios y usuarios potenciales. Deberá reforzarse la cooperación con los Estados miembros para la utilización de esas herramientas y para la creación de campañas de sensibilización específicamente adaptadas a las necesidades de cada país.

Al ser la puerta electrónica de entrada a la Organización, el sitio Web de la OMPI es un medio fundamental para canalizar información en todo el mundo por lo que es menester mantener actualizados su estructura, diseño, tecnología y contenido. Los productos de televisión y multimedios de la OMPI son una base esencial para hacer públicos por Internet y mediante las redes internacionales y nacionales de televisión las actividades y actos que se organizan. Cada vez son más las peticiones de los Estados miembros en cuanto a la elaboración de productos multimedios y cinematográficos que complementen las iniciativas de promoción que toman en el campo de la propiedad intelectual; esas peticiones, que vienen a añadirse a las propias necesidades de sensibilización del público de la Organización, exigen una producción continua de material de información que pueda difundirse por medios cinematográficos, multimedios y por Internet.

En el Programa quedan también comprendidos el Centro/Biblioteca de la OMPI de Conocimientos en P.I. y la colección electrónica de leyes de P.I. (CLEA). Dicho centro/biblioteca hace las veces de depositario de conocimientos de P.I. en la Secretaría y su colección de referencias en materia de P.I. es crucial a los fines de un debate bien fundamentado sobre cuestiones de P.I. Lo más importante es velar por que los servicios de dicho centro/biblioteca ofrezcan claras ventajas comparativas y se adapten a cada situación a fin de responder a solicitudes que son tanto diversas como complejas. En cuanto a la CLEA, lo más importante es velar por ofrecer una colección actualizada y de acceso fácil a la normativa de P.I.

**OBJETIVO**

**Dar a conocer mejor la OMPI y las cuestiones de P.I. en todo el mundo y respaldar el mandato de la OMPI mediante una estrategia dinámica de comunicación.**

RESULTADOS PREVISTOS	INDICADORES DE RENDIMIENTO
<p>Mayor proyección mundial en los medios de información sobre la OMPI y las cuestiones de P.I. en general.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aumento de un 5% como mínimo de los artículos que se publican en la prensa mundial en los que se refleja con objetividad las actividades de la OMPI y los problemas de P.I.</li> <li>- Aumento de un 20% de los contactos con los medios que informan con regularidad sobre la P.I.</li> </ul>
<p>Mayor conocimiento por los encargados de la formulación de políticas y el público en general de la función que desempeñan la P.I. y la OMPI, y de las actividades de esta última.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Difusión de mensajes centrales sobre la importancia de la P.I. por conducto de material impreso, productos multimedia y el sitio Web de la OMPI, destinados al público en general y a grupos específicos.</li> <li>- Elaboración de material didáctico sobre la P.I. para los jóvenes y adaptación de dicho material para que pueda ser utilizado por los Estados miembros en los sistemas escolares.</li> </ul>
<p>Dar a conocer mejor los servicios de la OMPI de registro internacional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboración de material publicitario en relación con los servicios de la OMPI de registro internacional y difusión de ese material a grupos específicos y regiones de conformidad con las necesidades de cada servicio.</li> </ul>
<p>Sólida colección bibliotecaria centrada en la P.I. y en cuestiones mundiales conexas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de publicaciones.</li> <li>- Estadísticas de utilización.</li> </ul>
<p>Mejora de la sensibilización en la OMPI y en la comunidad de la P.I. en general.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estadísticas de utilización del OPAC (<i>Open Access Catalogue</i>) en Intranet/Internet.</li> <li>- Número de solicitudes procedentes del personal de la OMPI y del público a las que se haya respondido.</li> </ul>

## ACCIONES

Se adoptará una nueva estrategia exhaustiva de comunicación con los medios de información, con los siguientes objetivos: promover una verdadera toma de conciencia entre los interlocutores de la OMPI a fin de reforzar el apoyo a la

## Meta estratégica n.º 1: Promover una cultura de la P.I.

cultura de P.I. y la misión de la OMPI; fomentar una imagen positiva de la P.I. y de la OMPI mediante nuevos contactos con los medios de información y la consolidación de las relaciones existentes; contribuir al flujo de información para velar por una respuesta oportuna y eficaz a todo concepto erróneo que se tenga sobre las cuestiones de P.I. Con ese fin se proseguirá la participación activa en el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Comunicaciones y en otras estructuras internacionales de información.

Se elaborarán nuevos e innovadores productos de información para responder a las necesidades de un público cada vez mayor y para contribuir al debate cada vez más amplio en la esfera de la P.I. Seguirán concertándose acuerdos con editoriales para elaborar una serie de estudios sobre cuestiones de P.I. En el marco del programa se colaborará estrechamente con sectores que prestan servicios de P.I. a fin de organizar campañas y elaborar productos para dichos servicios, y se prestarán servicios de diseño gráfico a todos los sectores de la Organización a fin de velar por la proyección de una imagen uniforme. Se forjarán vínculos de colaboración con el sector privado y entidades externas a fin de ampliar los recursos de la OMPI en las esferas de la capacitación y la sensibilización.

Se ampliará y perfeccionará constantemente el contenido, la estructura y la presentación del sitio Web de la OMPI y se revisarán regularmente los instrumentos de navegación que ofrece. Se elaborarán breves videos sobre noticias y actualidad de la OMPI a fin de que sean difundidos por televisión y por Internet por conducto del sitio Web de la OMPI, y mensajes públicos a fin de que sean difundidos en las cadenas de televisión de todo el mundo. Se elaborarán películas y CD-ROM interactivos para dar a conocer los servicios de la OMPI en seminarios y actos de promoción. Se elaborarán también videos cortos de mensajes de altos funcionarios para poder utilizarlos en actos de primera importancia.

Se adoptará un sistema más eficaz y automatizado de ventas y distribución para promover las ventas y productos en línea a fin de reducir los costos de distribución y obtener mayores ingresos.

En lo que respecta al Centro/Biblioteca de Conocimientos en P.I., se mejorará el acceso a documentación sobre P.I., incluidos los documentos históricos de la OMPI, por los siguientes medios: una política dinámica de adquisición; mayor adaptación y personalización de los servicios de información para el personal de la OMPI; reanudación de la indización de los principales boletines y revistas especializadas de P.I.; elaboración de un nuevo catálogo para hacer un índice de revistas especializadas y monografías; ampliación de la cobertura de los recursos electrónicos; creación de un catálogo de acceso abierto en Internet; puesta en práctica de un nuevo sistema de gestión bibliotecaria para la base de datos sobre libros y artículos; y fomento de un amplio apoyo para investigación mediante un amplio uso de la gestión de contenidos.

### VÍNCULOS ENTRE PROGRAMAS

Se establecerán vínculos estrechos con los Programas 2 y 3 (para crear una imagen pública positiva de la P.I.), así como con el Programa 27 (para la creación del sitio Web y otros instrumentos de P.I. a los fines de la comunicación y difusión de la comunicación) y con otros programas en los que se precisen servicios relacionados con esa esfera.

### RECURSOS

Presupuesto revisado 2004/05	Propuesta de presupuesto 2006/07 (en miles de francos suizos)	Diferencia	
		Importe	%
11.886	13.280	1.394	11,7

• **Programa 2: Coordinación externa**

**DESAFÍOS**

Al complementar las actividades de coordinación externa en Ginebra, las oficinas de coordinación de la OMPI en Washington D.C. y Bruselas promueven una mayor toma de conciencia sobre los objetivos de la OMPI en el Sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales, así como en instituciones gubernamentales interesadas en esa esfera, grupos y asociaciones de la industria y los consumidores en los Estados Unidos de América y la Comunidad Europea. Por otro lado, esas oficinas contribuyen también a dar a conocer mejor en la OMPI los objetivos de esas entidades. Para ayudar a la OMPI a promover una cultura de la P.I. por conducto de un enfoque regional, en 2005 se creó una oficina de coordinación en Singapur.

Una de las dificultades mayores que reviste la coordinación externa es responder a los problemas de P.I. que se plantean en otros organismos internacionales, por ejemplo, en la aplicación de los Acuerdo sobre los ADPIC con arreglo a la OMC. Una de las finalidades del programa es promover el reconocimiento de la labor que llevan a cabo creadores e inventores y fomentar la sensibilización sobre la función e importancia que reviste la P.I. así como representar a los titulares de derechos de P.I. y usuarios del sistema mundial de P.I. ante otros organismos. Además, se dan a conocer los beneficios que obtiene la sociedad en general y que derivan del debido reconocimiento y la adecuada utilización de la P.I. en lo que respecta al desarrollo social, cultural y económico, en particular, la contribución que se aporta para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio formulados por las Naciones Unidas.

La OMPI debe seguir contribuyendo plenamente al Sistema de las Naciones Unidas mediante su participación en la labor de determinados órganos del sistema, como la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE) y la Dependencia Común de Inspección (DCI), velando así por cumplir las obligaciones que le incumben en el logro de las finalidades y los objetivos comunes de las Naciones Unidas y por seguir siendo un miembro activo del sistema común de las Naciones Unidas.

Por último, estamos en un momento en el que la P.I. es objeto de una atención cada vez mayor en toda una serie de foros normativos, y se precisa más información sobre la función y las actividades que desempeña la OMPI, el sistema de P.I. y cuestiones específicas de P.I., por lo que uno de los desafíos principales es determinar nuevas formas de establecer vínculos interactivos con un mayor número de interlocutores, velando así por que la OMPI se mantenga al tanto acerca de la evolución que tenga lugar en debates de política general y de la opinión de grupos que se interesan por sus actividades o inciden en ella, y por que pueda contribuir debidamente a esos foros.

**OBJETIVOS**

**Dar a conocer mejor la visión y los objetivos de la OMPI y reforzar la cooperación de la OMPI con el Sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales así como con instituciones de interés en los Estados Unidos de América, la Comunidad Europea y la región de la ASEAN.**

**Meta estratégica n.º 1: Promover una cultura de la P.I.**

RESULTADOS PREVISTOS	INDICADORES DE RENDIMIENTOS
Determinar nuevas oportunidades de cooperación y coordinación con otros organismos internacionales, incluidos los organismos especializados, las fundaciones y los programas de las Naciones Unidas, el Banco Mundial, la OMC y la UPOV, en torno a cuestiones de P.I.	– Número de nuevos proyectos e iniciativas que se llevan a cabo en colaboración con otros organismos internacionales.
Mayor cooperación y coordinación entre organismos especializados sobre problemas que afectan al Sistema Común de las Naciones Unidas y fomento de las finalidades y objetivos del Sistema de las Naciones Unidas.	– Acuerdos, políticas e iniciativas de la JJE a los que ha contribuido la OMPI.

**ACCIONES**

Las oficinas de coordinación llevarán a cabo actividades de enlace y sensibilización en Nueva York, Washington D.C., Bruselas y Singapur, en particular, seminarios, conferencias y sesiones de información sobre cuestiones de P.I. y sobre las actividades que lleva a cabo la OMPI, en colaboración con los organismos especializados de las Naciones Unidas, las instituciones de la Unión Europea, los organismos gubernamentales, la comunidad diplomática y otros órganos intergubernamentales y no gubernamentales. Las oficinas representarán a la OMPI en sesiones de información y reuniones, y se encargarán de recabar información, realizar análisis e informar sobre cuestiones y procedimientos en materia de políticas de P.I. Se emprenderán y supervisarán proyectos conjuntos y se organizarán sesiones de información para representantes de la industria, las empresas y las asociaciones profesionales, la sociedad civil y las ONG, entre otros, talleres, simposios y seminarios sobre la P.I. en general, sobre aspectos específicos de la P.I. que interesan directamente a unos u otros y sobre la función que desempeña la OMPI en el fomento y la protección de la P.I. y la utilización de la P.I. para el desarrollo social, cultural y económico. Se promoverán los contactos a los fines de movilizar recursos extrapresupuestarios para las actividades de la OMPI.

Se consolidarán los estrechos lazos de cooperación y coordinación que se mantienen con los organismos que forman parte del Sistema de las Naciones Unidas y otros organismos intergubernamentales, en particular, la OMC y la UPOV. Para sentar los cimientos de una cultura más sólida de P.I. y promover los intereses de la Organización en el sistema común de las Naciones Unidas, se fomentarán los contactos y la cooperación con una amplia gama de partes interesadas en el plano ejecutivo. Se participará en reuniones de interés organizadas por las Naciones Unidas y otros organismos intergubernamentales y se prestará apoyo al Director General en las reuniones de la JJE.

**VÍNCULOS ENTRE PROGRAMAS**

Se establecerán vínculos con todos los programas.

**RECURSOS**

Presupuesto revisado 2004/05	Propuesta de presupuesto 2006/07 (en miles de francos suizos)	Diferencia	
		Importe	%
7.606	10.743	3.137	41,2

• **Programa 3: Utilización estratégica de la P.I. para el desarrollo**

**DESAFÍOS**

En la actual economía basada en los conocimientos, es evidente el potencial que reviste la P.I. en el sentido de crear valor económico derivado de sus activos para la sociedad en general. Ahora bien, para ayudar a los países en desarrollo a sacar el máximo provecho de sus activos de propiedad intelectual, es esencial que las iniciativas no se detengan en la respuesta a las necesidades básicas de infraestructura de P.I. y que se progrese hacia la explotación eficaz de los activos de P.I. Como se observa en el documento sobre la visión y orientación estratégica de la OMPI para el período 2006/09, “un sistema de propiedad intelectual efectivo unido a una formulación de políticas dinámica y a una planificación estratégica bien orientada ayudarán a las naciones a fomentar y proteger sus activos intelectuales y a impulsar el crecimiento económico y la creación de riqueza”. Un sistema de esa índole responderá también a las necesidades específicas de las pequeñas y medianas empresas (Pymes) y contribuirá a hacer realidad el potencial que reviste la P.I. como activo económico (activos de P.I.).

Mediante este enfoque se destaca la importancia de comprender y hacer valer los beneficios económicos que aporta el sistema de propiedad intelectual. A nivel macro, es menester examinar, por conducto de investigaciones y análisis económicos, la relación que existe entre la protección de la P.I. y el crecimiento en el entorno económico mundial. De igual importancia es confirmar o poner en tela de juicio todo principio sobre la función que desempeña la P.I. en el contexto nacional e internacional. Para demostrar claramente que los activos de P.I. promueven el crecimiento económico por medio de la generación de empleo, el valor añadido y el fomento del comercio, y habida cuenta de que el nivel de crecimiento económico varía mucho de un país en desarrollo a otro, dicho enfoque debe ser adaptado para responder a las ventajas comparativas y puntos fuertes de cada país. Los programas de política y acción que resulten de esos esfuerzos reforzarán la credibilidad del sistema de P.I. y reflejarán los puntos de vista de todas las partes interesadas, fomentando un equilibrio entre los intereses de los titulares de derechos y los de la sociedad en general.

Aunque las Pymes aportan un elevado porcentaje del producto interior bruto (PIB), dichas empresas todavía no han sacado pleno provecho de las ventajas que ofrece un sistema eficaz de P.I. En bienios anteriores se han realizado esfuerzos en el marco de este programa para promover una toma de conciencia sobre la importancia que reviste la P.I. para las pequeñas y medianas empresas y se han tomado medidas para velar por que el sistema de P.I. sea más accesible, menos complejo y esté más al alcance de dichas empresas. Es fundamental continuar en esa dirección para que las Pymes puedan utilizar más ampliamente el sistema de P.I., reforzando así la función que desempeñan en la creación de empleo, y en las inversiones y las exportaciones. Deben también realizarse mayores esfuerzos para “formar a formadores” y elaborar guías y material didáctico, así como para consolidar la capacidad de las instituciones de apoyo a las Pymes, incluidos los centros de innovación, las incubadoras de empresas, las cámaras de comercio y entidades de I+D, a fin de prestar servicios relacionados con la P.I. a sus miembros y clientes.

La creación y la gestión de activos de P.I. ha pasado a ser una prioridad primordial de las empresas, en particular, en las esferas de la tecnología y de las industrias culturales, en constante evolución. A nivel macroeconómico, se reconoce cada vez más que los activos intangibles, incluidos los de P.I., son con frecuencia los elementos más valiosos de que gozan las economías nacionales y regionales habida cuenta de las relaciones que tienen con otros productos, servicios y tecnologías de valor añadido. Por consiguiente, los encargados de la formulación de políticas, las universidades y las instituciones de investigación desean poner en práctica políticas dinámicas de P.I. para

fomentar el desarrollo, la adquisición, la protección y la utilización de activos de P.I. como herramienta clave de la política económica. La valoración de activos de P.I. es un elemento fundamental para determinar el valor monetario que reviste un activo o una cartera de activos de P.I., y es sumamente importante para la concesión de licencias, las adquisiciones, las fusiones, los acuerdos de financiación, las inversiones y los préstamos. Los principales desafíos que se plantean en este ámbito son: promover y reforzar la gestión de activos de P.I. en la investigación y el desarrollo; fomentar el uso del sistema de P.I. por las empresas de los países en desarrollo; promover la financiación de actividades de investigación y desarrollo y la gestión de activos de P.I.; evaluar y mejorar la capacidad profesional en gestión de activos de P.I., en particular, ofrecer oportunidades de formación profesional en concesión de licencias y patentes; y evaluar y poner en práctica políticas en los ámbitos privado y público para responder a las dificultades anteriormente mencionadas.

**OBJETIVOS**

**Ayudar a los Estados miembros a utilizar con eficacia el sistema de P.I. para promover el desarrollo, ampliar el apoyo que se presta a las Pymes y aumentar la capacidad en gestión de activos de P.I.**

RESULTADOS PREVISTOS	INDICADORES DE RENDIMIENTO
<p>Pruebas bien fundamentadas sobre los efectos que tiene la protección de la P.I. en el desarrollo económico y mayor comprensión entre los encargados de la formulación de políticas sobre la relación que existe entre la utilización de la P.I. y las estrategias de desarrollo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Iniciación de vínculos estratégicos, actividades conjuntas y proyectos de investigación en los Estados miembros a escala macroeconómica, en cooperación con organismos intergubernamentales, universidades, instituciones públicas de investigación y entidades empresariales.</li> <li>- Estudios de caso realizados en los países en desarrollo y países en transición para informar sobre las experiencias específicas de cada país.</li> <li>- Estudios de caso realizados en la esfera de la industria para informar sobre los efectos en cuestiones como la transferencia de tecnología.</li> </ul>

RESULTADOS PREVISTOS	INDICADORES DE RENDIMIENTO
<p>Mayor intercambio en el plano internacional de resultados de investigaciones sobre los efectos de la P.I. en el desarrollo</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Organización de seminarios y publicación de resultados de investigaciones de la OMPI.</li> <li>- Puesta a disposición y actualización regular de una base de datos de la OMPI y otras herramientas prácticas para los encargados de la formulación de políticas.</li> <li>- Vínculos de colaboración estratégica y actividades conjuntas con otras organizaciones e instituciones para mancomunar recursos y experiencias.</li> </ul>
<p>Consolidación de los vínculos de colaboración con todas las partes interesadas, tanto del sector público como del privado, que muestren con mayor claridad la relación que existe entre la protección de la P.I. y el desarrollo económico.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Decisiones de política general en los Estados miembros que reflejen los resultados de las investigaciones de la OMPI.</li> <li>- Debates en el plano nacional sobre la protección de la P.I., remitiéndose específicamente a las investigaciones realizadas por la OMPI.</li> </ul>
<p>Aumento de la toma de conciencia y la capacidad de las Pymes y de las instituciones de apoyo a las Pymes en lo que se refiere a la utilización de los instrumentos del sistema de P.I.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aumento considerable de consultas de páginas o de descargas por mes de la página del sitio Web dedicada a las Pymes y del número de suscriptores del boletín electrónico de la OMPI sobre las Pymes.</li> <li>- Publicación en países adicionales de versiones adaptadas a la situación nacional de que se trate de la guía de la OMPI sobre las P.I. y las empresas.</li> </ul>
<p>Consolidación de la capacidad de los Estados miembros, en particular, las instituciones empresariales y de investigación, para crear y gestionar activos de P.I.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formulación y puesta en práctica de estrategias nacionales de P.I. y creación y de programas de aplicación en los Estados miembros.</li> </ul>

RESULTADOS PREVISTOS	INDICADORES DE RENDIMIENTO
	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Auditorías nacionales de P.I. realizadas por los Estados miembros y perfeccionamiento de herramientas de auditoría de P.I. para su utilización por los Estados miembros.</li> <li>– Proyectos piloto en los que se deje constancia y se analice la utilización de estrategias de creación de vínculos para reforzar la gestión de activos de P.I. en los Estados miembros.</li> <li>– Utilización de la base de datos de la OMPI sobre estrategias de P.I. por los Estados miembros.</li> </ul>
Mayor concienciación e información disponible sobre posibilidades de apoyo financiero para la creación de activos de P.I. que ofrecen las empresas e instituciones de investigación de los Estados miembros.	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Creación y adopción de mecanismos de financiación en los que se valoren los activos de P.I.</li> </ul>

## ACCIONES

En el bienio 2006/07, la Oficina de Utilización Estratégica de la P.I. para el Desarrollo centrará sus actividades en las tres esferas principales que se describen a continuación. Responderá, además, a las solicitudes que cursen los Estados miembros en relación con el proyecto de Programa de la OMPI para el Desarrollo.

*La P.I. y el desarrollo económico:* En el marco del programa se tomarán medidas para promover una toma de conciencia sobre la dinámica de la P.I. y analizar el potencial que reviste el sistema de P.I. en el sentido de fomentar el crecimiento económico, realizando con ese fin estudios académicos, proyectos concretos y publicaciones. Se estudiarán también experiencias nacionales y se organizarán reuniones nacionales, subregionales y regionales. Se preparará material publicitario y de divulgación destinado a los formuladores de políticas y centrado en cuestiones específicas de P.I., a fin de que dichos encargados se familiaricen con todos los intrínquilos de los debates en curso sobre esas cuestiones. Se elaborarán marcos conceptuales, métodos, índices y cuestionarios que permitan evaluar la situación del sistema de P.I. en el plano nacional. Se organizarán programas interregionales de intercambio de experiencias sobre la utilización de la P.I. para fomentar el desarrollo.

*La P.I. y las Pymes:* Se emprenderán actividades encaminadas a fomentar la utilización de la P.I. entre las Pymes en colaboración con instituciones de apoyo a dichas empresas en los planos nacional, regional e internacional. Por otro lado, se fomentarán actividades y la elaboración de material de información destinados a las Pymes de sectores específicos que tengan potencial para la exportación y que precisen muy particularmente servicios de P.I. (por ejemplo, artesanos, industrias creativas, industria textil). Se prestará asistencia a asociaciones de Pymes, redes de centros de innovación, incubadoras de empresas, universidades, instituciones de I+D, asociaciones profesionales, cámaras de comercio y oficinas de P.I. a fin de promover y perfeccionar los servicios de apoyo relativo a la P.I. que prestan a sus miembros y clientes. Se elaborarán y divulgarán por varios medios de

información, directrices, prácticas óptimas y estudios de caso destinados a inventores, creadores, académicos, empresarios y Pymes. Por último, se elaborarán material y guías de concienciación, enseñanza y formación, en particular, programas de enseñanza por medios electrónicos y se adaptará material de P.I. para distribuirlo a los empresarios y Pymes y se organizarán programas de formación sobre la P.I. para las principales instituciones asociadas y proveedores de servicios comerciales.

*Gestión de activos de P.I.:* A fin de aumentar la capacidad en gestión de activos de P.I., se preparará material de formación y programas de enseñanza y se organizarán talleres en los Estados miembros, en los que se abordarán temas concretos, como las estrategias de P.I., la comercialización y la concesión de licencias sobre activos de P.I., la transferencia de tecnología y la elaboración de documentos de patente, en particular, talleres regionales centrados en las estrategias de P.I. y cuestiones conexas. Se iniciarán proyectos de creación de redes para incitar a los Estados miembros a evaluar y utilizar estrategias de creación de redes para reforzar la gestión de activos de P.I. Se realizarán estudios centrados en sectores específicos, en los que se analizarán la relación que guardan los activos de P.I. con la evolución de las nuevas industrias tecnológica y cultural, así como proyectos piloto para evaluar y demostrar la función que desempeña la creación de activos de P.I. en el desarrollo económico y cultural. Para fomentar ese proceso de formulación de estrategias se elaborarán herramientas prácticas, por ejemplo, la guía de evaluación de la P.I. y una base de datos sobre estrategias de P.I. En cuanto a las auditorías de P.I., se efectuarán estudios de caso sobre la relación que existe entre los activos de P.I. y la financiación de iniciativas tecnológicas y se organizarán seminarios/simposios centrados en la financiación de actividades de investigación y desarrollo y en la relación entre esas actividades y las auditorías de P.I. En todos los proyectos se fomentarán la utilización y la creación de competencia local y el intercambio de experiencias a nivel internacional e interdisciplinario.

#### VÍNCULOS ENTRE PROGRAMAS

La Oficina de Utilización Estratégica de la P.I. para el Desarrollo colaborará estrechamente con todos los sectores de la Organización que participen en la puesta en práctica del Programa de la OMPI para el Desarrollo. Mantendrá vínculos especiales con los Programas 6 (Países africanos, árabes, de América Latina y el Caribe, de Asia y el Pacífico y PMA), 7 (Ciertos países de Europa y Asia) y 11 (Academia Mundial de la OMPI) y con todos los programas agrupados en la meta estratégica n.º 3.

#### RECURSOS

Presupuesto revisado 2004/05	Propuesta de presupuesto 2006/07 (en miles de francos suizos)	Diferencia	
		Importe	%
9.817	12.347	2.530	25,8

• **Programa 4: Utilización del derecho de autor en el entorno digital**

**DESAFÍOS**

En el decenio pasado, Internet y las tecnologías digitales han revolucionado la difusión de las ideas y la información, y ello incluye las creaciones protegidas por derecho de autor y derechos conexos. En un informe de una fuente de la industria del espectáculo se señala que el número de sitios Web desde los que pueden efectuarse legalmente descargas aumentó de 50, en 2003, a 203, en 2004; en el mismo período, el número de descargas efectuadas legalmente se multiplicó por 10, superando los 200 millones en 2004. Según ese informe, en 5 años el mercado actual de música digital podría llegar a representar tanto como un 25% de los ingresos de las compañías discográficas. Las tecnologías digitales y de Internet inciden significativamente en la forma de crear, difundir y utilizar los contenidos protegidos por derecho de autor, con importantes consecuencias para el sistema de derecho de autor. El alcance mundial de Internet plantea un desafío al derecho de autor y los derechos conexos, cuya naturaleza es intrínsecamente territorial, y los mecanismos de concesión de licencias individuales y colectivas que se han ido elaborando para la utilización de contenidos en un único territorio están siendo cuestionados por personas y empresas que necesitan autorizaciones para usos digitales multiterritoriales. Al acelerarse y facilitarse la distribución de contenidos digitales, la difusión de los programas informáticos abiertos y gratuitos ilustra la viabilidad de nuevos modelos de trabajo basados en la creatividad fruto de la colaboración. En este contexto, los intermediarios, como los proveedores de servicios de Internet y las empresas que crean programas informáticos de distribución de archivos entre los usuarios, desempeñan una función de transmisión de contenido, función que se encuentra en plena evolución, en un entorno en el que distintos criterios de responsabilidad se aplican en las jurisdicciones nacionales en materia de derecho de autor. Cada vez con mayor frecuencia se aplican medidas tecnológicas de protección para garantizar la legitimidad de la transmisión y la utilización de los contenidos digitales protegidos por derecho de autor, y debido a ello las condiciones de acceso a los contenidos protegidos por medidas tecnológicas preocupa cada vez más a los beneficiarios de excepciones y limitaciones, también en lo relativo a la aplicación del WCT y el WPPT. Ya es indudable que es necesario compatibilizar los contenidos protegidos por derecho de autor en formato digital y los dispositivos digitales, pero no todos comprenden las consecuencias para el sistema del derecho de autor de las distintas iniciativas en curso en materia de normas de gestión digital de los derechos. De manera similar, en el ámbito del sistema de derecho de autor, especialmente en lo relativo a su contribución al desarrollo y a la reducción de la brecha digital se plantea una serie de desafíos y posibilidades que merecen cada vez más atención y recursos. Los Estados miembros piden con insistencia que estos temas sean objeto de estudio, debate y análisis en el plano internacional.

**OBJETIVO**

**Lograr una mayor concienciación acerca de los desafíos y las oportunidades que se plantean para el derecho de autor en el entorno digital.**

RESULTADOS PREVISTOS	INDICADORES DE RENDIMIENTO
<p>Mejor comprensión práctica de las posibilidades de explotación comercial del derecho de autor en el entorno digital.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reconocimiento expreso del apoyo y la contribución de la OMPI al desarrollo de nuevas empresas en Internet destinadas a la transmisión legítima de contenidos digitales protegidos por derecho de autor en 10 Estados miembros.</li> <li>- 5.000 consultas/descargas mensuales por usuarios de todos el mundo en las páginas del sitio Web sobre derecho de autor de la OMPI.</li> </ul>
<p>Mayor concienciación acerca de la utilidad del derecho de autor para disminuir la brecha digital.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 3.000 suscriptores en todo el mundo al boletín electrónico de noticias sobre comercio-e en el ámbito del derecho de autor.</li> </ul>
<p>Mejor comprensión de la incidencia de las nuevas tecnologías en la creación y la utilización de contenidos protegidos por derecho de autor, así como en el acceso a los mismos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Debates nacionales públicos sobre derecho de autor y tecnologías digitales en cinco Estados miembros que han recibido asistencia de la OMPI.</li> <li>- En las reuniones periódicas del SCCR, identificar cuestiones de interés mundial en la relación entre el derecho de autor y las nuevas tecnologías, adoptando de común acuerdo las conclusiones del Presidente que sean pertinentes.</li> </ul>

## ACCIONES

Este Programa está dirigido a todas las partes interesadas -gobiernos, creadores, industria, sociedad civil y consumidores- alentando su participación, y con la intención de que sea un foro para examinar y analizar, en forma amplia e integradora los desafíos que se presentan y aprovechar las oportunidades que plantean las tecnologías digitales para el sistema de derecho de autor. En el marco de este Programa proseguirán los contactos con la comunidad internacional del derecho de autor para mantenerse al día con las cuestiones más actuales en materia de derecho de autor, del ámbito tanto jurídico como comercial, y compartir luego los resultados mediante estudios, seminarios y reuniones de concienciación en distintos Estados miembros. Se trabajará en estrecha colaboración con otras organizaciones internacionales y con el sector privado para seguir expandiendo los servicios que la OMPI presta a la comunidad de la P.I., en particular, en los países en desarrollo y países en transición. En este contexto y con la cooperación de las esferas prioritarias I.B y II.A, en el marco de este Programa se realizará un estudio sobre cómo utilizar el derecho de autor para disminuir la brecha digital.

También se realizarán actividades destinadas a mejorar en todo el mundo la comprensión de las nuevas cuestiones que van surgiendo en el campo del derecho de autor, con miras a facilitar la explotación comercial del derecho de autor en el entorno digital y fomentar el reconocimiento de las nuevas tecnologías de Internet y de gestión de derechos. Se realizarán investigaciones y consultas y se publicarán estudios sobre cuestiones como: la incidencia de Internet en la gestión colectiva del derecho de autor; el manejo de las garantías sobre activos de derecho de autor; las novedades en materia de creación y utilización de instrumentos digitales de gestión de los derechos; y la evolución de la función de los intermediarios de Internet. También se prestarán servicios de asistencia a los creadores y los titulares de derecho de autor para que aprovechen al máximo el sistema de derecho de autor, elaborando instrumentos de información sobre derecho de autor y organizando talleres para creadores de distintos sectores (productores de películas, músicos, escritores, fotógrafos, etc.), así como estudiando los procesos relativos a las normas de gestión digital de derechos y los nuevos modelos de trabajo y prácticas que van difundiéndose entre los usuarios, por ejemplo, la colaboración creativa y los sistemas de distribución de ficheros entre usuarios; se prevé también la organización de talleres sobre estos temas.

Por otra parte, se ampliará el alcance de este Programa utilizando el sitio Web de la OMPI sobre derecho de autor, perfeccionando su contenido y presentación, explorando nuevas herramientas y recursos de información para las partes interesadas y poniendo en marcha un Boletín de Noticias sobre Derecho de Autor destinado a la concienciación a escala mundial acerca de las actividades de la OMPI en ese campo. En cooperación con las esferas prioritarias I.A y II.A, y valiéndose de la red de contactos de la OMPI, se realizarán en la Sede de la OMPI, en Ginebra, y en otros lugares visitas relacionadas con el derecho de autor, seminarios, reuniones de información para la prensa y los delegados. Los resultados de esas actividades se informarán al Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR) y a otros órganos pertinentes de la OMPI para que esos temas sigan siendo objeto de trabajo y de examen, según corresponda.

#### VÍNCULOS ENTRE PROGRAMAS

Se establecerán vínculos con el Programa 1 (en lo relativo a promover la comprensión del papel del derecho en la reducción de la brecha digital y facilitar la explotación comercial del derecho de autor por los creadores y titulares de derechos de P.I.), con los Programas 6 y 7 (en lo relativo a asistir a los gobiernos en la creación y aplicación de marcos legislativos adecuados para el derecho de autor y el comercio electrónico, y mejorar la concienciación en los países en desarrollo y países en transición acerca de las oportunidades y desafíos que plantean las tecnologías digitales para el sistema de derecho de autor), y con el Programa 15 (en lo relativo a mejorar la comprensión del papel del derecho de autor en la protección y la promoción del patrimonio nacional, y las relaciones entre el derecho de autor y los conocimientos tradicionales y el folclore).

#### RECURSOS

Presupuesto revisado 2004/05	Propuesta de presupuesto 2006/07 (en miles de francos suizos)	Diferencia	
		Importe	%
1.617	2.608	991	61,3

• **Programa 5: La P.I. y la política pública**

**DESAFÍOS**

Al desarrollar una cultura de la P.I., cabe tener presente que en los últimos tiempos la percepción de la P.I. se ha ido tiñendo de la inquietud generalizada acerca de la incidencia negativa y las consecuencias de índole social que podrían producir las nuevas tecnologías, por ejemplo, las de las ciencias de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación, así como las políticas de P.I. aplicadas al fruto de la innovación en esos campos de la tecnología. En los marcos de política debería tenerse en cuenta la necesidad de analizar las inquietudes del público y de mantener el equilibrio entre los intereses de los titulares de propiedad intelectual y el público en general, manteniendo al mismo tiempo la coherencia de las políticas nacionales y el sistema de P.I. con las normas sobre P.I. y los acuerdos internacionales en la materia. Para garantizar la adecuada expresión de los intereses de todos los niveles y la comprensión del funcionamiento de los sistemas de P.I., es vital mantener una relación interactiva con la sociedad civil y las ONG, y colaborar con el sector privado.

En el próximo bienio, este nuevo Programa girará principalmente en torno a las tecnologías de las ciencias de la vida; se trata de uno de los ámbitos en los que han surgido recientemente tensiones entre las políticas de P.I. y otras políticas públicas. El papel de la P.I. en las ciencias de la vida está siendo observado con particular interés, analizando distintos elementos: el fundamento ético de los derechos de P.I. en ese campo; el papel de los derechos privados en el logro de resultados de interés público; la utilización adecuada de la P.I. para garantizar ingresos procedentes de la inversión de recursos públicos en la investigación y destinados al bienestar social; la relación entre la aplicación de criterios específicos de patentabilidad para estas nuevas tecnologías y el interés público general; la posibilidad de crear estructuras suplementarias de innovación y modelos destinados específicamente a la tecnología médica y la biotecnología agrícola; y la necesidad de nuevos instrumentos de análisis, así como la comprensión de las tendencias en cuanto a patentamiento en esos sectores específicos.

El desafío clave es suministrar información objetiva y fiable acerca del funcionamiento real de los sistemas de P.I., y de las distintas opciones disponibles, para que los encargados de adopción de políticas cuenten con una nutrida base a partir de la cual abordar las cuestiones actuales de política.

**OBJETIVO**

**Asegurar que las políticas públicas tengan debidamente en cuenta las cuestiones de P.I. para lograr resultados favorables en materia de bienestar social.**

RESULTADOS PREVISTOS	INDICADORES DE RENDIMIENTO
<p>Mejor comprensión por los encargados de la adopción de políticas y el público en general acerca de las relaciones entre la P.I. y las políticas públicas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="975 1608 1410 1794">– Documentos nacionales de políticas en materia de P.I. y publicación de políticas públicas que reflejen el debate internacional al que ha contribuido la OMPI.</li> <li data-bbox="975 1821 1410 1973">– Reconocimiento de la contribución de la OMPI a los debates y procesos internacionales sobre P.I. y políticas públicas.</li> </ul>

ACCIONES

En este programa se fomentará el análisis objetivo y se recabará información empírica, para seguir dando apoyo al debate y la toma de decisiones fundamentadas en materia de políticas sobre cuestiones relacionadas con la P.I. que surjan en la esfera de las políticas públicas. Se ampliará la base de información práctica, se analizará el derecho y se catalogarán las opciones de política y los enfoques estratégicos nacionales sobre el uso de la P.I. para lograr mejores resultados en el campo del bienestar social, todo ello en cooperación, cuando corresponda, con las organizaciones internacionales pertinentes. En particular, se prepararán estudios empíricos y documentos de análisis para asistir en todo el mundo a los encargados de adopción de políticas, los organismos gubernamentales y los legisladores en la evaluación de las opciones de política y la formulación de recomendaciones para el ámbito nacional, asegurando a la vez que se entiendan el alcance y las ramificaciones de todas las variantes posibles de las políticas en el marco internacional establecido.

Asimismo, se dará asesoramiento técnico y jurídico y se realizarán reuniones de información y talleres de consulta para un amplio abanico de partes interesadas, entre ellas, la sociedad civil y las ONG, con el fin de propiciar el intercambio de información sobre la utilización del sistema de P.I. en las políticas públicas, entre otras cosas, en las ciencias de la vida. Además, se elaborarán los mecanismos adecuados para mejorar la cooperación con el sector privado en proyectos determinados.

VÍNCULOS ENTRE PROGRAMAS

Se establecerán vínculos estrechos con los Programas 1, 2, 3, 6, 7 y 11, así como con todos los programas de la Meta estratégica n.º 3.

RECURSOS

Presupuesto revisado 2004/05	Propuesta de presupuesto 2006/07 (en miles de francos suizos)	Diferencia	
		Importe	%
994	1.608	614	61,8

- **Programa 6: Países africanos, árabes, de América Latina y el Caribe, de Asia y el Pacífico y PMA**

#### DESAFÍOS

En el contexto de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, de las Naciones Unidas, el principal desafío para los países en desarrollo es la plena integración de la P.I. en las políticas nacionales de desarrollo y la formulación de estrategias y planes de acción adecuados para explotar la P.I. en pos del acceso a los conocimientos, la creación de empleo y de valor añadido, para incrementar la inversión y el comercio contribuyendo de esa forma al desarrollo económico, cultural y social de manera sostenible.

Con este fin, en el marco de este Programa seguirá dándose asistencia a los países en desarrollo y a los PMA para la adquisición y el desarrollo de derechos de P.I. que puedan transformarse en activos de P.I. que, a su vez, contribuyan al desarrollo económico nacional. Además, en el marco de este Programa debe seguir fomentándose la plena participación de todos los grupos interesados, creadores, titulares de derechos de P.I., universidades, instituciones de I+D, empresas, consumidores y el público en general, para aprovechar al máximo las ventajas del sistema de P.I., por ejemplo, ayudando a los países en desarrollo a implementar políticas públicas adecuadas en relación con la P.I. Un desafío particular será abordar cuestiones de política pública en las actividades de programa, y mejorar la concienciación acerca de la flexibilidad de los tratados internacionales sobre P.I.

Con el fin de crear un entorno propicio para utilizar la P.I. como instrumento de crecimiento económico, será fundamental seguir modernizando los sistemas nacionales y regionales de P.I. y armonizarlos con el sistema internacional de P.I., fortalecer las capacidades y desarrollar los recursos humanos, hacer frente a los conceptos falsos y las percepciones erróneas acerca de la P.I. en los países en desarrollo y destacando el papel positivo de la P.I. para el desarrollo sostenible en lo económico, lo social y lo cultural. Además, para aprovechar al máximo las sinergias, es necesario mejorar la interrelación de los programas para el desarrollo implementados por la OMPI para los países en desarrollo con los de otras organizaciones bilaterales, multilaterales e internacionales que trabajan en el campo de la P.I. y en ámbitos de desarrollo económico.

Finalmente, seguirá prestándose especial atención a los PMA y a los muchos desafíos concretos que se les plantean para fortalecer y modernizar su infraestructura de P.I. Será particularmente importante la asistencia destinada a: formular políticas y estrategias nacionales de P.I.; fortalecer las capacidades de administración y explotación de los activos de P.I., consolidar la administración pública, las capacidades directivas y técnicas y la infraestructura física y los recursos; y mejorar la comprensión del papel de la P.I. en el desarrollo.

#### OBJETIVOS

**Asistir a los países en desarrollo y a los PMA para que integren aspectos de P.I. en las políticas, estrategias y planes de acción nacionales y regionales sobre desarrollo, y para que saquen el mayor provecho de su infraestructura de P.I. en pos del desarrollo sostenible económico, social y cultural.**

**Meta estratégica n.º 2: Integrar la P.I. en las políticas y los programas nacionales de desarrollo**

RESULTADOS PREVISTOS	INDICADORES DE RENDIMIENTO
<p>Mayor integración de la P.I. en las políticas de desarrollo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reconocimiento expreso del apoyo y la contribución de la OMPI a las iniciativas emprendidas para formular políticas que integren cuestiones de P.I. en las estrategias nacionales de desarrollo.</li> </ul>
<p>Mejor concienciación de los encargados de la adopción de políticas, los grupos de usuarios de los PMA, y las organizaciones internacionales, subregionales y regionales acerca de la P.I. y su contribución al desarrollo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hasta ocho países realizan auditorías nacionales de P.I. e inician programas de concienciación acerca de la P.I., y/o políticas nacionales de desarrollo con un componente de P.I.</li> <li>- Inclusión de elementos de P.I. en los programas de trabajo de hasta ocho organizaciones subregionales, regionales e internacionales relacionadas con la P.I.</li> </ul>
<p>Actualización de la legislación sobre P.I. para respaldar las metas de desarrollo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hasta diez países en desarrollo actualizan su legislación sobre P.I. para armonizarla con los tratados internacionales pertinentes y reflejar el asesoramiento dado por la OMPI.</li> </ul>
<p>Mayor eficiencia en la infraestructura de P.I. de los países en desarrollo y los PMA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hasta ocho oficinas de P.I. han aplicado procedimientos administrativos revisados a partir del asesoramiento dado por la OMPI.</li> <li>- Fortalecimiento de la capacidad administrativa de protección y observancia de derechos de P.I. en al menos 10 países.</li> </ul>

RESULTADOS PREVISTOS	INDICADORES DE RENDIMIENTO
Mejor explotación de los sistemas de P.I. en los países en desarrollo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planes de acción, mecanismos y programas de apoyo puestos en marcha en países en desarrollo.</li> <li>- Creación de puntos de referencia para evaluar el rendimiento del sistema de P.I. en los países en desarrollo.</li> </ul>
Desarrollo, gestión y utilización de la P.I. para generar inversiones, empleo y crear ingreso en el plano nacional.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aumento en el número de solicitudes locales de patentes/marcas/diseños industriales y porcentaje total de solicitudes presentadas por creadores, empresas e instituciones de I+D locales de los países en desarrollo y PMA.</li> </ul>
Los conocimientos y las ventajas comparativas, incluidos los CC.TT. y el folclore, se transforman en productos y servicios en los mercados locales e internacionales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificación de las ventajas comparativas en los productos basados en propiedad intelectual.</li> </ul>

## ACCIONES

En el marco de este Programa se dará asesoramiento a los países en desarrollo que lo soliciten para ajustar su legislación nacional a los acuerdos internacionales pertinentes, teniendo en cuenta la flexibilidad existente en los tratados internacionales sobre P.I. Mediante el Programa, además, se seguirá dando asistencia a los países en desarrollo en la creación y el fortalecimiento de las infraestructuras nacionales de P.I. y de las instituciones de ese ámbito. Junto con el Programa 8, mediante este Programa se da asistencia a los países en desarrollo para que modernicen sus oficinas nacionales de P.I., entre otras cosas, incorporando la automatización. En el marco del Programa también se dará asistencia para mejorar las infraestructuras nacionales de fomento de la innovación.

En cooperación con otros programas pertinentes de la OMPI, en el ámbito nacional se impartirá capacitación orientada y especializada a los encargados de toma de decisiones, los profesionales y otros usuarios del sistema de P.I. Asimismo, se brindará asesoramiento jurídico y operativo sobre la utilización estratégica de la P.I. y se respaldará la investigación en materia de enfoques basados en la P.I., así como su aplicación práctica. Se dará asistencia técnica para fortalecer la infraestructura de P.I., y se organizarán actividades para acercar los sectores público y privado y la sociedad civil, y para promover la cooperación entre organismos.

Con respecto a los PMA, en el marco del Programa se dará asistencia para: la realización de auditorías nacionales sobre P.I.; la elaboración de políticas y estrategias nacionales de P.I. para el desarrollo económico; la automatización de las oficinas de P.I.; el fortalecimiento de las industrias culturales basadas en el derecho de autor mediante la creación de sociedades de gestión colectiva, la difusión de la P.I. entre los creadores y los artistas intérpretes o ejecutantes; y la puesta en práctica de la Declaración Ministerial de Seúl para los PMA.

**Meta estratégica n.º 2: Integrar la P.I. en las políticas y los programas nacionales de desarrollo**

**VÍNCULOS ENTRE PROGRAMAS**

En la ejecución de este Programa se establecerán vínculos estrechos con los Programas 1, 3 y 11, así como con todos los programas que conforman las Metas estratégicas n.º 3 y n.º 4.

**RECURSOS**

Presupuesto revisado 2004/05	Propuesta de presupuesto 2006/07 (en miles de francos suizos)	Diferencia	
		Importe	%
43.234	37.649	(5.585)	(12,9)

• **Programa 7: Ciertos países de Europa y Asia**

**DESAFÍOS**

Fortalecer la cooperación de la OMPI con los gobiernos, las instituciones académicas y el sector privado sigue siendo un desafío importante para consolidar los sistemas nacionales de P.I. en los países en transición hacia una economía de mercado. Ello incluye el necesario apoyo al fortalecimiento de las capacidades y al desarrollo de las infraestructuras correspondientes, así como al fortalecimiento de los recursos humanos. Mediante el Programa se promueve la identificación, la protección y el ejercicio de los derechos de P.I. mejorando las condiciones de movilización del potencial creativo e innovador local y para abrir paso a la inversión extranjera y la transferencia de tecnología. En el marco de este Programa se velará por la eficacia en relación con los costos, procurando obtener realizaciones concretas, a solicitud de los países que están en transición hacia una economía de mercado y una sociedad basada en los conocimientos, es decir, un total de 30 países incluyendo los Estados de Europa Central y del Báltico, los países de Europa Oriental, del Cáucaso y de Asia Central, y ciertos países del Mediterráneo. El Programa está ideado para dar asistencia en forma equilibrada y coherente con las necesidades, según los distintos niveles de desarrollo, la demanda y la orientación en materia de política de esos Estados miembros. En vista de los niveles actuales de transición, se aplicará un enfoque subregional específico que tendrá en cuenta las distintas situaciones de los países que son miembros de la Unión Europea o candidatos a serlo, los países de los Balcanes Occidentales y los países de la Comunidad de Estados Independientes. La asistencia para la cooperación podrá tener financiación conjunta y, a veces, podrá ser aplicada conjuntamente por los gobiernos y organizaciones intergubernamentales pertinentes, a saber, la Unión Europea, la Oficina Europea de Patentes y la Oficina Eurasiática de Patentes, así como bancos de desarrollo o fondos en fideicomiso.

**OBJETIVO**

**Fortalecer la capacidad de ciertos países de Europa y de Asia para utilizar plenamente el sistema de P.I. en pos del desarrollo nacional económico, social y cultural.**

RESULTADOS PREVISTOS	INDICADORES DE RENDIMIENTO
Ampliar el papel de la P.I. en el desarrollo de políticas nacionales, mediante un mejor uso del sistema de P.I. para respaldar los objetivos nacionales de política.	– Reconocimiento expreso del apoyo y la contribución de la OMPI a la formulación de estrategias y directivas nacionales de política sobre P.I. en varios países.
Mejorar el cumplimiento de las legislaciones nacionales con las normas y tendencias internacionales pertinentes y aumentar la adhesión a los tratados administrados por la OMPI y su aplicación.	– Reconocimiento expreso de la contribución de la OMPI en la redacción o revisión de leyes y reglamentos nacionales sobre P.I. en varios países.

**Meta estratégica n.º 2: Integrar la P.I. en las políticas y los programas nacionales de desarrollo**

RESULTADOS PREVISTOS	INDICADORES DE RENDIMIENTO
Mejorar la eficiencia en las administraciones nacionales de P.I.	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Hacer más eficiente la tarea de concesión de títulos de P.I., mediante la automatización de los procedimientos administrativos al menos en otras cinco administraciones de P.I.</li> <li>– Mejorar las capacidades de servicio público en hasta 10 administraciones nacionales de P.I.</li> </ul>
Mayor capacidad de las organizaciones de I+D, las instituciones académicas, las universidades, las cámaras de comercio e industria para identificar, ejercer y administrar sus derechos de P.I.	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Número de nuevas unidades de servicio de P.I. establecidas por organizaciones de I+D, instituciones académicas y cámaras de comercio e industria locales.</li> <li>– Directrices de política sobre P.I. publicadas por tres universidades y tres organizaciones de I+D.</li> </ul>
Fortalecimiento de la gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Reconocimiento expreso de la contribución de la OMPI a la creación de nuevas organizaciones de gestión colectiva o la modernización de las ya existentes.</li> </ul>
Percepción más positiva de la P.I. por el público.	<ul style="list-style-type: none"> <li>– 20 publicaciones nacionales hechas a medida, estudios y programas de estudio reflejan el asesoramiento de la OMPI y el contenido de las publicaciones de la OMPI.</li> </ul>

**ACCIONES**

En el marco de este Programa, el trabajo se centrará en el análisis, la creación y la difusión de información, documentos sobre antecedentes y material de referencia para el desarrollo de políticas de P.I. Asimismo, se manejará la organización de reuniones nacionales, subregionales y regionales de encargados de adopción de políticas para examinar cuestiones vitales de política y respaldar consultas con la OMPI que aumenten el consenso acerca de la dimensión internacional de la P.I. En cooperación con otros programas pertinentes de la OMPI, mediante este Programa también se dará asistencia para el examen y la promoción del papel que desempeña la P.I. en el aumento de la competitividad de la industria (incluyendo las Pymes) y el establecimiento y desarrollo de instituciones, redes y sistemas de P.I., incluyendo las organizaciones de fomento a la innovación, para facilitar la gestión de activos de P.I., la valoración y comercialización de los resultados de la investigación realizada por instituciones, universidades y empresas. Se respaldarán los esfuerzos nacionales encaminados a actualizar y consolidar la

## Propuesta de presupuesto por programas para el bienio 2006/07

capacidad de los profesionales de la P.I., así como la creación de varios servicios de P.I., y se dará asesoramiento sobre la compatibilidad de la legislación vigente con los tratados internacionales pertinentes, y sobre la preparación y redacción de nueva legislación; también se dará asistencia, cuando sea necesario, en los procedimientos de adhesión y la fase de aplicación de los tratados administrados por la OMPI, incluyendo el establecimiento de sistemas de presentación electrónica y de gestión automatizada. En el marco del Programa también se dará asistencia para el establecimiento y el desarrollo de sociedades de gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos y el fortalecimiento de las capacidades de observancia de derechos de P.I.

### VÍNCULOS ENTRE PROGRAMAS

Se establecerán vínculos estrechos con los Programas 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10 y 11 y con todos los programas incluidos en las Metas estratégicas n.º 3 y n.º 4.

### RECURSOS

Presupuesto revisado 2004/05	Propuesta de presupuesto 2006/07 (en miles de francos suizos)	Diferencia	
		Importe	%
4.813	4.530	(283)	(5,9)

• **Programa 8: Modernización de las instituciones de P.I.**

**DESAFÍOS**

En los últimos años han aumentado significativamente los pedidos de asistencia de países en desarrollo, países menos adelantados y países en transición para la modernización de sus instituciones de patentes, en particular, las oficinas de P.I. y las organizaciones de gestión colectiva. Este aumento puede deberse a varios motivos: en particular, el aumento en muchos países de las actividades de registro de títulos de propiedad intelectual; además, los usuarios del sistema de P.I. piden cada vez más que se reduzcan los tiempos y los costos de concesión de derechos de P.I. y ello impone mayor eficiencia en la tramitación de las solicitudes de P.I. Asimismo, hay una mayor conciencia acerca del uso del sistema de P.I. para llevar a cabo las metas de desarrollo, para lo cual son necesarios medios eficaces de explotación de los activos de P.I. La rápida evolución en el campo de las tecnologías de la información y la comunicación y su aplicación con éxito en muchos países para automatizar los procedimientos de P.I. han dado vida a un proceso de cambio generalizado.

La formulación de una estrategia para dar asistencia en la modernización de instituciones de P.I. con distintos niveles de capacidad, recursos, carga de trabajo y desarrollo, es una tarea compleja en la que intervienen muchos elementos diversos. Por lo general, la modernización de los procedimientos de P.I. supone la revisión del plan de automatización de la institución, el análisis de las necesidades, la evaluación de la carga de trabajo, la agilización y simplificación de los procedimientos, la automatización de todas las etapas de tramitación, la digitalización de los expedientes de P.I. en papel, la capacitación en materia de transferencia de conocimientos y el apoyo para las etapas posteriores a la instalación. Unos 160 países en desarrollo, países menos adelantados o países en transición son los destinatarios potenciales de la asistencia en la modernización, que va desde la evaluación técnica y el asesoramiento, hasta la automatización generalizada, pasando por la asistencia material y el asesoramiento para mejorar la infraestructura. Si bien se prevé que los destinatarios de la asistencia asumirán la plena responsabilidad una vez modernizado del sistema, desde el punto de vista de la durabilidad, es fundamental para la OMPI seguir dando respaldo técnico, impartiendo capacitación y realizando evaluaciones periódicas para asegurarse de que se han obtenido los objetivos prefijados. Esta asistencia continua se dará a más de 40 países durante el bienio. Habida cuenta de que las necesidades evolucionan, a la luz también de los rápidos cambios de la tecnología, la modernización de los procedimientos de P.I. seguirá sufriendo modificaciones significativas. El desafío es seguir estando en sintonía con las circunstancias cambiantes y responder con eficacia a los pedidos de asistencia de los Estados miembros.

**OBJETIVO**

**Aumentar la eficiencia en las actividades de registro mediante la simplificación y la automatización de los procedimientos.**

RESULTADOS PREVISTOS	INDICADORES DE RENDIMIENTO
Mayor eficiencia en las etapas de tramitación gracias a un mayor uso de las T.I. por las instituciones de P.I.	– Reducción/eliminación del atraso en la tramitación de solicitudes de títulos de P.I. en 34 oficinas de propiedad industrial.

RESULTADOS PREVISTOS	INDICADORES DE RENDIMIENTO
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejora de la gestión de los títulos de P.I. y documentos conexos y su recuperación valiéndose de instrumentos electrónicos en 34 oficinas de propiedad industrial.</li> <li>- Establecimiento de bases de datos electrónicas y digitalización de los expedientes anteriores en 34 instituciones de P.I.</li> <li>- Reducción en el tiempo y menor número de errores en la distribución de regalías en ocho organizaciones de gestión colectiva.</li> </ul>
<p>Acceso a nuevos conjuntos de datos sobre P.I. tras la creación de un registro electrónico de activos de P.I. en los países en desarrollo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 34 instituciones de P.I. aportan sus datos sobre P.I. a un registro central en WIPOnet.</li> <li>- 34 instituciones de P.I. están utilizando el registro de activos de P.I. para mejorar el examen de las solicitudes de títulos de P.I.</li> </ul>
<p>Utilización de medios electrónicos de comunicación para el trabajo relacionadas con los tratados de registro de la OMPI.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Un número mayor de oficinas de propiedad industrial mantienen comunicación electrónica con la OMPI relativa al Arreglo de Madrid y un número mayor de oficinas receptoras del PCT mantienen comunicación electrónica con la OMPI.</li> </ul>
<p>Mayor uso de WIPOnet.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Un número mayor de instituciones de P.I. están publicando sus sitios Web en WIPOnet.</li> <li>- Mayor uso por las instituciones de P.I. de los servicios de WIPOnet en relación con la P.I.</li> </ul>

## ACCIONES

El Programa responderá a los pedidos de asistencia de los Estados miembros para la automatización de sus oficinas de P.I. y organizaciones de gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos. La ejecución del Programa se basará en una estrategia bien ideada para brindar asistencia hecha medida mediante la aplicación de una amplia gama de servicios, productos y esquemas probados y aplicados con éxito en el pasado y que seguirán evolucionando. El

## Meta estratégica n.º 2: Integrar la P.I. en las políticas y los programas nacionales de desarrollo

Programa se basará en los conocimientos y las experiencias institucionales de la Organización y otros colaboradores. Seguirá desarrollándose el criterio actual de que las oficinas de P.I. que hayan alcanzado la etapa de automatización contribuyan con sus conocimientos técnicos al esfuerzo de la OMPI por asistir a otras oficinas de P.I. Se fortalecerán las estructuras de apoyo técnico mediante la utilización de coordinadores de la OMPI capacitados para asistir a otros países de la región.

Con el fin de garantizar la durabilidad y la rentabilidad, en el marco del Programa se utilizarán al máximo los conocimientos técnicos locales y las adquisiciones se realizarán en los mercados locales. La presencia de expertos de la OMPI en distintas regiones geográficas ha demostrado ser muy eficaz en las primeras etapas de asistencia y en las actividades de seguimiento, permitiendo aprovechar tiempo y dinero. En consecuencia, el Programa seguirá consolidando su presencia regional.

La finalización con éxito del proyecto WIPOnet ha establecido una excelente plataforma para la prestación de servicios por Internet. Por lo tanto, se explotará la plena capacidad potencial de WIPOnet y se ofrecerá un esquema integrado a las oficinas de P.I. que deseen utilizar las tecnologías de Internet para consolidar su presencia. También se alentará a las oficinas a publicar sus bases de datos en WIPOnet.

Seguirá respaldándose la comunicación electrónica relativa a otras actividades de la OMPI mediante el desarrollo de aplicaciones y programas informáticos relacionados con la P.I. de propiedad de la OMPI. Se hará hincapié en el fortalecimiento de capacidades en las oficinas de P.I. mediante la capacitación periódica en el lugar y en Internet y la difusión de las experiencias comunes mediante reuniones colectivas; se realizarán además reuniones de evaluación de la situación posterior a la instalación y se dará asistencia continua. El Programa colaborará también estrechamente con las organizaciones de P.I. regionales y nacionales pertinentes, entre ellas, la Oficina Europea de Patentes (OEP), la Organización Regional Africana de Propiedad Industrial (ARIPO), la Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI), la Organización Eurasiática de Patentes (OEAP), la Oficina Japonesa de Patentes (JPO), la Oficina Coreana de Propiedad Intelectual (KIPO) y *IP Australia*.

### VÍNCULOS ENTRE PROGRAMAS

Se establecerán vínculos estrechos con los Programas 6 y 7 (en lo relativo a la coordinación de las actividades en los países y la distribución de los gastos); 10 (en lo relativo a las normas y las prácticas internacionales en este campo); 16 (el PCT, en lo relativo a la presentación electrónica de solicitudes y los sistemas y procedimientos de oficina receptora); 18 (sistemas de registro de Madrid, Lisboa y La Haya, en lo relativo al intercambio electrónico, normas y procedimientos); 19 y 20 (la CIP y las clasificaciones internacionales del campo de las marcas y los diseños industriales en lo relativo a su inclusión en los productos de automatización de la OMPI); y 27 (T.I.) (en lo relativo a las normas e interfaces de la OMPI con los sistemas de la OMPI).

### RECURSOS\*

Presupuesto revisado 2004/05	Propuesta de presupuesto 2006/07 (en miles de francos suizos) 4.843	Diferencia	
		Importe	%
8.076		(3.233)	(40,0)

\* En el bienio 2004/05, este Programa también incluyó los recursos necesarios para las inversiones con carácter excepcional del proyecto WIPOnet.

• **Programa 9: Gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos**

**DESAFÍOS**

Hoy en día, en todo el mundo la gestión de los derechos está regida por las nuevas prácticas y normas técnicas destinadas a facilitar el acceso al comercio internacional de productos culturales, en particular, música y películas. Los sistemas de gestión de derechos adaptados para los países, entre ellos los países en transición, o aplicados por éstos, deben funcionar en el marco de sistemas internacionales que utilizan esas prácticas y normas incipientes. Esa es la situación, con independencia de que un país en desarrollo cuente con legislación actualizada sobre P.I. y cumpla con los tratados internacionales pertinentes considerados como condiciones jurídicas previas y cuente con el marco indispensable de seguridad que permita la viabilidad en el mercado internacional de productos culturales.

La OMPI deberá dar apoyo a los países en desarrollo y países en transición en su respuesta a las exigencias cambiantes de todas las partes interesadas. Para que arroje resultados directos y mensurables, y represente un valor añadido para los titulares de derechos, ese apoyo supondrá: combinar los aspectos jurídicos de los tratados y las leyes con los elementos prácticos tan necesarios (organización y administración de las sociedades de gestión colectiva), la infraestructura tecnológica (sistemas de catalogación, vínculos con bases de datos internacionales) y el cumplimiento con normas y códigos internacionales sobre datos (automatización de la concesión de licencias y los sistemas de supervisión, dispositivos contra la piratería, etc.). La asistencia es particularmente importante para los países en los que el acceso a los mercados extranjeros puede representar una importante fuente de ingresos para los artistas y los creadores nacionales.

La OMPI debe seguir ocupándose de asegurar un lugar para las obras creadas en los países en desarrollo, países menos adelantados y países en transición. Con este fin, la OMPI deberá seguir dando asistencia en el establecimiento y el fortalecimiento de las sociedades de gestión colectiva de los países en desarrollo dentro del contexto general del derecho de autor, por una parte, y por la otra en el contexto del desarrollo de políticas y metas nacionales, tanto económicas como sociales o culturales.

**OBJETIVO**

**Perfeccionar las estructuras de gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos.**

RESULTADOS PREVISTOS	INDICADORES DE RENDIMIENTO
Aplicación a escala mundial de estrategias destinadas a mejorar el conocimiento de la gestión del derecho de autor y los derechos conexos.	– Hasta doce iniciativas conjuntas emprendidas en cooperación con la CISAC y la IFRRO para miembros de juntas y personal directivo de las organizaciones de gestión colectiva.
Mejor funcionamiento de las organizaciones existentes de gestión de derecho de autor y derechos conexos, incluyendo la incorporación de tecnologías digitales.	– Elaboración y aplicación de hasta diez bases de datos/sistemas nacionales y regionales para mejorar la eficacia de la gestión de los derechos.

**Meta estratégica n.º 2: Integrar la P.I. en las políticas y los programas nacionales de desarrollo**

RESULTADOS PREVISTOS	INDICADORES DE RENDIMIENTO
Facilitar la creación de organizaciones de gestión del derecho de autor y los derechos conexos.	– Creación de hasta seis nuevas organizaciones de gestión del derecho de autor y los derechos conexos en todo el mundo.

**ACCIONES**

En este Programa se abordarán los derechos de los autores, los artistas intérpretes o ejecutantes y los artistas visuales, así como la industria editorial y fonográfica, y la reprografía. Se organizarán talleres nacionales y regionales y se impartirá capacitación especializada al personal en las esferas de gestión de los derechos, concesión de licencias y negociación de aranceles/tasas. Además, se prepararán estudios que expliquen los desafíos actuales que plantea la gestión de los derechos y se formularán eventuales respuestas.

Se prepararán contratos tipo, directrices, estudios y demás material de referencia relacionado con la gestión de los derechos (reglamentos tipo, etc.), entre otras cosas, sobre la concesión de licencias y la negociación de aranceles/tasas. Se elaborará material de referencia relacionado con la formulación de políticas y se organizarán programas de concienciación para que el público en general, los encargados de toma de decisiones y las autoridades de observancia conozcan mejor los distintos aspectos de los sistemas de gestión del derecho de autor y los derechos conexos. Asimismo, se procurará intensificar la cooperación entre las organizaciones de gestión de los derechos y las empresas del sector cultural.

Mediante el Programa 9, se elaborarán sistemas automatizados para el funcionamiento de las organizaciones de gestión del derecho de autor y los derechos conexos. En el marco de este Programa seguirá intensificándose la cooperación con las organizaciones no gubernamentales y se prevé la celebración de nuevos acuerdos conjuntos de cooperación.

Por último, se llevarán a cabo actividades conjuntas en el plano nacional y regional, en el marco de los acuerdos de cooperación celebrados con la Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores (CISAC) y la Federación Internacional de Organizaciones de Derechos de Reproducción (IFRRO), y ello incluye publicaciones conjuntas.

**VÍNCULOS ENTRE PROGRAMAS**

Se establecerán vínculos estrechos con los Programas 4, 6, 7, 8 y 14.

**RECURSOS**

Presupuesto revisado 2004/05	Propuesta de presupuesto 2006/07 (en miles de francos suizos)	Diferencia	
		Importe	%
2.008	2.114	106	5,3

• **Programa 10: Observancia de los derechos de P.I.**

**DESAFÍOS**

La rápida evolución en los campos técnico y jurídico hacen de la observancia de los derechos de P.I. un ámbito dinámico, que reviste particular importancia para los gobiernos, los titulares de derechos y los consumidores. En un entorno tecnológico que facilita las violaciones deliberadas de derechos de P.I., y permite a los infractores obtener ganancias considerables en detrimento de los titulares de derechos y los consumidores, un tema candente de los debates y las iniciativas políticas en muchos países y regiones es la necesidad de aplicar y mejorar continuamente mecanismos eficaces de observancia, que cubran también el entorno de Internet. A pesar de los ingentes esfuerzos desplegados en el plano internacional, regional y nacional para dotar de más eficacia a la observancia de la P.I., en los últimos años se ha producido un aumento significativo de las actividades de falsificación y piratería, que tienen una incidencia económica negativa generalizada y plantean riesgos considerables para la salud y la seguridad de los consumidores.

En el bienio pasado, la OMPI logró situarse en una posición preponderante en el terreno de la observancia de la P.I. El Comité Asesor en materia de Observancia de los Derechos de Propiedad Industrial, creado en 2002, celebró sus primeras sesiones en 2003 y 2004, y funciona como un foro de revisión y debate en el plano internacional de las cuestiones de actualidad relacionadas con la observancia de la P.I. Los conocimientos técnicos de la OMPI, en su carácter de organización de perspectiva mundial, son cada vez más solicitados para atender un amplio espectro de necesidades en el campo de la observancia de la P.I., así como para participar en el debate mundial sobre políticas. Ello queda reflejado en el aumento de la demanda de asesoramiento y asistencia de la OMPI en el campo de la observancia de la P.I., tanto de los Estados miembros como de quienes cooperan con la OMPI.

En este Programa se abordará dicha demanda creciente de los Estados miembros en pos de obtener asesoramiento sobre la modernización de las disposiciones relativas a la observancia en las legislaciones nacionales. Asimismo, este Programa seguirá teniendo un papel de primaria importancia en la coordinación y la cooperación entre las distintas organizaciones con experiencia en el campo de la observancia de la P.I., y en el fomento del respeto de los derechos de P.I. Se hará hincapié en la elaboración de estrategias que den eficacia a la observancia de la P.I., haciéndola más accesible y rápida, y en la promoción de un debate mundial inteligente y equilibrado sobre las respuestas adecuadas a los desafíos que plantea la observancia de la P.I. en lo relativo a la falsificación y la piratería y las consecuencias económicas de la ineficiencia en la protección y la observancia de la P.I.

**OBJETIVO**

**Asistir a los Estados miembros en el fortalecimiento de sus sistemas e infraestructuras de observancia de los derechos de P.I. y respaldar e intensificar un debate inteligente sobre políticas en el plano internacional.**

RESULTADOS PREVISTOS	INDICADORES DE RENDIMIENTO
Reconocimiento de que la observancia de la P.I. es una cuestión de interés mundial y una prioridad en un diálogo intenso y equilibrado sobre políticas internacionales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>– En las sesiones anuales del ACE, identificación de cuestiones mundiales de interés común en el campo de la observancia de la P.I., con las consiguientes conclusiones del Presidente formuladas de común acuerdo.</li> <li>– Nuevas asociaciones estratégicas y actividades conjuntas con otras OII y ONG para reunir recursos y conocimientos técnicos y dotar de coherencia y eficacia a las actividades de observancia de la P.I.</li> </ul>
Integración de cuestiones de P.I. en los acuerdos internacionales y regionales pertinentes y los instrumentos no vinculantes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Reconocimiento expreso del apoyo y la contribución de la OMPI al menos en un nuevo organismo o proceso internacional o regional pertinente.</li> </ul>
Aplicación de sistemas eficaces de observancia de la P.I. en el plano nacional, regional o subregional.	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Reconocimiento expreso del apoyo y la contribución de la OMPI a la formulación de estrategias concertadas de observancia de la P.I. en cuatro Estados miembros/subregiones, como mínimo.</li> </ul>
Los funcionarios de observancia del derecho conocen mejor los aspectos técnicos y prácticos del manejo de cuestiones de observancia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Reconocimiento expreso del apoyo y contribución de la OMPI al establecimiento de medidas más eficaces en frontera por los funcionarios de aduana y de la policía en un mayor número de países.</li> </ul>

## ACCIONES

En el marco del Programa, se elaborarán soluciones a medida según se soliciten para modernizar los sistemas de observancia de la P.I. Se tendrá en cuenta los marcos jurídicos multinacionales vigentes, y se reflejarán las necesidades e inquietudes concretas de los Estados miembros y/o se abordarán, de solicitarse, mecanismos coordinados de observancia para varios países de una región y/o subregión, en cooperación con organizaciones regionales o subregionales. Se realizarán consultas regionales, programas piloto, actividades de cooperación jurídica y técnica y reuniones de concienciación, cuyo eje será el desarrollo y la intensificación del uso de mecanismos de observancia de la P.I.

En el marco de este Programa también se creará un foro mundial para el diálogo sobre políticas de observancia de la P.I., preparando y convocando reuniones periódicas del ACE. Este diálogo estará respaldado por información detallada y análisis jurídico, basados en la experiencia de los distintos países y regiones, con el fin de propiciar la comprensión como punto de partida para acciones futuras. Se aplicarán las conclusiones del ACE. Se facilitarán la distribución de información y los debates, pues se mantendrá el Foro Electrónico sobre Cuestiones y Estrategias relativas a la Observancia de la Propiedad Intelectual (IPEIS) como plataforma abierta, y se difundirá periódicamente en el sitio Web la información sobre las nuevas tendencias y la evolución de este campo.

Además, en este Programa se prevé dar asistencia a los Estados miembros para la capacitación empírica de los encargados de la toma de decisiones, los jueces y los funcionarios de observancia del derecho, dando mayor eficacia a las tareas de observancia de la P.I. Se alentará y respaldará el desarrollo de capacidades judiciales con el fin de facilitar la solución eficaz de controversias en materia de P.I., entre otras cosas, mediante el suministro de compilaciones de jurisprudencia como material de referencia para los jueces, en particular, en los países en desarrollo y países en transición. Se proporcionará información estructurada y se organizarán programas de capacitación para las autoridades judiciales y los funcionarios de observancia de la ley, como fiscales y funcionarios de aduanas y de policía. En este contexto, seguirá intensificándose la cooperación con otras organizaciones.

Además, el Programa hará hincapié en la cooperación con organizaciones que cuentan con experiencia en ámbitos específicos relacionados con la observancia de la P.I., como la Organización Mundial de Aduanas, la Organización Mundial del Comercio, Interpol y las Comunidades Europeas. Esta cooperación incluirá el intercambio periódico de información y la organización de reuniones, importantes contribuciones al material de información y capacitación preparado por esas organizaciones, así como la celebración de reuniones conjuntas. Habrá una activa participación en la definición de la orientación a seguir en el Congreso Mundial sobre la Lucha contra la Falsificación. Previa solicitud, se suministrarán comentarios de fondo en el marco de proyectos especiales destinados a asistir a las organizaciones participantes a llevar a buen puerto la celebración de tratados, acuerdos o recomendaciones internacionales relativas a la observancia de la P.I.

**VÍNCULOS ENTRE PROGRAMAS**

Se establecerán vínculos estrechos con todos los programas de las Metas estratégicas n.º 1 (Promover una cultura de la P.I.), y n.º 2 (Integrar la P.I. en las políticas nacionales).

**RECURSOS**

Presupuesto revisado 2004/05	Propuesta de presupuesto 2006/07 (en miles de francos suizos)	Diferencia	
		Importe	%
2.384	2.966	582	24,4

• **Programa 11: Academia Mundial de la OMPI**

**DESAFÍOS**

Para utilizar con eficacia los sistemas de P.I. como instrumento de desarrollo económico, social, cultural y tecnológico es preciso poder contar en el ámbito nacional con la suficiente capacidad en materia de recursos humanos. En 1998 se actualizaron los programas de la OMPI de desarrollo de los recursos humanos con la creación de la Academia Mundial de la OMPI (la "Academia") destinada a ser una institución internacional de alto nivel para la capacitación, la enseñanza y la investigación, y a transformarse en el mecanismo que coordina y ejecuta en la Secretaría de la OMPI el fortalecimiento de capacidades en materia de P.I. y el desarrollo de recursos humanos. Desde entonces, la demanda de los programas de la Academia no sólo ha aumentado significativamente, sino que se ha diversificado y refinado. Por lo tanto, uno de los principales desafíos para el próximo bienio es seguir adaptando los programas de la Academia a las variadas necesidades de las distintas categorías de usuarios, como los profesionales de la P.I., los docentes de P.I., los asesores en materia de política y los encargados de la toma de decisiones en ese ámbito, las personas del ámbito académico, los creadores y los innovadores, así como otros usuarios y beneficiarios potenciales de la P.I. Otro desafío es seguir aplicando programas bien establecidos y periódicos, pero mejorando su eficacia en relación con los costos y su respuesta a las variadas necesidades de los Estados miembros, además de ofrecer una mayor variedad de programas hechos a medida y de material educativo y de difusión sobre la P.I. Asimismo, debe seguir perfeccionándose la enseñanza de la P.I. en las instituciones educativas de todo el mundo.

**OBJETIVO**

**Fortalecer las capacidades nacionales en materia de recursos humanos y mejorar el acceso a los conocimientos sobre P.I.**

RESULTADOS PREVISTOS	INDICADORES DE RENDIMIENTO
Mayor conocimiento de la P.I.	<ul style="list-style-type: none"> <li>– 3.000 participantes adicionales (15.000 en el bienio 2004/05).</li> <li>– El 70% de los inscritos completa los cursos de enseñanza a distancia.</li> </ul>
Mayor habilidad de los funcionarios gubernamentales de los Estados miembros para tratar cuestiones de P.I.	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Índice de satisfacción del 90% con los cursos de capacitación profesional de la Academia.</li> </ul>
Mayor capacidad de los encargados de toma de decisiones en materia de P.I. para formular políticas adecuadas y tomar decisiones conscientes respecto de la protección, la administración y la observancia de los derechos de P.I.	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Índice de satisfacción del 90% con los cursos de la Academia de desarrollo de políticas.</li> </ul>
Mayor disponibilidad de enseñanza del derecho de la P.I. en el nivel terciario (universitario) en todo el mundo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>– A partir del asesoramiento prestado por la OMPI, otras tres instituciones académicas incluyen el derecho de P.I. en sus programas de estudios.</li> </ul>

RESULTADOS PREVISTOS	INDICADORES DE RENDIMIENTO
Mayor creación de redes con las instituciones relacionadas correspondientes.	– Aumento en el número de instituciones que participan y/o cooperan en los programas de la Academia.
Se eleva el perfil de la Academia en lo que atañe a la investigación en P.I.	– 1.000 descargas del historial de casos de la Academia publicado en Internet.

## ACCIONES

Durante el bienio, los ocho programas existentes seguirán actualizándose y perfeccionándose y se elaborarán dos nuevos programas. El Programa de Enseñanza a Distancia seguirá perfeccionándose y se elaborarán nuevos cursos destinados a distintas categorías de usuarios potenciales del sistema de P.I., cursos que irán añadiéndose al Curso General de Enseñanza a Distancia. Asimismo, se revisarán los contenidos y los niveles de tasas para los cursos especializados. Se invitará a otras instituciones a participar en la realización de los Cursos de Enseñanza a Distancia (a fines de 2004, un total de siete instituciones educativas habían incluido los cursos de enseñanza a distancia de la Academia en su programa académico).

Los funcionarios gubernamentales del ámbito de la P.I. seguirán recibiendo capacitación mediante el Programa de Formación Profesional y, para seguir dando un enfoque pluridisciplinario a los cursos, se introducirán en los niveles intermedio y especializado nuevas metodologías teóricas y prácticas, fortaleciendo aún más los vínculos con el Programa de Enseñanza a Distancia. Para los asesores en materia de políticas y los encargados de la toma de decisiones de los gobiernos y del sistema de observancia del derecho, incluidos los jueces, se llevará adelante el método de debate intensivo e interactivo sobre políticas que forma parte del Programa de Desarrollo de Políticas, con un curso actualizado que refleje la reciente evolución en materia de P.I. en ciertos países. Seguirá organizándose en cooperación con instituciones intergubernamentales con la Organización Mundial del Comercio el Coloquio sobre P.I. en el contexto del comercio y el desarrollo y otras políticas.

Se ampliará el programa de enseñanza de la P.I. valiéndose de un enfoque de “formación de formadores”. Continuarán los programas conjuntos de enseñanza de la P.I., que finalizan con la concesión de diplomas, y se iniciarán nuevos programas de esa clase. Mediante asociaciones estratégicas con instituciones académicas de reconocido nivel de calidad, así como con OII y ONG, se fortalecerá un programa de cooperación y de creación de redes para conectar las instituciones educativas y académicas de todo el mundo.

El programa de investigación en P.I., que incluye la elaboración de material de enseñanza y de formación y programas de estudio sobre la P.I. seguirá consolidándose mediante la creación de una base de datos que compile muestras de programas de estudio sobre P.I. de distintas universidades, y la publicación de documentos de investigación y material de estudio del sitio Web de la Academia. Se introducirá un nuevo programa para la comunidad empresarial y científica que atenderá a las necesidades de los usuarios activos del sistema de P.I., los ejecutivos de empresas y la comunidad científica.

El Programa de Verano seguirá dirigido a los estudiantes y los jóvenes profesionales que desean adquirir conocimientos de primera mano sobre P.I. Se introducirá un programa de académico invitado para que los académicos del ámbito de la P.I. tengan la oportunidad de interactuar con el personal de la OMPI y

## Meta estratégica n.º 2: Integrar la P.I. en las políticas y los programas nacionales de desarrollo

participar en las reuniones y los programas de formación de la Organización. Seguirán organizándose visitas para estudiantes de distintas universidades (el programa para estudiantes universitarios invitados), con miras a impartir conocimientos prácticos sobre la P.I. y mejorar su comprensión de la misión y los objetivos de la OMPI. Seguirá actualizándose el sitio Web de la Academia para que constituya un portal de educación en P.I. con material estándar o de formación, índices de referencias, e información general de la órbita de la formación en P.I.

### VÍNCULOS ENTRE PROGRAMAS

Se establecerán vínculos estrechos con los Programas 6 y 7 (en particular con las distintas Oficinas y con ciertos países de Europa y Asia, en lo relativo a la organización y ejecución de sus programas en las regiones respectivas) y con los Programas 12, 13, 14 y 15 (en lo relativo a la elaboración de recursos de enseñanza a distancia sobre las materias respectivas).

### RECURSOS

Presupuesto revisado 2004/05	Propuesta de presupuesto 2006/07 (en miles de francos suizos)	Diferencia	
		Importe	%
14.264	14.327	63	0,4

• **Programa 12: Derecho de patentes**

**DESAFÍOS**

En un entorno cambiante en el que el Derecho de patentes es objeto de constante observación, la OMPI seguirá tratando las cuestiones pertinentes a los aspectos internacionales del sistema de patentes, en particular, se ocupará de las cuestiones actuales e incipientes, y seguirá examinando nuevas mejoras a los principios operativos y las prácticas del Derecho de patentes. El objetivo del trabajo por realizar será obtener distintos logros: mejorar la comprensión y aclarar la función de los principios de base del sistema de patentes; trabajar para que el desarrollo del sistema de patentes tenga en cuenta todos los intereses, incluidos los de la sociedad en general; abordar las cuestiones relativas a las patentes manteniendo la coherencia con la formulación de estrategias nacionales, regionales e internacionales para el desarrollo económico; y abordar y aclarar las cuestiones actuales e incipientes relativas a las patentes, así como brindar información sobre las políticas, las legislaciones y las prácticas relacionadas con esas cuestiones. La Secretaría seguirá respaldando al Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP) que se encarga de cuestiones relacionadas con las patentes.

La OMPI también abordará cuestiones relativas al papel y el funcionamiento del Tratado de Budapest sobre el reconocimiento internacional del depósito de microorganismos a los fines del procedimiento en materia de patentes, y su desarrollo.

**OBJETIVO**

**Mejorar el papel de la OMPI en cuanto foro de debate sobre cuestiones relacionadas con las patentes y seguir desarrollando el sistema internacional de patentes, de conformidad con los intereses y las políticas de todos los Estados miembros y con miras a atender a las necesidades de los usuarios y la sociedad en su conjunto.**

RESULTADOS PREVISTOS	INDICADORES DE RENDIMIENTO
Mejorar la cooperación entre los Estados miembros en la esfera del desarrollo del sistema internacional de patentes.	– Acuerdo en el SCP sobre un plan de trabajo, y resultados del plan de trabajo.
Mayor comprensión del papel del sistema de patentes, entre otras cosas, en el establecimiento de estrategias nacionales sobre políticas, así como de la aplicación de los principios pertinentes del Derecho de patentes.	– Declaraciones hechas por los Estados miembros en los foros pertinentes de la OMPI.
Mayor cooperación internacional en lo relativo al Tratado de Budapest y su eventual desarrollo.	– Los Estados miembros deciden examinar el desarrollo de las mejoras del Tratado de Budapest.

## ACCIONES

El SCP seguirá siendo el principal foro para examinar cuestiones actuales relativas al Derecho de patentes, entre otras cosas, para mantener debates sobre cómo seguir mejorando el sistema internacional de patentes y facilitar la coordinación y el examen de las cuestiones actuales pertinentes a las patentes. Durante el bienio se prevé convocar hasta cuatro reuniones del SCP. Además de respaldar al SCP, la Secretaría prepara contribuciones sobre las cuestiones actuales relacionadas con las patentes, para su utilización en la formulación y aplicación de políticas, y elaborará instrumentos prácticos relativos al uso del sistema de patentes y la información en materia de patentes.

La labor de administración y promoción de los tratados administrados por la OMPI en la esfera de las patentes (es decir, el Convenio de París, el Tratado de Budapest y el Tratado sobre el Derecho de Patentes) consistirá en promover la comprensión de los principios internacionales del Derecho de patentes y en asesorar a los gobiernos nacionales.

Seguirán examinándose la conveniencia y la factibilidad de seguir desarrollando el Tratado de Budapest sobre el reconocimiento internacional del depósito de microorganismos a los fines del procedimiento en materia de patentes (ello podrá incluir la armonización de normas sobre el acceso del público al material biológico depositado y las disposiciones del Tratado acerca del momento de presentación de los microorganismos).

En el marco de este Programa también se redactarán, a partir de las peticiones correspondientes de los Estados miembros, las normas y reglamentos pertinentes, y se prepararán como comentarios jurídicos. Estas normas y comentarios se harán llegar a los países de que se trate por conducto del Programa 6 (para los países en desarrollo) y el Programa 7 (para los países en transición).

Además, la Secretaría dará asistencia e información a las organizaciones intergubernamentales, los órganos de las Naciones Unidas y otras partes acerca de cuestiones relativas al Derecho de patentes, y participará en las reuniones pertinentes.

## Propuesta de presupuesto por programas para el bienio 2006/07

### VÍNCULOS ENTRE PROGRAMAS

Se establecerán vínculos, en particular, con los Programas 16 (Administración del Sistema del PCT) y 17 (Reforma del PCT), así como con los Programas 6 y 7.

### RECURSOS

2004/05 Presupuesto revisado	2006/07 Propuesta de presupuesto (en miles de francos suizos)	Diferencia	
		Importe	%
2.103	2.996	893	42,5

• **Programa 13: Derecho de marcas, diseños industriales e indicaciones geográficas**

**DESAFÍOS**

Los operadores comerciales de los mercados competitivos utilizan las marcas, los diseños industriales y las indicaciones geográficas para llegar a los consumidores y añadir valor a los productos y servicios. Para que el sistema de P.I. funcione correctamente en ese ámbito, es vital disponer de protección jurídica y procedimientos administrativos de registro que sean adecuados. La complejidad creciente de adquirir, mantener y ejercer derechos que pueden entrar en conflicto deriva de las diferencias en las legislaciones y las prácticas administrativas de los distintos países. La evolución de las tecnologías de la comunicación, como Internet, plantea desafíos adicionales respecto de los principios jurídicos del Derecho de propiedad industrial y los procedimientos correspondientes a este campo. El desarrollo progresivo del Derecho internacional puede contribuir a reducir las diferencias y hacer frente a los desafíos en este ámbito, fomentando de ese modo la demanda de que el Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT) siga explorando las maneras de desarrollar el Derecho internacional en ese campo, entre otras cosas las normas contra la competencia desleal. En los últimos años, la Asamblea General y la Asamblea de la Unión de París han adoptado varias recomendaciones conjuntas relativas a las marcas. Sería conveniente que el SCT formulara normas adicionales relativas al Derecho de marcas, diseños industriales e indicaciones geográficas. Además, esta labor podrá avanzar abriendo foros alternativos, como simposios internacionales, que crean una plataforma de franco intercambio de opiniones entre los Estados miembros, las administraciones, los grupos de usuarios y las personas del ámbito académico.

Desde la adopción del Tratado sobre el Derecho de Marcas (TLT) en 1994, que trata principalmente de procedimientos administrativos de oficina, cada vez más las oficinas de marcas se valen de medios electrónicos de presentación de solicitudes de marcas y comunicaciones conexas, por lo que ha sido necesario revisar y modernizar ese Tratado. En consecuencia, sigue haciéndose hincapié en la necesidad de crear una asamblea de partes contratantes, facultada para modificar el reglamento del tratado. De ahí que haya fundamento suficiente para celebrar en este bienio una conferencia diplomática que examine la revisión del TLT con el fin de crear una Asamblea del TLT, adaptarlo a las exigencias de las comunicaciones electrónicas y revisar otros procedimientos contemplados en el Tratado.

Los Estados parte en el Convenio de París y las organizaciones intergubernamentales solicitan cada vez más que se aplique el Artículo 6ter del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial. Con el fin de mejorar la difusión de información, se han elaborado y distribuido modernos instrumentos de comunicación electrónica, publicados en Internet o en otros medios. En particular, debería abreviarse el intervalo de distribución de las actualizaciones de las bases de datos en CD-ROM sobre el Artículo 6ter, que actualmente es de dos años.

**OBJETIVO**

**Modernizar el marco jurídico internacional de los procedimientos administrativos de las oficinas de marcas y acercar los enfoques divergentes nacionales y regionales en la esfera del Derecho de marcas, diseños industriales e indicaciones geográficas, incluidas las normas de lucha contra la competencia desleal.**

RESULTADOS PREVISTOS	INDICADORES DE RENDIMIENTO
Revisión del Tratado sobre el Derecho de Marcas.	– Adopción del TLT revisado por una Conferencia Diplomática.
Aproximación de las legislaciones de los Estados miembros en la esfera de las marcas, los diseños industriales y las indicaciones geográficas.	– Acuerdo por el SCT sobre dos nuevos temas concretos, como mínimo, que se incorporarán en la labor futura.
Eficiencia en la administración del Artículo 6ter del Convenio de París	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Tramitación de 24 comunicaciones en virtud del Artículo 6ter en un lapso de 3 semanas a partir de la recepción de la petición de comunicación.</li> <li>– Tras la tramitación de cada petición de comunicación, actualización inmediata de la base de datos en Internet sobre el Artículo 6ter; y actualización anual de la base de datos en otro medio.</li> </ul>

#### ACCIONES

Se prevé celebrar durante el bienio una conferencia diplomática sobre la adopción del Tratado sobre el Derecho de Marcas revisado. Además, se convocarán reuniones periódicas del SCT para examinar distintas cuestiones, entre ellas, seguir desarrollando el Derecho internacional en lo relativo a las marcas, los diseños industriales, las indicaciones geográficas y las normas de lucha contra la competencia desleal.

La Secretaría seguirá administrando en forma eficiente los procedimientos previstos en el Artículo 6ter y produciendo publicaciones en el ámbito de las marcas, los diseños industriales, las indicaciones geográficas y la competencia desleal. Asimismo, se organizarán dos simposios mundiales en cooperación con los gobiernos de los Estados miembros interesados, uno sobre diseños industriales y uno sobre la protección de las indicaciones geográficas. En el marco de este Programa se redactarán normas, se dará asesoramiento y se formularán comentarios por escrito sobre legislación vigente y propuesta, según lo soliciten los países en desarrollo y países en transición. Estas normas y comentarios se comunicarán a los Estados miembros que los soliciten por conducto de los Programas 7 u 8, según sea el caso.

#### VÍNCULOS ENTRE PROGRAMAS

Se establecerán vínculos estrechos con el Programa 18 (en lo relativo a respaldar la expansión de los sistemas internacionales de registro), los Programas 6 y 7 (en lo relativo al fomento de la adhesión del TLT revisado y la aplicación eficaz de las normas internacionales en la esfera objeto de examen), y los Programas 1 y 2 (en lo relativo a dar asistencia en todas las actividades pertinentes de comunicación realizadas en el marco de esos programas).

#### RECURSOS

2004/05 Presupuesto revisado	2006/07 Propuesta de presupuesto (en miles de francos suizos)	Diferencia	
		Importe	%
4.147	4.954	807	19,5

• **Programa 14: Normativa de derecho de autor y derechos conexos**

**DESAFÍOS**

El WCT y el WPPT, que establecieron el régimen internacional de Derecho de autor en la era digital, entraron en vigor en 2002. A partir del 31 de diciembre de 2004, 50 Estados pasaron a ser parte en el WCT y 48 Estados en el WPPT. Sin embargo, para que esos tratados tengan realmente carácter universal, es necesario un mayor número de adhesiones y deben intensificarse la aplicación y utilización eficaces de esos tratados en el plano nacional. Si bien esos tratados representan un importante paso adelante en la adaptación del Derecho de autor y los derechos conexos a las realidades de la sociedad de la información, no abordan las cuestiones relativas a las interpretaciones o ejecuciones audiovisuales, los organismos de radiodifusión y las bases de datos no originales. En la Conferencia Diplomática sobre la protección de las interpretaciones o ejecuciones audiovisuales celebrada en diciembre de 2000 no se pudo lograr un acuerdo sobre todos los artículos de un tratado propuesto cuyo objetivo es fortalecer los derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes sobre sus interpretaciones o ejecuciones audiovisuales. En sus períodos de sesiones de septiembre de 2003 y 2004, la Asamblea General de la OMPI decidió que la cuestión de la protección de las interpretaciones o ejecuciones audiovisuales permanecería en el orden del día de la Asamblea para su período de sesiones de septiembre de 2005. La protección de los organismos de radiodifusión ha sido objeto de examen por el SCCR desde 1997. En su sesión de noviembre de 2004, el Presidente concluyó que las consultas regionales, solicitadas por los Estados miembros, deberían ser el próximo paso hacia la convocación de una conferencia diplomática sobre esta cuestión. Una eventual decisión a ese respecto podría tomarse en la Asamblea General de la OMPI en 2005. Otras cuestiones que también se encuentran en el plan de trabajo del Comité Permanente son: la legislación vigente sobre derecho de autor; la gestión colectiva del derecho de autor; las excepciones y limitaciones al derecho de autor y los derechos conexos; las medidas tecnológicas de protección y la gestión digital de los derechos; la economía del derecho de autor; los derechos de reventa; la titularidad de las obras multimedia; los sistemas de registro voluntario; la protección de las expresiones culturales tradicionales (folclore); y la responsabilidad de los proveedores de servicios de Internet.

**OBJETIVO**

**Mejorar la protección del derecho de autor y los derechos conexos y lograr un consenso amplio sobre el Derecho de autor y su evolución en el plano internacional.**

RESULTADOS PREVISTOS	INDICADORES DE RENDIMIENTO
Mayor adhesión al WCT y el WPPT y aplicación de esos tratados.	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Nuevas adhesiones al WCT.</li> <li>– Nuevas adhesiones al WPPT.</li> <li>– Otros Estados han adoptado políticas eficaces para la aplicación del WCT y WPPT.</li> </ul>

RESULTADOS PREVISTOS	INDICADORES DE RENDIMIENTO
Aclaración de la protección internacional de las interpretaciones o ejecuciones audiovisuales y los organismos de radiodifusión.	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Decisiones tomadas acerca de la protección internacional futura de los organismos de radiodifusión.</li> <li>– Decisiones tomadas acerca de la labor futura relativa a las interpretaciones o ejecuciones audiovisuales.</li> </ul>
Mayor comprensión de las bases de datos no originales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Decisiones tomadas acerca de la labor futura sobre protección de las bases de datos no originales.</li> </ul>
Progresos importantes en cuestiones incipientes de derecho de autor.	<ul style="list-style-type: none"> <li>– El SCCR analiza cuestiones incipientes.</li> </ul>

#### ACCIONES

Gracias a un enfoque integrador y de participación de todas las partes interesadas (gobiernos, creadores, industria, sociedad civil y consumidores), en este Programa se seguirá promoviendo el WCT y el WPPT y brindando asistencia jurídica para la aplicación de dichos tratados. La OMPI también constituirá un importante foro de debate y procurará facilitar el consenso en las negociaciones sobre protección de los derechos de los organismos de radiodifusión y protección de las interpretaciones o ejecuciones audiovisuales. El Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR) seguirá siendo el principal foro internacional de revisión y de debate sobre cuestiones de actualidad del derecho de autor y los derechos conexos y para elaborar normas internacionales. Durante el bienio, se convocarán reuniones periódicas del SCCR. Al mismo tiempo que llevará adelante su labor en curso, el SCCR también mantendrá un foro de debates sobre políticas y difundirá información sobre las principales tendencias en materia de derecho de autor y derechos conexos en los campos incipientes de ese ámbito. La OMPI estudiará y analizará esas cuestiones y las presentará al SCCR en forma de estudios, material de información y documentos de debate. En el marco de este Programa también se redactarán normas, se dará asesoramiento y se formularán comentarios por escrito sobre legislación vigente y propuesta, según lo soliciten los países en desarrollo y países en transición. Esas normas y esos comentarios se comunicarán a los Estados miembros que lo soliciten por conducto de los Programas 6 o 7, según sea el caso.

#### VÍNCULOS ENTRE PROGRAMAS

Se establecerán vínculos estrechos con los Programas 6 y 7 (en lo relativo a la promoción de la adhesión al WCT y WPPT y la aplicación y utilización eficaces de esos tratados en el plano nacional), y con el Programa 15 (en lo relativo a la protección de las expresiones culturales tradicionales (folclore)). También se establecerán vínculos con la labor de la Academia Mundial de la OMPI (Programa 11).

#### RECURSOS

2004/05 Presupuesto revisado	2006/07 Propuesta de presupuesto (en miles de francos suizos)	Diferencia	
		Importe	%
6.496	5.683	(813)	(12,5)

• **Programa 15: Conocimientos tradicionales, expresiones culturales tradicionales y recursos genéticos**

**DESAFÍOS**

La labor de la OMPI en lo relativo a los conocimientos tradicionales (CC.TT.), las expresiones culturales tradicionales/folclore (ECT) y los recursos genéticos ha alcanzado una etapa de madurez, dando origen a una plataforma de políticas que se consolida asumiendo la forma de objetivos comunes y principios fundamentales para la protección de los CC.TT. y las ECT, mediante el Comité Intergubernamental de la OMPI sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (el Comité Intergubernamental). El principal desafío para el bienio 2006-2007 es abordar, a partir de esa plataforma, las principales inquietudes que muchos Estados miembros y representantes de comunidades indígenas y locales expresan continuamente acerca de la utilización indebida y la apropiación ilegítima de los CC.TT., las ECT y los recursos genéticos, y su deseo de que se consolide la protección internacional para resolver esa situación.

Con este fin, la Asamblea General de la OMPI ha destacado la necesidad de centrar la atención en la dimensión internacional de la protección y ha planteado la posibilidad de elaborar un instrumento o instrumentos internacionales en esa esfera. Para ello será necesario forjar un camino de consenso político entre los Estados miembros y encontrar soluciones técnicas que contemplen y respeten la diversidad de las muchas normas nacionales y consuetudinarias, y los protocolos que protegen y rigen actualmente los CC.TT. y las ECT. Para llevar a cabo esta labor serán necesarias iniciativas coordinadas y que guardan coherencia con muchos otros sistemas jurídicos internacionales y procesos políticos, así como la participación estrecha de comunidades indígenas y locales; también será necesario aclarar varias cuestiones de base, como la naturaleza de la protección que se desea obtener, los requisitos para ser beneficiario de esa protección, las doctrinas jurídicas de fondo y los mecanismos jurídicos que dan lugar a esos derechos en las distintas jurisdicciones.

Un requisito clave es garantizar que la protección redunde concretamente en beneficio de las comunidades tradicionales. Ello conlleva: mantener un diálogo en todos los niveles; lograr la oportuna concienciación y el fortalecimiento de capacidades, y consolidar y compartir las experiencias sobre el uso efectivo de los instrumentos existentes de P.I.; adaptar y ampliar los mecanismos de P.I.; examinar las perspectivas de quienes participan en el plano internacional y procuran un compromiso con la OMPI, además de solicitar información técnica y análisis; y garantizar la utilidad y eficacia de las iniciativas de fortalecimiento de las capacidades y de distribución de la información, el fortalecimiento de la colaboración con otros organismos internacionales, representantes de comunidades tradicionales y demás partes interesadas.

**OBJETIVO**

**Fortalecer la protección adecuada y eficaz de los CC.TT., las ECT y los aspectos de P.I. de los recursos genéticos en beneficio de las comunidades tradicionales y para su desarrollo sostenible.**

RESULTADOS PREVISTOS	INDICADORES DE RENDIMIENTO
<p>Consolidar el marco jurídico y político de protección de los CC.TT. y las ECT.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formulación de uno o más instrumentos internacionales.</li> <li>- Utilización de los documentos de política y las conclusiones de la OMPI al menos en:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- una iniciativa adicional regional/subregional de cooperación;</li> <li>- una política nacional y un proceso adicionales de fortalecimiento de la capacidad en una esfera no contemplada anteriormente; y,</li> <li>- un proceso adicional en la comunidad y la sociedad civil en el que participen varias partes interesadas que no hayan participado hasta el momento.</li> </ul> </li> </ul>
<p>Mayor cooperación y coordinación entre la OMPI y otros foros y procesos internacionales y regionales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reconocimiento expreso del apoyo y la contribución de la OMPI a un organismo o proceso adicional, como mínimo, en el plano internacional y regional.</li> </ul>
<p>Mayor capacidad en los Estados miembros para respaldar la protección por P.I. de los CC.TT. y las ECT y administrar los aspectos de P.I. de los recursos genéticos, en beneficio de los titulares de CC.TT./ECT y los custodios de los recursos genéticos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Al menos dos procesos adicionales en curso en los Estados miembros para adaptar y aplicar instrumentos específicos de política e instrumentos prácticos.</li> <li>- Evidencia de beneficios concretos derivados de la utilización de instrumentos de P.I. por los titulares de CC.TT./ECT y los custodios de recursos genéticos.</li> </ul>

RESULTADOS PREVISTOS	INDICADORES DE RENDIMIENTO
<p>Mayor eficacia en los mecanismos jurídicos de los Estados miembros para la protección de los CC.TT./ECT y los aspectos de P.I. de los recursos genéticos, en beneficio de los titulares de CC.TT./ECT y los custodios de los recursos genéticos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="983 253 1417 434">– Adaptación de los mecanismos jurídicos o su introducción en los Estados miembros, como mínimo en una región, reflejando la asistencia jurídica prestada por la OMPI.</li> <li data-bbox="983 465 1417 645">– Beneficios concretos comprobados para los titulares de CC.TT./ECT y custodios de los recursos genéticos, derivados de mecanismos jurídicos más eficaces.</li> </ul>

## ACCIONES

Se convocarán y se respaldarán las reuniones de trabajo sobre políticas y las reuniones de expertos, tanto en el plano internacional como regional, incluyendo conferencias diplomáticas u otras reuniones políticas de alto nivel. Se mantendrán consultas sobre los elementos de eventuales instrumentos internacionales para la protección de los CC.TT. y las ECT y su desarrollo, y sobre los aspectos de P.I. de los recursos genéticos. Se realizarán y se respaldarán las consultas regionales y nacionales, los diálogos, la elaboración de políticas, los programas prácticos y programas piloto, los estudios técnicos, la cooperación jurídica y técnica, y la concienciación, intensificando la participación de las comunidades indígenas y locales y la coordinación con otras iniciativas internacionales y de las comunidades, y seguirán adaptándose los instrumentos prácticos a las comunidades y sistemas nacionales determinados. En cooperación con otros organismos internacionales interesados, se realizarán estudios y consultas sobre la utilización de los sistemas de P.I. vigentes y la legislación *sui generis*, y se llevará adelante la cooperación internacional para el reconocimiento de los conocimientos tradicionales y los recursos genéticos divulgados a los fines de los trámites de patentamiento, y se estudiarán las tendencias en materia de patentes y la evolución en ese ámbito en lo relativo a los CC.TT. y los recursos genéticos. Se dará asistencia técnica y jurídica, y se facilitará información sobre cuestiones relativas a los CC.TT., las ECT y los recursos genéticos a otras organizaciones, organismos de las Naciones Unidas, foros y partes interesadas. Se elaborará material de información y de fortalecimiento de capacidades en colaboración con otros órganos y organizaciones, así como con organizaciones gubernamentales conexas. Seguirán desarrollándose instrumentos y sistemas de distribución de la información sobre los aspectos de P.I. de los CC.TT. y los recursos genéticos en colaboración con otras organizaciones, partes interesadas y Estados miembros. Se efectuarán análisis técnicos, jurídicos y de políticas y se prestará asesoramiento en la OMPI y mediante el diálogo con otras organizaciones internacionales; se organizarán reuniones de información y grupos de trabajo de expertos, según sea necesario, sobre cuestiones conexas de interés mundial. Finalmente, se apoyará la cooperación internacional sobre las cuestiones indígenas, especialmente mediante la cooperación con el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas, que también recibirá apoyo.

## Propuesta de presupuesto por programas para el bienio 2006/07

### VÍNCULOS ENTRE PROGRAMAS

Se establecerán vínculos estrechos con los Programas 3, 6 y 7 (en lo relativo a la cooperación para el desarrollo económico, el análisis económico de las cuestiones de P.I.), los Programas 19 y 20 (sistemas internacionales de clasificación y registro de la P.I.), el Programa 1 (sensibilización pública), el Programa 2 (coordinación entre organismos y relaciones externas) y 11 (formación) y con todos los Programas encargados de dar asesoramiento a los Estados miembros y a otras partes sobre cuestiones jurídicas y técnicas.

### RECURSOS

2004/05 Presupuesto revisado	2006/07 Propuesta de presupuesto (en miles de francos suizos)	Diferencia	
		Importe	%
4.010	4.649	639	15,9

• **Programa 16: Administración del Sistema PCT**

**DESAFÍOS**

En el cambiante mundo actual, los desafíos a los que hace frente la OMPI en la administración del Sistema del PCT son muchos y variados. La Oficina Internacional debe seguir prestando a diario servicios de calidad a los usuarios del PCT en un entorno económico mundial cambiante y satisfacer las necesidades de los Estados miembros y las oficinas de P.I., teniendo en cuenta la diversidad de sus exigencias, acorde con sus dimensiones y su nivel de desarrollo. Con este fin, la Oficina Internacional se verá en la necesidad de: ofrecer servicios con valor añadido a los usuarios de todo el sistema de patentes, sin limitarse a los usuarios del Sistema del PCT; mejorar la calidad de la información en materia de patentes y los productos de gestión de los derechos que derivan del Sistema del PCT; aprovechar al máximo las ventajas de un entorno amplio de T.I. y fortalecer la gestión interna del sistema en la transición hacia un sistema interno de tramitación totalmente automatizado; garantizar un nivel satisfactorio de servicios a los usuarios de los sistemas interno y externo de información del PCT; introducir en los sistemas de información del PCT las modificaciones necesarias tras la reforma de la CIP; elaborar y poner en marcha indicadores de rendimiento destinados a asistir a la Oficina Internacional y las oficinas y administraciones del PCT para mejorar la calidad y puntualidad de su trabajo; introducir políticas y prácticas de gestión del riesgo; esforzarse por mantener el marco jurídico del PCT en armonía con la evolución del funcionamiento interno y del mundo de la P.I. en general, en particular, mediante su interrelación con el Tratado sobre el Derecho de Patentes (PLT); establecer excelentes relaciones con los usuarios o fortalecer las existentes y mantener un extenso intercambio de opiniones sobre las ventajas del Sistema del PCT; y elaborar y ofrecer distintos programas de formación continua y de difusión sobre el Sistema del PCT.

**OBJETIVOS**

**Hacer del Sistema del PCT el medio más accesible, fiable y económico para obtener protección por patente en todo el mundo.**

RESULTADOS PREVISTOS	INDICADORES DE RENDIMIENTO
Mayor uso del Sistema del PCT.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recepción y tramitación puntual en 2006 de entre 126.000 y 128.000 solicitudes internacionales en el marco del PCT.</li> <li>- Recepción y tramitación puntual en 2007 de 132.000 solicitudes internacionales en el marco del PCT.</li> </ul>
Mayor productividad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sin aumentar el número total de miembros del personal (tanto en puestos de trabajo como otros tipos de empleados) en forma lineal (es decir, únicamente con un aumento del personal en las esferas en las que el incremento en la carga de trabajo no puede ser absorbido por medidas de productividad, como la traducción), recibir y tramitar el número total creciente de solicitudes del PCT, como se indicó más arriba.</li> </ul>

RESULTADOS PREVISTOS	INDICADORES DE RENDIMIENTO
Mejor calidad de servicio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Emitir notificaciones y comunicaciones, publicar solicitudes y prestar los servicios solicitados dentro de los plazos previstos en el Tratado y el Reglamento, a pesar del aumento en el número de solicitudes por tramitar.</li> <li>- Mantener el número anual de casos problemáticos causados por la Oficina Internacional por debajo del 0,1% del número total de solicitudes PCT (en 2004, hubo 122 casos de ese tipo).</li> <li>- Mantener el número anual de consultas de aclaración de notificaciones y comunicaciones por debajo del 20% del número total de solicitudes PCT (en 2004, esas consultas totalizaron unas 24.400, lo que corresponde a la regla de 80-20: por lo general, en el 80% de los casos no serán necesarias explicaciones; lo serán en el 20% de los casos).</li> </ul>
Simplificación de la interacción con los solicitantes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reducción de un formulario (de una media de siete), como mínimo, en el número de notificaciones y comunicaciones transmitidas a los solicitantes en un caso promedio.</li> <li>- Disponibilidad, como mínimo, de un servicio en Internet para que los solicitantes puedan acceder a información confidencial sobre sus solicitudes PCT.</li> <li>- Disponibilidad de más de un servicio en Internet para que los terceros puedan acceder a información pública sobre las solicitudes PCT.</li> </ul>
Seguir avanzando hacia la plena automatización de los procedimientos básicos, dejando atrás el entorno interno combinado de procedimientos, basado en papel y en T.I.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Otros 10 procedimientos se han automatizado totalmente.</li> <li>- Otros 10 procedimientos se han automatizado parcialmente.</li> </ul>
Se mantienen los sistemas diarios de información sobre las operaciones del PCT.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Disponibilidad al 98% de todos los sistemas de funcionamiento durante las horas centrales (excepto en el caso de tareas de mantenimiento previstas).</li> </ul>

**Meta estratégica n.º 4: Prestación de servicios de calidad en los sistemas de protección mundial de la P.I.**

RESULTADOS PREVISTOS	INDICADORES DE RENDIMIENTO
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cumplimiento de los plazos de publicación en el 95% de los casos.</li> </ul>
Mayor conciencia acerca de la disponibilidad de asesoramiento jurídico sobre el PCT para los solicitantes y sus agentes respecto de casos problemáticos concretos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 50 solicitudes de asesoramiento jurídico recibidas de los solicitantes.</li> <li>- En 10 artículos, referencias y citaciones se menciona el asesoramiento brindado sobre el PCT.</li> </ul>
Mayor conciencia de la disponibilidad de asesoramiento jurídico e interpretación de textos jurídicos para los Estados miembros y las oficinas de P.I. sobre cuestiones generales del PCT.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 50 solicitudes de asesoramiento jurídico o interpretación de textos jurídicos recibidas de los Estados miembros y las oficinas de P.I.</li> </ul>
Mayor disponibilidad de colecciones actualizadas de todos los textos jurídicos e informativos del PCT en nuevos formatos de fácil utilización.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Disponibilidad de textos actualizados del PCT, el Reglamento y otros textos jurídicos:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- en francés e inglés con la suficiente anticipación respecto de su entrada en vigor;</li> <li>- en español, alemán, chino, japonés y ruso antes de su entrada en vigor;</li> <li>- en otros idiomas, en particular árabe, apenas sea posible después de su entrada en vigor.</li> </ul> </li> <li>- Introducción de al menos un nuevo tipo de formato de publicación, como mínimo, los principales textos jurídicos e informativos del PCT.</li> </ul>
Mejor comprensión por la Oficina Internacional de las necesidades y estrategias de P.I. de los principales solicitantes PCT del mundo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contactos periódicos establecidos en el nivel de políticas con los 50 principales solicitantes PCT del mundo.</li> </ul>
Modernas políticas y prácticas de gestión interna.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Introducción de cinco nuevas políticas o prácticas.</li> </ul>

**ACCIONES**

*Operaciones del PCT.* La Oficina Internacional tramita todas las solicitudes PCT recibidas de todas las oficinas receptoras del PCT del mundo. Ello incluye el examen formal de las solicitudes, la traducción al francés e inglés de los títulos y los resúmenes, la traducción al inglés de los informes de búsqueda internacional y de los informes de examen preliminar internacional sobre la patentabilidad, así como la coordinación de las funciones de búsqueda internacional y examen preliminar internacional realizadas por las administraciones internacionales. También incluye un elemento vital como es la publicación de las solicitudes.

Asimismo, cuando la Oficina Internacional actúa en calidad de oficina receptora para los solicitantes de cualquier Estado contratante del PCT, además de las tareas enumeradas más arriba, debe llevar a cabo todas las funciones encomendadas a cualquier oficina receptora del PCT. Con un nivel anual de presentaciones que supera con creces las 100.000 nuevas solicitudes al año, la Oficina Internacional sigue prestando servicios de alta calidad a todos los usuarios (los solicitantes y sus agentes, el público en general, las oficinas de P.I. en sus tareas cotidianas del PCT). También sigue adaptando sus métodos de gestión del trabajo y los sistemas de automatización para garantizar la tramitación puntual y eficaz de todas las solicitudes y todos los documentos relacionados con ellas. En particular, sigue adaptando sus métodos de gestión del trabajo y los procedimientos internos a la porción cada vez mayor de solicitudes internacionales presentadas en forma total o parcialmente electrónica. Por último, la Oficina Internacional comunica a las oficinas y administraciones del PCT todos los datos e informaciones que necesitan para desempeñar sus distintas funciones en el marco del Sistema del PCT y asegura el funcionamiento de los medios más adecuados de intercambio de datos, incluyendo, en particular, el formato o los medios electrónicos. La Oficina Internacional pone a disposición de los usuarios y las oficinas y administraciones de P.I. datos estadísticos de fácil utilización relacionados con el PCT.

*Desarrollo del marco jurídico del PCT.* La Oficina Internacional garantiza a diario el desarrollo, la aplicación y la ejecución del marco jurídico del PCT. También proporciona a los usuarios del PCT la información jurídica adecuada y los principios orientadores sobre cómo tramitar sus solicitudes, ya sea en general, ya sea con arreglo a las circunstancias concretas de los usuarios. También se brinda asesoramiento jurídico tanto en el plano interno, dentro de la Oficina Internacional, como en el plano externo, a los usuarios y las oficinas de P.I. Finalmente, la Oficina Internacional está disponible para responder cualquier consulta de cualquier persona en cualquier parte del mundo acerca del funcionamiento del Sistema del PCT, en general, o respecto de cuestiones concretas, y estas respuestas se preparan directamente en español, alemán, francés e inglés. Otra función importante de la Oficina Internacional es dar asesoramiento a las administraciones pertinentes de los Estados contratantes del PCT y los eventuales futuros Estados contratantes, así como las oficinas de P.I. respectivas, sobre cualquier cuestión relacionada con la entrada en vigor del PCT y con la consiguiente aplicación y modificación de la legislación nacional y los procedimientos internos, destacándose en particular las necesidades específicas de los países en desarrollo y los países menos adelantados. A diario, la Oficina Internacional está a disposición del personal de todas las oficinas de P.I. para todas las demás funciones del PCT con el fin de darles asistencia de la manera más ajustada posible a sus necesidades para que aprovechen al máximo el Sistema del PCT en el nivel en que se encuentren; se esfuerza por mantener regularidad en esos intercambios así como en cualquier otra cuestión respecto de la que pueda darse asistencia.

*Difusión y desarrollo del Sistema del PCT.* La Oficina Internacional procura mantener excelentes relaciones con los usuarios del sistema, teniendo en cuenta las peculiaridades y las necesidades de cada uno, y destaca la importancia de realizar intercambios periódicos de opiniones e información con dichos usuarios. Elabora y administra programas de formación continua para todos los tipos de usuarios y ejecuta esos programas por sí misma o creando las redes necesarias de tutores locales. También se esfuerza por crear al menos un programa específico y un conjunto de material para determinados grupos de usuarios de cada región (Europa, Asia, África, América Latina). Por último, la Oficina Internacional utiliza los datos estadísticos del PCT para establecer las pautas de presentación de solicitudes de los usuarios y prepara programas de capacitación y asesoramiento específico sobre estrategias de presentación de solicitudes para dichos usuarios.

**Meta estratégica n.º 4: Prestación de servicios de calidad en los sistemas de protección mundial de la P.I.**

Mediante este Programa también se sufragarán los gastos de la participación de un delegado por Estado miembro del Sistema del PCT a las sesiones periódicas de la Asamblea del PCT (dos sesiones por bienio).

**VÍNCULOS ENTRE PROGRAMAS**

Se establecerán vínculos estrechos con los Programas 17 y 19, así como con todos los Programas que se encuentran en la Esfera prioritaria II.A.

**RECURSOS**

2004/05 Presupuesto revisado	2006/07 Propuesta de presupuesto (en miles de francos suizos)	Diferencia	
		Importe	%
141.751	144.445	2.694	1,9

• **Programa 17: Reforma del PCT**

**DESAFÍOS**

En octubre de 2000, la Asamblea de la Unión del PCT decidió crear un órgano especial para examinar propuestas de reforma del PCT. La Asamblea creó el Comité sobre la Reforma del PCT y aprobó los objetivos generales y el programa de trabajo propuestos para dicho Comité. El Comité y el Grupo de Trabajo sobre la Reforma del PCT, creado posteriormente, han elaborado varias propuestas para modificar el Reglamento del PCT que fueron adoptadas por la Asamblea en 2002, 2003 y 2004. Estos cambios tienen por fin facilitar la presentación de solicitudes internacionales y racionalizar el sistema de búsqueda internacional y de examen preliminar internacional. Es necesario continuar reformando el Sistema del PCT a fin de que siga satisfaciendo las necesidades de los solicitantes y de las oficinas de patentes, independientemente de su tamaño, y las necesidades de terceros, mejorando la calidad y la puntualidad de los servicios proporcionados y ofreciendo una mayor selección de servicios de valor añadido a los solicitantes y a las oficinas. Esto dará lugar a que solicitantes, oficinas y terceros hagan un mayor uso de los procedimientos del PCT y, por lo tanto, no se duplique la labor, en concordancia con los objetivos de la reforma del PCT acordados por la Asamblea y en consonancia con la formulación de estrategias y legislaciones nacionales, regionales e internacionales para el uso del sistema de patentes como instrumento de política en beneficio de los países interesados.

**OBJETIVO**

**Seguir modernizando, mejorando y fortaleciendo el Sistema del PCT para garantizar que continúe satisfaciendo las necesidades de los solicitantes y de todas las oficinas, independientemente de su tamaño, así como las de terceros, dando lugar a un mayor uso del sistema y, por lo tanto, a una menor duplicación de la labor.**

RESULTADOS PREVISTOS	INDICADORES DE RENDIMIENTO
Simplificación y mejora de los procedimientos relativos a la presentación y tramitación de solicitudes internacionales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Adopción por la Asamblea del PCT de modificaciones del Reglamento del PCT relativas al restablecimiento del derecho de prioridad, las medidas previstas cuando se omitan determinadas partes y la rectificación de errores obvios.</li> <li>– Comentarios de los solicitantes.</li> <li>– Comentarios de las oficinas.</li> </ul>
Nuevos servicios de valor añadido y productos más útiles disponibles en el marco del Sistema del PCT.	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Adopción por la Asamblea del PCT de modificaciones del Reglamento del PCT relativas a las búsquedas internacionales complementarias, la inscripción centralizada de cambios, los requisitos para la firma y la publicación internacional en varios idiomas.</li> <li>– Comentarios de los solicitantes.</li> <li>– Comentarios de las oficinas.</li> </ul>

#### Meta estratégica n.º 4: Prestación de servicios de calidad en los sistemas de protección mundial de la P.I.

#### ACCIONES

Se convocarán al menos cuatro reuniones del Comité o del Grupo de Trabajo sobre la Reforma del PCT para estudiar propuestas de reforma del Sistema del PCT, especialmente, mediante la modificación del Reglamento del PCT, como las propuestas destinadas a: mejorar los procedimientos actuales (el restablecimiento del derecho de prioridad, las medidas previstas cuando se omitan determinadas partes y la rectificación de errores obvios); simplificar la tramitación de solicitudes internacionales (la presentación y tramitación electrónica, los requisitos relativos a la firma y la racionalización del volumen de trabajo), y añadir nuevos servicios al sistema (búsquedas internacionales complementarias, la inscripción centralizada de los cambios y la publicación internacional en varios idiomas). Además, en el marco del Programa se convocarán reuniones de usuarios del sistema (oficinas del PCT, administraciones y solicitantes) relativas a la reforma del PCT, en las que tomará parte la Organización, y se fomentarán las actividades y resultados de la reforma del PCT. Se recabarán sistemáticamente los comentarios de los usuarios del sistema (solicitantes y oficinas) con el fin de constatar en qué medida beneficia a todos los usuarios el proceso de reforma del PCT.

#### VÍNCULOS ENTRE PROGRAMAS

En el marco de este Programa se establecerán vínculos con los Programas 6 y 7 (posible uso del PCT como instrumento para integrar la P.I. en los procesos de desarrollo nacional), el 16 (Administración del Sistema del PCT), el 12 (Fomento de los debates sobre cuestiones sustantivas, principios armonizados y aspectos de procedimiento del Derecho internacional de la P.I.) y el 15 (Fomento de los debates sobre la dimensión internacional de la P.I. y los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folclore).

#### RECURSOS

Presupuesto revisado 2004/05	Propuesta de presupuesto 2006/07 (en miles de francos suizos)	Diferencia	
		Importe	%
2.242	2.301	59	2,6

• **Programa 18: Sistemas de registro de Madrid, La Haya y Lisboa**

DESAFÍOS

*El Sistema de Madrid:* El Sistema de Madrid (regido por el Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas y el Protocolo concerniente a dicho Arreglo) facilita la adquisición y el mantenimiento de protección a nivel internacional para las marcas de fábrica o de comercio y las marcas de servicio mediante la presentación de una solicitud única y la gestión de un único registro. Al 31 de diciembre de 2004, 76 Estados y una organización intergubernamental eran miembros del Sistema de Madrid. La Oficina Internacional tramita las solicitudes internacionales, las renovaciones, las designaciones posteriores y los cambios relativos a los registros internacionales de marcas, así como las denegaciones de protección y otras notificaciones. Debido al número cada vez mayor de Partes Contratantes, han surgido dificultades en cuanto al volumen de las actividades que tiene que realizar la Oficina Internacional y la necesidad de que esta última, en cooperación con las oficinas de las Partes Contratantes, logre establecer los procedimientos más sencillos posibles para la comunicación de notificaciones entre oficinas en el marco del Sistema de Madrid. En 2004 la Oficina Internacional recibió un total de 29.000 solicitudes internacionales, y en 2005 está previsto que se reciban un total de 32.000. Asimismo, debido al cambio efectuado en el período de renovación, que se reduce de 20 a 10 años, está previsto que se produzca un número mucho mayor de renovaciones a partir del año 2006.

*El Sistema de La Haya:* El Sistema de La Haya para el registro internacional de diseños industriales facilita la adquisición y el mantenimiento de protección a escala internacional para los diseños industriales mediante la presentación de una solicitud única y la gestión de un único registro. Se rige por las actas de 1934, 1960 y 1999 del Arreglo de La Haya. Al 31 de diciembre de 2004, 40 Estados eran parte en alguna o varias de esas actas. En 2004, la Oficina Internacional recibió unas 1.400 solicitudes internacionales, y en 2005 está previsto que se reciban un total de 1.300. Durante el bienio 2006/07 es probable que se produzcan nuevas adhesiones de Estados u organizaciones intergubernamentales al Acta de 1999.

*El Sistema de Lisboa:* El Sistema de Lisboa para el registro internacional de denominaciones de origen facilita la protección a nivel internacional de las denominaciones de origen mediante la presentación de una única solicitud de registro. El Sistema se rige por el Arreglo de Lisboa de 1958 y al 31 de diciembre de 2004, contaba con 22 Estados miembros. Son relativamente escasas las inscripciones en el registro internacional establecido en virtud del Arreglo de Lisboa y no se proporcionan estimaciones de nuevos registros durante el bienio 2006/07 puesto que tendrían una repercusión marginal en las actividades globales realizadas en el marco de este Programa.

*Desarrollo y promoción de los sistemas internacionales de registro:* Deberá seguir realizándose de manera prioritaria la automatización de los procedimientos pertinentes. Al mismo tiempo, un desafío permanente consiste en extender la cobertura geográfica del Protocolo de Madrid y del Acta de 1999 del Arreglo de La Haya, de cuyos beneficios únicamente pueden gozar los solicitantes de las Partes Contratantes en cuestión y únicamente en sus territorios. También sigue presente el desafío de extender el uso de los sistemas internacionales de registro, para lo cual es necesario que sigan siendo interesantes para los usuarios y den respuesta a sus necesidades. Con este fin, deberá adaptarse el marco jurídico a las nuevas situaciones y a las necesidades de los usuarios. Además de las modificaciones que puedan tener lugar como consecuencia de las revisiones previstas específicamente en el Protocolo de Madrid, es posible que también sea necesario estudiar otros cambios en los procedimientos previstos en los sistemas internacionales de registro.

OBJETIVO

Mantener una administración eficaz y rentable de los sistemas internacionales de registro y promover su desarrollo y utilización.

RESULTADOS PREVISTOS	INDICADORES DE RENDIMIENTO																					
Aumento de la utilización del Sistema de Madrid.	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Solicitudes de registro internacional de marcas y renovaciones recibidas y tramitadas en la manera siguiente:                             <table style="margin-left: 40px; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: right; border-bottom: 1px solid black;">2006</th> <th style="text-align: right; border-bottom: 1px solid black;">2007</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Solicitudes internacionales</td> <td style="text-align: right;">34.400</td> <td style="text-align: right;">35.400</td> </tr> <tr> <td>Renovaciones</td> <td style="text-align: right;">13.700</td> <td style="text-align: right;">14.200</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td style="text-align: right;">48.100</td> <td style="text-align: right;">49.600</td> </tr> <tr> <td>Designaciones posteriores</td> <td style="text-align: right;">11.000</td> <td style="text-align: right;">11.500</td> </tr> <tr> <td>Otros cambios:</td> <td style="text-align: right;">68.700</td> <td style="text-align: right;">72.100</td> </tr> <tr> <td>Denegaciones y notificaciones conexas:</td> <td style="text-align: right;">166.200</td> <td style="text-align: right;">174.500</td> </tr> </tbody> </table> </li> </ul>		2006	2007	Solicitudes internacionales	34.400	35.400	Renovaciones	13.700	14.200	Total	48.100	49.600	Designaciones posteriores	11.000	11.500	Otros cambios:	68.700	72.100	Denegaciones y notificaciones conexas:	166.200	174.500
	2006	2007																				
Solicitudes internacionales	34.400	35.400																				
Renovaciones	13.700	14.200																				
Total	48.100	49.600																				
Designaciones posteriores	11.000	11.500																				
Otros cambios:	68.700	72.100																				
Denegaciones y notificaciones conexas:	166.200	174.500																				
Aumento de la utilización del Sistema de La Haya.	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Solicitudes de registro internacional de diseños industriales y renovaciones recibidas y tramitadas en la manera siguiente:                             <table style="margin-left: 40px; border-collapse: collapse;"> <tbody> <tr> <td>Solicitudes internacionales:</td> <td style="text-align: right;">1.500</td> <td style="text-align: right;">1.600</td> </tr> <tr> <td>Renovaciones:</td> <td style="text-align: right;">3.600</td> <td style="text-align: right;">3.800</td> </tr> <tr> <td>Total:</td> <td style="text-align: right;">5.200</td> <td style="text-align: right;">5.400</td> </tr> <tr> <td>Número total de diseños contenidos en las solicitudes:</td> <td style="text-align: right;">9.500</td> <td style="text-align: right;">10.000</td> </tr> </tbody> </table> </li> <li>– Cambios: 2.800 3.000</li> </ul>	Solicitudes internacionales:	1.500	1.600	Renovaciones:	3.600	3.800	Total:	5.200	5.400	Número total de diseños contenidos en las solicitudes:	9.500	10.000									
Solicitudes internacionales:	1.500	1.600																				
Renovaciones:	3.600	3.800																				
Total:	5.200	5.400																				
Número total de diseños contenidos en las solicitudes:	9.500	10.000																				
Tramitación rápida, fiable y económica de las transacciones efectuadas con arreglo a los sistemas internacionales de registro.	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Ejecución oportuna de los registros y otras formas de inscripción.</li> <li>– Mayor eficacia en la tramitación de solicitudes de los Sistemas de Madrid y de La Haya.</li> </ul>																					
Mayor cobertura internacional de los Sistemas de Madrid y de La Haya.	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Nuevas Partes Contratantes del Protocolo de Madrid.</li> <li>– Nuevas Partes Contratantes del Acta de 1999 del Arreglo de La Haya.</li> </ul>																					
Mejora del marco jurídico establecido para obtener la protección de los derechos registrados con arreglo a los sistemas internacionales de registro.	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Adopción por la Asamblea de la Unión de Madrid de disposiciones modificadas del Reglamento Común y del Protocolo de Madrid.</li> </ul>																					

## ACCIONES

La Oficina Internacional tramita las solicitudes de registro internacional, las renovaciones de registros, las designaciones posteriores, los cambios en los registros y las denegaciones efectuadas por las Partes Contratantes y se encarga de efectuar las inscripciones relativas a esos trámites, así como de proporcionar extractos, extractos certificados y copias certificadas. A fin de velar por la calidad de la labor, se examinarán y se mejorarán las prácticas y procedimientos internos, incluidos los relativos a la ampliación de las comunicaciones electrónicas y a la introducción de mecanismos de presentación electrónica. Esto conllevará la mejora de ese tipo de comunicaciones con las oficinas de las Partes Contratantes mediante la elaboración de normas de comunicación electrónica entre la Oficina Internacional y las Partes Contratantes. Además, se fomentarán las comunicaciones electrónicas con los usuarios y la utilización de bases de datos conexas por medio de Internet. La Oficina Internacional también envía documentos y notificaciones a las oficinas de las Partes Contratantes, a los solicitantes y a los titulares de derechos, y publica, previa traducción a los idiomas de trabajo del sistema pertinente, las revistas *WIPO Gazette of International Marks*, *International Designs Bulletin* y *Appellations of Origin*, en papel o en soportes electrónicos. Se mantendrán y se mejorarán las bases de datos conexas (por ejemplo, ROMARIN).

Se seguirá prestando asesoramiento a los gobiernos y a las oficinas de las Partes Contratantes sobre las cuestiones jurídicas y de procedimiento resultantes de la aplicación de los sistemas internacionales de registro, y a los usuarios, sobre cuestiones similares resultantes de la utilización de los sistemas. Se impartirá formación a los funcionarios de las oficinas interesadas así como a los usuarios y a los usuarios eventuales. Además, se elaborarán informaciones generales, material de formación y estudios pertinentes sobre los sistemas internacionales de registro, desde el punto de vista de la competitividad de las empresas y el desarrollo del comercio.

Tendrán lugar con carácter permanente reuniones con los representantes gubernamentales para estudiar e intercambiar opiniones sobre cuestiones de política relativas al desarrollo de los sistemas de registro de marcas, diseños industriales e indicaciones geográficas. Asimismo, se fomentará la adhesión de nuevas Partes Contratantes a las Actas más recientes de los tratados internacionales de registro y se les prestará asistencia para que apliquen las disposiciones en su legislación nacional. Se elaborarán propuestas destinadas a mejorar los procedimientos aplicables en virtud de los sistemas internacionales de registro, con ayuda de los grupos de trabajo convocados por el Director General, que serán consideradas por la Asamblea de la Unión de Madrid, de La Haya o de Lisboa y, cuando proceda, se convocarán períodos extraordinarios de sesiones de dichas Asambleas (además de sus períodos ordinarios de sesiones) para examinar cuestiones que exijan la modificación de los Reglamentos de los tratados en cuestión, por ejemplo, como consecuencia de las revisiones previstas en el Protocolo de Madrid en relación con los procedimientos de denegación del Artículo 5.2) b) y c), o con la cláusula de salvaguardia del Artículo 9sexies. Igualmente, en el marco del Programa se cubrirán los costos de participación de un delegado por país miembro del Sistema de Madrid en los períodos ordinarios de sesiones de la Asamblea de Madrid (dos períodos ordinarios de sesiones en el bienio).

**Meta estratégica n.º 4: Prestación de servicios de calidad en los sistemas de protección mundial de la P.I.**

**VÍNCULOS ENTRE PROGRAMAS**

En el marco de este Programa se establecerán vínculos con los Programas 13 (para la preparación de estudios sobre cuestiones relativas al Derecho de marcas y diseños industriales), el Programa 20 (para la clasificación adecuada de las marcas y los diseños industriales), y los Programas 1 y 2 (para la promoción de la adhesión al Protocolo de Madrid y al Acta de 1999 del Arreglo de La Haya).

**RECURSOS**

Presupuesto revisado 2004/05	Propuesta de presupuesto 2006/07 (en miles de francos suizos)	Diferencia	
		Importe	%
36.386	41.949	5.563	15,3

• **Programa 19: Información sobre patentes, clasificación y normas de P.I.**

**DESAFÍOS**

El desafío principal en relación con la información sobre patentes es fomentar la toma de conciencia, la normalización y la clasificación de la información disponible en las bases de datos de P.I., para garantizar el acceso eficaz a la información sobre propiedad industrial contenida en las Bibliotecas Digitales de P.I. (BDPI). En particular, es necesario un sistema de guía de búsqueda que permita acceder de manera más adecuada y coherente a las bases de datos.

Tendrá que promoverse activamente la CIP reformada para velar por que las oficinas de P.I. comiencen a utilizar sin problemas esa clasificación. Las oficinas de patentes pequeñas y medianas necesitarán recibir asistencia especial a ese respecto. También deberá garantizarse la publicación electrónica puntual del nivel avanzado de la CIP reformada, en sus dos idiomas originales (francés e inglés).

Por último, está previsto que concluyan durante el bienio los debates sobre la futura evolución de los informes técnicos anuales relativos a las actividades de información de las oficinas de P.I. de todo el mundo en relación con las patentes, las marcas y los diseños industriales.

**OBJETIVO**

**Aumentar la eficacia del uso de la información y documentación sobre P.I. por parte de las oficinas de P.I., los solicitantes y el público en general a escala mundial.**

RESULTADOS PREVISTOS	INDICADORES DE RENDIMIENTO
Mayor facilidad de uso de las bases de datos de BDPI.	– Adopción de normas recomendadas para los contenidos y formatos de datos de BDPI.
Acceso mejorado y sistemático a las bases de datos que contienen documentos científicos y técnicos.	– Todas las Administraciones de búsqueda internacional del PCT utilizan habitualmente las bases de datos que contienen documentos científicos y técnicos.
Amplio uso de la CIP reformada por parte de las oficinas de P.I.	– Todas las oficinas de P.I. que utilizan la edición actual de la CIP (cerca de 100 en diciembre de 2004) están aplicando la CIP reformada.
Funcionamiento eficaz del nuevo procedimiento de revisión de la CIP.	– Mayor número de entradas y otras modificaciones introducidas en la octava edición de la CIP.

**Meta estratégica n.º 4: Prestación de servicios de calidad en los sistemas de protección mundial de la P.I.**

RESULTADOS PREVISTOS	INDICADORES DE RENDIMIENTO
Mayor coherencia y eficacia en la catalogación, difusión, intercambio, distribución y recuperación de información sobre P.I.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nuevas normas de la OMPI y revisiones de las normas de la OMPI adoptadas por el Grupo de Trabajo sobre Normas y Documentación del SCIT (SDWG).</li> </ul>
Fomento de la toma de conciencia respecto de las actividades realizadas por las oficinas de P.I. en todo el mundo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El número de informes técnicos anuales sobre las actividades relativas a las patentes, las marcas y los diseños industriales que se publican en el sitio Web de la OMPI.</li> </ul>
Publicación electrónica puntual del nivel avanzado de la CIP reformada.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Publicación de nuevas versiones del nivel avanzado de la CIP reformada dentro del plazo previsto en el procedimiento de revisión de la CIP.</li> </ul>
Mejora de los mecanismos de categorización de CLAIMS y de la búsqueda en idiomas naturales tras la reforma de la CIP.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Otros tres idiomas de trabajo en la CIP reformada compatibles con los mecanismos de categorización de CLAIMS y con las búsquedas en lenguaje natural.</li> </ul>
Mejor acceso a la información sobre P.I. y mayor uso de los servicios de la OMPI de información sobre propiedad industrial.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Herramientas de búsqueda en Internet elaboradas en cooperación con la KIPO y la JPO.</li> <li>- Aumento del 10% en las búsquedas efectuadas anualmente por la OMPI y otras organizaciones cooperantes.</li> </ul>

**ACCIONES**

Se creará un foro de debate entre las oficinas de P.I. para la elaboración de normas relativas a los contenidos y al formato de los datos de las BDPI y las propuestas resultantes se someterán al SCIT para que las examine. Con la participación de las Administraciones encargadas de la búsqueda internacional del PCT se compilará una serie de bases de datos que contengan documentación científica y técnica y que podrán ser recomendada a las oficinas de P.I. para que la utilicen. Se convocarán habitualmente reuniones del Grupo de Trabajo sobre la Revisión de la CIP a fin de examinar propuestas de revisión del nivel básico de la CIP, y la Oficina Internacional supervisará estrechamente la revisión del nivel avanzado de la CIP por parte del Subcomité Especial. En sus reuniones, el Comité de Expertos de la CIP supervisará la revisión de la CIP y otros aspectos de la CIP y proporcionará orientación para la labor ulterior.

## Propuesta de presupuesto por programas para el bienio 2006/07

Se mejorarán considerablemente los instrumentos didácticos sobre la CIP reformada para formar más adecuadamente a los examinadores de patentes y se proporcionará la posibilidad de efectuar, en idiomas naturales, búsquedas en la CIP reformada en más idiomas de trabajo para promover su utilización entre el público en general. En cuanto a la categorización de la CIP reformada, se determinarán cuáles son los ámbitos esenciales de la tecnología para las oficinas de patentes pequeñas y medianas mediante el acceso a la Base de Datos Maestra de la Clasificación y se extraerán documentos para mejorar la documentación utilizada en el mecanismo de clasificación de la CIP reformada en esos ámbitos.

También se proporcionará asistencia técnica para la traducción al francés del nivel avanzado de la CIP y a las oficinas de patentes pequeñas y medianas para que traduzcan la CIP reformada a sus idiomas nacionales. Se seguirán prestando servicios a los países en desarrollo para que puedan ejecutar búsquedas de información sobre patentes.

Por último, se publicarán nuevas normas de la OMPI y se revisarán las existentes, se tramitarán y se publicarán informes técnicos anuales preparados por las oficinas de propiedad intelectual, se revisará el *Manual de la OMPI de información y documentación sobre propiedad industrial*, y se creará una nueva plataforma de publicación del Manual.

### VÍNCULOS ENTRE PROGRAMAS

En el marco de este Programa se establecerán vínculos con el Programa 16 (para aplicar los avances en el funcionamiento del PCT a la información sobre patentes y a la CIP), el Programa 18 y los Programas 6 y 7 (para proporcionar servicios a las oficinas nacionales de P.I. y a otros usuarios de la información y documentación sobre P.I. en los países en desarrollo y países en transición).

### RECURSOS

Presupuesto revisado 2004/05	Propuesta de presupuesto 2006/07 (en miles de francos suizos)	Diferencia	
		Importe	%
4.778	5.459	681	14,3

• **Programa 20: Clasificaciones internacionales en el ámbito de las marcas y los diseños industriales**

**DESAFÍOS**

La OMPI administra tres tratados en el ámbito de la clasificación de las marcas y los diseños industriales, conocidos como el Arreglo de Niza Relativo a la Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el Registro de las Marcas (de 1957), el Acuerdo de Viena por el que se establece una Clasificación Internacional de los Elementos Figurativos de las Marcas (de 1973) y el Arreglo de Locarno que establece una Clasificación Internacional para los Dibujos y Modelos Industriales (de 1968). Al 31 de diciembre de 2004, ascendían a 74, 44 y 20 Estados el número de Partes Contratantes en el Arreglo de Niza, el Arreglo de Locarno y el Acuerdo de Viena, respectivamente.

Las clasificaciones internacionales establecidas por dichos tratados constituyen instrumentos importantes para la adecuada administración de un sistema de propiedad intelectual. Por medio de ellas, la información comercial y tecnológica relativa a las marcas y los diseños industriales se organiza en grupos y por índices a fin de facilitar la consulta, lo que resulta fundamental para la protección de la propiedad industrial, para la comunidad empresarial y a los fines de la investigación y el desarrollo. Las clasificaciones internacionales tienen que actualizarse regularmente para tener en cuenta los cambios y los avances en la tecnología y en las prácticas comerciales, y para dar cabida a las necesidades crecientes y en constante evolución de las oficinas de propiedad industrial de los Estados parte en los tratados, y de quienes utilizan voluntariamente las clasificaciones sin ser Estados miembros de los tratados pertinentes, así como las de otros tipos de usuarios. El número cada vez mayor de países que se han adherido a los tratados hace indispensable seguir modernizando las clasificaciones y obliga a la Oficina Internacional a fomentar la armonización a la hora de aplicarlas.

**OBJETIVO**

**Mejorar la administración de los sistemas internacionales de marcas y diseños.**

RESULTADOS PREVISTOS	INDICADORES DE RENDIMIENTO
Clasificaciones internacionales actualizadas y mejoradas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Adopción de nuevas entradas y modificaciones en las Clasificaciones de Niza, de Viena y de Locarno.</li> <li>– Publicación de una nueva edición de la Clasificación de Niza.</li> <li>– Preparación de nuevas ediciones de las Clasificaciones de Locarno y de Viena.</li> </ul>
Aceptación más amplia y uso más eficaz de las clasificaciones internacionales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Nuevas Partes Contratantes en los Tratados que rigen las Clasificaciones.</li> <li>– Aumento del número de países que aplican la versión más reciente de las clasificaciones internacionales.</li> </ul>

## Propuesta de presupuesto por programas para el bienio 2006/07

### ACCIONES

Se celebrarán reuniones para estudiar y decidir los cambios aplicables a las Clasificaciones de Niza, de Viena y de Locarno. Se prepararán nuevas ediciones de las clasificaciones, en distintos medios, en concordancia con los ciclos habituales de actualización. Se seguirá suministrando asesoramiento y asistencia a las oficinas de propiedad industrial, a otras instituciones de búsqueda y al público en general sobre la aplicación adecuada de las clasificaciones internacionales en cuestión, bien por correspondencia o publicando avisos o recomendaciones. Se organizarán cursos, seminarios o talleres de capacitación para ampliar la aceptación de las clasificaciones y mejorar su aplicación. Por último, se instalarán modernos programas informáticos y herramientas de multimedios con el fin de llegar al número más amplio posible de usuarios, de manera que puedan aplicar las clasificaciones del modo más eficaz posible.

### VÍNCULOS ENTRE PROGRAMAS

En el marco de este Programa se establecerán vínculos con el Programa 18 (para la aplicación adecuada de las clasificaciones de las marcas y los diseños industriales, así como para su promoción) y con los Programas 6 y 7 (para la promoción de una mayor aceptación y un uso más eficaz de las clasificaciones internacionales).

### RECURSOS

Presupuesto revisado 2004/05	Propuesta de presupuesto 2006/07 (en miles de francos suizos)	Diferencia	
		Importe	%
1.080	1.270	190	17,6

• **Programa 21: Servicios de arbitraje y mediación, y políticas y procedimientos sobre nombres de dominio**

**DESAFÍOS**

El Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI (el "Centro") se halla a la vanguardia mundial en el suministro de servicios para la solución eficaz de controversias en materia de nombres de dominio de Internet. Concretamente, el Centro se ocupa de la administración de las demandas sobre nombres de dominio presentadas ante él, así como del asesoramiento sobre la creación de políticas de solución de controversias. Además de las actividades que realiza en el ámbito de los nombres de dominio, el Centro es el principal foro internacional especializado en el arbitraje y la mediación de controversias sobre propiedad intelectual. Dada la creciente importancia de los derechos de P.I. y de las transacciones que se derivan de la aplicación de dichos derechos, es obligatorio disponer de procedimientos que den cabida a la creciente complejidad de las controversias resultantes de ese tipo de transacciones y ofrezcan una alternativa puntual y económica a los procedimientos judiciales.

A finales de 2004, el Centro había administrado más de 20.000 controversias sobre nombres de dominio sujetas al pago de una tasa, entre las que figuran 7.000 demandas presentadas en virtud de la Política Uniforme de Solución de Controversias en materia de Nombres de Dominio (la Política Uniforme), la principal política que se aplica a todos los registros de los dominios genéricos de nivel superior (gTLD). Teniendo en cuenta el creciente número de demandas, políticas de solución de controversias, idiomas en los que se presentan las demandas y alfabetos en que figuran los nombres de dominio, los principales desafíos del Centro son proporcionar unos servicios de calidad, administrar puntualmente las demandas con arreglo a las normas establecidas y mantener su infraestructura.

Ha seguido aumentando el número de gTLD y de registros en dichos dominios. Asimismo, ha experimentado un crecimiento notable el número de registros en los dominios de nivel superior correspondientes a códigos de países, así como su porcentaje. Cada vez son más las autoridades de registro de los ccTLD que han nombrado a la OMPI proveedor de servicios de solución de controversias. Habida cuenta de ello, tiene que mejorarse el marco jurídico para la protección de la propiedad intelectual en el sistema de nombres de dominio de Internet (DNS), en particular en relación con la creación de políticas de solución de controversias. Esto conllevará la aplicación de las recomendaciones de la Asamblea General de la OMPI en relación con la posible protección en el DNS de determinados identificadores distintos de las marcas.

Además, el Centro abordará la necesidad de fomentar la toma de conciencia sobre la manera en que pueden resolverse las controversias nacionales y transfronterizas mediante el uso de métodos alternativos de solución de controversias. Para facilitar el nombramiento de árbitros y mediadores de calidad, es necesario actualizar constantemente la base de datos del Centro en la que figuran árbitros y mediadores especializados en propiedad intelectual procedentes de todas las regiones. Esto supone añadir árbitros y mediadores procedentes de países en desarrollo y de países en transición.

**OBJETIVO**

**Mejorar la protección de la P.I. mediante el arbitraje y la mediación de las controversias que se produzcan en ese ámbito, y mejorar el marco jurídico para la protección de la P.I. en el sistema de nombres de dominio de Internet.**

RESULTADOS PREVISTOS	INDICADORES DE RENDIMIENTO
Las controversias nacionales e internacionales en materia de P.I. se resolverán cada vez más mediante los servicios de arbitraje y mediación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aumento del 10% en el número de demandas de arbitraje y mediación tramitadas por el Centro.</li> </ul>
Protección eficaz de la P.I. en los gTLD.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 2.200 demandas resueltas en los gTLD mediante la Política Uniforme.</li> <li>- Aplicación por parte de la ICANN y de otros órganos pertinentes de las recomendaciones y decisiones de la Asamblea General de la OMPI respecto de distintas cuestiones, entre ellas, las que surjan de los procesos de la OMPI relativos a los nombres de dominio de Internet.</li> </ul>
Protección eficaz de la P.I. en los ccTLD	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 140 demandas resueltas en los ccTLD mediante la Política Uniforme.</li> <li>- Ocho nuevos administradores de ccTLD que gozan de mecanismos de protección de la P.I. mejor concebidos o administrados, incluidos varios procedimientos de solución de controversias.</li> </ul>

## ACCIONES

El Centro seguirá administrando controversias con arreglo al Reglamento de Arbitraje y Mediación de la OMPI y al Reglamento de Arbitraje Acelerado de la OMPI, y remitirá a las partes involucradas a los árbitros y mediadores incluidos en la lista que mantiene la Organización. Se promoverá la solución de controversias en materia de propiedad intelectual elaborando y ejecutando programas de formación especializada en arbitraje y mediación para profesionales de la propiedad intelectual procedentes de distintos países y organizando conferencias en ese ámbito. Con ese fin, se producirá y se publicará información relacionada con el arbitraje y la mediación en materia de propiedad intelectual. Asimismo, se establecerán programas de capacitación y de divulgación con otras instituciones, sobre todo de países en desarrollo y países en transición, con el fin de incrementar el número de árbitros y mediadores de la OMPI procedentes de dichos países. Se mejorará la eficacia de los procedimientos de arbitraje y mediación utilizando mecanismos de tramitación avanzados, especialmente mediante el uso de las tecnologías de la información.

Seguirán administrándose las demandas sobre nombres de dominio que se interpongan ante el Centro. Se organizarán talleres sobre nombres de dominio, así como reuniones de expertos de la OMPI en dicho ámbito, y se elaborarán procedimientos de solución de controversias en materia de nombres de dominio en cooperación con las autoridades de registro de los gTLD.

**Meta estratégica n.º 4: Prestación de servicios de calidad en los sistemas de protección mundial de la P.I.**

Se facilitará la aplicación de las prácticas óptimas de la OMPI sobre prevención y solución de controversias en materia de propiedad intelectual relacionadas con las ccTLD, en particular mediante la elaboración de procedimientos de solución de controversias en dicho ámbito en cooperación con las autoridades de registro de los ccTLD.

Por último, se seguirá de cerca la evolución en ese ámbito, que quizás dé lugar a que se tomen nuevas medidas destinadas a mejorar la protección de la propiedad intelectual y los identificadores conexos en el sistema de nombres de dominio, y el Centro establecerá vínculos con las instituciones y organizaciones pertinentes a ese respecto.

**VINCULOS ENTRE PROGRAMAS**

El Centro establecerá vínculos especialmente con los Programas 3, 6, 7, 16 y 17.

**RECURSOS**

Presupuesto revisado 2004/05	Propuesta de presupuesto 2006/07 (en miles de francos suizos)	Diferencia	
		Importe	%
5.802	6.519	717	12,4

• **Programa 22: Dirección y gestión ejecutiva**

**DESAFÍOS**

La evolución cada vez más compleja y dinámica que tiene lugar a escala mundial en el contexto de las políticas de P.I., incluida la creciente función de la P.I. como instrumento de política para el desarrollo económico, cultural y social, plantea a la OMPI y a sus Estados miembros desafíos cruciales y difíciles en cuanto a la manera en que deben formular, reajustar y aplicar políticas y estrategias adecuadas de P.I., teniendo en cuenta los distintos intereses y preocupaciones de los sectores interesados que son cada vez más complejos e interrelacionados. Sobre la base de los comentarios y opiniones de los Estados miembros y de los órganos asesores especiales, como la Comisión Asesora en materia de Políticas (CAP) y la Comisión Asesora de la Industria (CAI), el Director General velará por que la OMPI afronte esos desafíos mediante la elaboración y la aplicación de estrategias y políticas adecuadas en materia de P.I. que reflejen las opiniones de otros sectores interesados en la medida adecuada.

Una mayor coordinación en la Secretaría constituirá un factor decisivo para garantizar una respuesta adecuada al dinámico entorno internacional de la P.I. y a las distintas necesidades de los Estados miembros y de otros sectores interesados. Es necesaria esta coordinación para garantizar que los distintos sectores cooperen de manera global para prestar unos servicios óptimos evitando la duplicación de la labor. Con tal fin, será necesario mejorar los mecanismos de coordinación internos y los procedimientos de trabajo para garantizar la coherencia e integración de los distintos programas. Gracias a ello se fomentará un uso más adecuado de los recursos y aumentará la eficacia de la Oficina Internacional. Asimismo, seguirá siendo fundamental prestar servicios administrativos y logísticos de apoyo al Director General, así como velar por la ejecución eficaz de los arreglos de protocolo necesarios para el buen funcionamiento de la dirección y gestión ejecutiva.

En cuanto a la Oficina del Consejero Jurídico, uno de los desafíos principales será velar por que se respeten de manera constante las normas y procedimientos que rigen todas las actividades de la Organización, incluido el proceso que dará lugar a la construcción del nuevo edificio administrativo, y hacer que se respeten los privilegios e inmunidades y la condición jurídica de la Organización y de los miembros del personal. Otro desafío importante será hacer frente al aumento constante de las funciones de depositario y proporcionar servicios adecuados de Secretaría para las próximas conferencias diplomáticas y otras reuniones de los Estados miembros. Por último, han aumentado de manera importante las solicitudes de las organizaciones no gubernamentales para que se les conceda la condición de observador y puedan participar en las Asambleas y en otras reuniones de la Organización, con lo que es necesario responder adecuadamente a los aspectos jurídicos, de procedimiento y administrativos que surgen como consecuencia de la creciente participación de dichas organizaciones.

**OBJETIVO**

**Prestar asistencia al Director General en la gestión eficaz de los programas de la OMPI y en la tarea de dar respuesta a los desafíos mundiales de la P.I., y ofrecer asistencia y asesoramiento al Director General, a los órganos constituyentes de los Estados miembros y a la Secretaría sobre cuestiones jurídicas, administrativas y constitucionales, así como velar por que la OMPI cumpla con sus normas y reglamentos internos y con el Derecho aplicable.**

**Meta estratégica n.º 5: Mayor eficacia en la gestión y los procesos administrativos de apoyo de la OMPI**

RESULTADOS PREVISTOS	INDICADORES DE RENDIMIENTO
Reflejar adecuadamente en la planificación estratégica, el desarrollo de políticas y los programas de la OMPI los comentarios sobre políticas y la dirección estratégica ofrecidos por las Asambleas de los Estados miembros, la evolución política internacional y las necesidades del sector privado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Apoyo de los Estados miembros a los documentos de planificación de la OMPI (el Plan a mediano plazo y el presupuesto por programas) y a los informes sobre el rendimiento de los programas.</li> </ul>
Asesoramiento y asistencia puntual y de calidad al Director General, a los Estados miembros y a la Secretaría sobre una amplia gama de cuestiones jurídicas relacionadas con la labor de la Organización.	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Comentarios positivos sobre la pertinencia, la puntualidad y la eficacia del asesoramiento proporcionado.</li> </ul>
Mejora de la eficacia de las funciones de depositario de la Organización, incluidas las de registro y clasificación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Reducción del tiempo necesario para tramitar las notificaciones de adhesión y otras medidas con respecto a los tratados, que pasará de una media de siete días en 2005 a una media de cuatro días.</li> </ul>
Disponibilidad de una base de datos sobre tratados fácilmente accesible.	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Finalización y mantenimiento de la base de datos sobre tratados.</li> </ul>
Respuestas jurídicas satisfactorias a las cuestiones relativas a contratos, construcción, adquisiciones, licencias, seguros, fondos en fideicomiso y acuerdos bancarios.	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Disminución del número de demandas relacionadas con los acuerdos suscritos entre la OMPI y terceros.</li> <li>– Ejecución satisfactoria de las obligaciones jurídicas de la Organización.</li> </ul>

**ACCIONES**

Se proporcionará asesoramiento adecuado al Director General sobre estrategia general, desarrollo de políticas y cuestiones relativas a los programas, y se contribuirá al funcionamiento de mecanismos adecuados de gestión ejecutiva, como el Grupo del Personal Directivo Superior. El diálogo permanente con los Estados miembros y con una amplia gama de sectores interesados seguirá desempeñando una función importante a la hora de informar al Director General de las novedades pertinentes que puedan repercutir en las orientaciones políticas y estratégicas y en las relaciones exteriores.

Se determinarán las actividades de la Oficina Internacional que podrían beneficiarse de una coordinación cada vez mayor y se establecerán mecanismos para fomentar el diálogo y el entendimiento mutuo entre los distintos sectores. En cooperación con los directores de programa, se examinarán los procedimientos internos existentes a través de los distintos sectores y se elaborarán nuevos mecanismos para que funcionen eficazmente. Se estudiarán las prácticas óptimas de coordinación interna existentes en otros organismos de las Naciones Unidas y en las organizaciones intergubernamentales para determinar en qué medida pueden ser útiles para la OMPI.

## Propuesta de presupuesto por programas para el bienio 2006/07

Además, se ofrecerán servicios administrativos de apoyo al Director General, entre los que figuran la preparación de correspondencia, discursos, material de información y alocuciones, así como servicios de apoyo y seguimiento en relación con las reuniones y decisiones del Grupo del Personal Directivo Superior. Asimismo, se prestarán servicios administrativos de apoyo en relación con la Comisión Asesora en materia de Políticas y la Comisión Asesora de la Industria.

La Oficina del Consejero Jurídico prestará asistencia y asesoramiento a distintos órganos de la Organización, en concordancia con el Derecho internacional y los acuerdos suscritos por la Organización. Asimismo, supervisará, examinará, analizará e informará de las novedades que se produzcan en el ámbito jurídico y de otras cuestiones vinculadas al Derecho internacional y a las actividades de la OMPI, y formulará recomendaciones al respecto. Las actividades de la Oficina estarán destinadas a promover los intereses de la OMPI en la resolución de litigios en los que se vea involucrada la Organización, y en la representación de la Organización en procedimientos judiciales, negociaciones u otros trámites establecidos. Además, participará en la negociación, elaboración, examen, ejecución y modificación de los contratos y acuerdos suscritos por la Organización. Asimismo, fomentará las relaciones y el intercambio de información y experiencias con las divisiones del Consejero Jurídico de otras organizaciones del Sistema de Naciones Unidas.

### VÍNCULOS ENTRE PROGRAMAS

Se establecerán amplios vínculos con todos los programas.

### RECURSOS

Presupuesto revisado 2004/05	Propuesta de presupuesto 2006/07 (en miles de francos suizos)	Diferencia	
		Importe	%
14.246	13.977	(269)	(1,9)

• **Programa 23: Control presupuestario y movilización de recursos**

**DESAFÍOS**

El principal desafío al que hace frente la Oficina del Verificador consiste en velar por las máximas eficacia y eficiencia en la utilización de los recursos para lograr resultados que respondan a las prioridades de la Organización, conforme a las decisiones de los Estados miembros. Ello exige: mecanismo internos sólidos de control presupuestario; esfuerzos continuos para optimizar los recursos financieros y lograr eficiencia en la ejecución de los programas; y un marco fuerte de gestión basado en los resultados que permita evaluar correctamente la incidencia de las actividades de la Organización y su uso de los recursos en relación con objetivos claramente definidos, resultados previstos e indicadores de rendimiento.

En un momento en que los ingresos de la Organización entran en una etapa de crecimiento más moderado, es necesario un enfoque más activo para aprovechar al máximo los recursos disponibles con el fin de satisfacer una demanda cada vez mayor de los servicios de la Organización. Durante algún tiempo, varios Estados miembros han proporcionando recursos extrapresupuestarios, principalmente en el marco de arreglos de fondos en fideicomiso, contribuyendo de manera significativa a la labor de la Organización. Para sacar partido de este hecho, la Oficina del Verificador se encargará de concebir y aplicar una estrategia más dinámica destinada a movilizar recursos extrapresupuestarios adicionales, en particular para actividades de cooperación técnica. Esos recursos también se obtendrán mediante nuevas asociaciones que ayudarán a expandir las actividades de la OMPI de fortalecimiento de las capacidades y de difusión y abrirán nuevas esferas de cooperación.

**OBJETIVO**

**Lograr solidez en el control y la gestión del presupuesto, además de eficacia en relación con los costos, y elaborar una estrategia para movilizar los recursos extrapresupuestarios destinados a las actividades de la OMPI, en particular a la cooperación técnica.**

RESULTADOS PREVISTOS	INDICADORES DE RENDIMIENTO
Mayor eficiencia en la presupuestación y utilización de los recursos de la OMPI.	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Avanzar en el logro de los objetivos de eficiencia prefijados en el documento del presupuesto por programas (informando al respecto en un informe financiero trimestral presentado al personal directivo superior y en los informes periódicos de rendimiento del programa presentados a los Estados miembros).</li> <li>– Ausencia de observaciones, durante el bienio, del Interventor ni del Auditor en cuanto a las prácticas de control presupuestario y gestión del presupuesto.</li> </ul>
Aumento en la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios para las actividades de programa de la OMPI, en particular, la cooperación técnica.	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Esquemas adicionales de financiación extrapresupuestaria en etapa de negociación, conforme a lo acordado.</li> </ul>

## Propuesta de presupuesto por programas para el bienio 2006/07

### ACCIONES

La oficina del Verificador asignará recursos financieros con arreglo al presupuesto por programas aprobado y se asegurará de que esos recursos se utilicen en forma eficaz y con arreglo al Reglamento y Reglamentación Financieros. En un sólido entorno de gestión basado en los resultados, la Oficina del Verificador trabajará en estrecha colaboración con la Oficina de Auditoría y Supervisión Internas y con la Oficina de Planificación Estratégica, para garantizar la mejor manera de dirigir los recursos hacia el logro de resultados. Además, en 2006/07, la Oficina del Verificador dará asistencia en la elaboración de una estrategia más dinámica de movilización de recursos extrapresupuestarios. En el marco de este programa también se cubrirá el costo de la evaluación caso por caso de los recursos humanos y financieros de la Organización que ha de realizarse en 2006 (Informe de la DCI).

### VÍNCULOS ENTRE PROGRAMAS

La Oficina del Verificador trabajará en estrecha colaboración con todos los ámbitos de la Organización. En particular, en la función de movilización de recursos extrapresupuestarios se establecerán estrechos vínculos con los Programas 3, 6, 7, 8 y 11.

### RECURSOS

Presupuesto revisado 2004/05	Propuesta de presupuesto 2006/07 (en miles de francos suizos)	Diferencia	
		Importe	%
3.521	4.513	992	28,2

• **Programa 24: Supervisión interna**

**DESAFÍOS**

Las funciones de supervisión consistentes en auditoría, evaluación, inspección e investigación son fundamentales para asegurar el rendimiento de cuentas, la eficacia, la pertinencia, la eficiencia y la integridad en el funcionamiento de la OMPI. El principal desafío durante este bienio será fortalecer la actual estructura de supervisión y perfeccionar su contribución a la gestión de la Organización, conforme a las expectativas de los Estados miembros.

Cada vez más, los directores de programa utilizan marcos basados en la obtención de resultados para planificar, supervisar y evaluar sus programas. Sin embargo, debe seguir fortaleciéndose la evaluación del rendimiento y aún hay que integrar plenamente la evaluación de los programas en el sistema de la OMPI de gestión orientada hacia la obtención de resultados, como un instrumento de gestión, para asegurar que la información sobre el rendimiento forme debidamente parte del proceso de toma de decisiones. En la órbita de los proyectos, cabe añadir componentes de evaluación a la fase de planificación y de supervisión de los proyectos, ello incluye los fondos en fideicomiso, contribuyendo de esa forma a incorporar la experiencia adquirida.

Es preciso seguir fortaleciendo la auditoría con el fin de mejorar los controles de gestión de la Organización, el rendimiento de cuentas, la evaluación del riesgo y la eficiencia. La utilización de la función de inspección para identificar los ámbitos vulnerables y operaciones defectuosas también debería intensificarse basándose en la Carta de Auditoría Interna aprobada por los Estados miembros. Además, también hay que seguir fortaleciendo y agilizando la función de investigación (un proceso de origen jurídico y de tipo analítico ideado para recabar información que permita determinar si ocurrió un hecho ilegítimo), habida cuenta del tamaño de la Organización y el nivel y el número de transacciones financieras.

La evolución internacional en el campo de la supervisión interna tiene una importante incidencia en la labor de auditoría, evaluación e investigación de la OMPI. Por lo tanto, sigue revistiendo gran importancia la cooperación continua con la comunidad de la supervisión interna, por ejemplo, con otros organismos de las Naciones Unidas, instituciones financieras multilaterales de desarrollo, y asociaciones internacionales pertinentes.

**OBJETIVO**

**Mejorar la utilidad, la eficacia, la eficiencia, el rendimiento de cuentas y la integridad del funcionamiento y las actividades de la Organización.**

RESULTADOS PREVISTOS	INDICADORES DE RENDIMIENTO
<p>Se integra la evaluación en el sistema de gestión de la OMPI orientada hacia la obtención de resultados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="975 1525 1425 1641">– Aprobación y aplicación de un plan de evaluación en el que se perfilen las principales evaluaciones por realizar.</li> <li data-bbox="975 1677 1425 1823">– Aprobación y aplicación de un mecanismo para difundir la experiencia adquirida y el seguimiento de las recomendaciones.</li> <li data-bbox="975 1859 1425 1975">– Aprobación interna y presentación a los Estados miembros de la política de evaluación de la OMPI.</li> </ul>

**Propuesta de presupuesto por programas para el bienio 2006/07**

RESULTADOS PREVISTOS	INDICADORES DE RENDIMIENTO
Fortalecimiento en el ámbito interno de la decisión de realizar evaluaciones y de la habilidad correspondiente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los componentes de evaluación se añaden a las fases de planificación y supervisión del 50% de los nuevos proyectos de la OMPI, incluyendo los fondos en fideicomiso.</li> <li>- Los Estados miembros notan que en los informes sobre el rendimiento de los programas de la OMPI la atención se centra cada vez más en los resultados.</li> </ul>
Pleno cumplimiento por la Organización del reglamento, la reglamentación y los procedimientos de la OMPI.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plena aplicación de las recomendaciones del interventor y los auditores.</li> </ul>
Puesta en funcionamiento de un marco más ágil de investigación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se siguen debidamente todos los informes de auditoría que recomiendan una investigación.</li> </ul>

**ACCIONES**

Durante el bienio se hará hincapié en el fomento de una cultura de la evaluación, en todos los niveles de la Organización, garantizando que las evaluaciones se planifiquen y realicen con arreglo a los planes de evaluación establecidos. Además, son necesarios mecanismos administrativos y de procedimiento que permitan una amplia y transparente difusión de la información generada por las evaluaciones, incluyendo la experiencia adquirida, y el seguimiento puntual de las recomendaciones que figuran en los informes de evaluación. Además de las evaluaciones, una parte importante de la labor por realizar en el bienio será la capacitación de los directores de programa y el desarrollo de políticas e instrumentos adecuados de evaluación.

A partir de la Carta de Auditoría Interna de la OMPI aprobada por los Estados miembros, se elaborarán planes anuales de auditoría para el ámbito financiero, operativo y de gestión. Seguirá habiendo cooperación con los interventores, a los que se dará apoyo financiero, con las consiguientes sinergias destinadas a garantizar el pleno cumplimiento del Reglamento y la Reglamentación Financieros de la OMPI.

**VÍNCULOS ENTRE PROGRAMAS**

La División de Auditoría y Supervisión Internas trabajará en estrecha colaboración con todos los ámbitos de la Organización.

**RECURSOS**

Presupuesto revisado 2004/05	Propuesta de presupuesto 2006/07 (en miles de francos suizos) 1.781	Diferencia	
		Importe	%
1.333		448	33,6

• **Programa 25: Gestión de recursos humanos**

**DESAFÍOS**

La gestión de los recursos humanos comprende: las contrataciones, prestaciones y clasificación, la seguridad social y la asistencia social, el perfeccionamiento del personal y los servicios de atención médica. En una época de recursos financieros limitados, el principal desafío consiste en dotar a todos los ámbitos de la OMPI del personal adecuado, haciéndolo de la manera más económica, así como asignar puntual y adecuadamente personal para las actividades prioritarias. Para ello es necesario señalar personal de elevada calidad, reflejar el equilibrio adecuado entre los sexos (en 2004, las mujeres ocupaban el 47% de los puestos profesionales, y las mujeres en las categorías más altas representaban el 15% de los puestos) y la distribución geográfica (en 2004 estaban representadas 95 nacionalidades).

Otro importante desafío para el bienio será integrar en la estrategia general de recursos humanos el resultado de la minuciosa evaluación caso por caso de las necesidades en materia de recursos humanos y financieros de la Organización, que se prevé comenzar en 2005.

Otros desafíos para el próximo bienio son la aplicación de un sistema revisado de evaluación del rendimiento, que incluye un mecanismo de apelación/refutación, para mejorar el rendimiento del personal mediante un diálogo más intenso, la contención de los costos de seguridad social y servicios de asistencia social, el perfeccionamiento y la aplicación de planes existentes y nuevos de seguro, las actividades de perfeccionamiento del personal que estén en sintonía con los objetivos de la OMPI, para permitir que el personal desarrolle plenamente sus capacidades potenciales.

Asimismo, los servicios del Departamento de Gestión de los Recursos Humanos deben seguir garantizando que las cuestiones relativas al personal se tratan de manera justa y equitativa. Además, debe estar en condiciones de brindar oportunamente asesoramiento jurídico al personal directivo de nivel superior acerca de cuestiones jurídicas relacionadas con el personal.

**OBJETIVO**

**Realizar en forma eficiente y económica la gestión de los recursos humanos.**

RESULTADOS PREVISTOS	INDICADORES DE RENDIMIENTO
Las necesidades de personal se cubren en forma más eficiente y económica, y se refleja la equidad entre los sexos y la distribución geográfica.	– Se mantiene la distribución geográfica al nivel de 2004 y se mejora el equilibrio entre los sexos.
Mayor eficiencia en la administración de prestaciones y servicios de clasificación.	– Aumento del 20% en el número de consultas del personal relativas a prestaciones.
Mejor evaluación del rendimiento de los empleados.	– Elaboración de un sistema revisado de evaluación del rendimiento.
Mayor bienestar del personal.	– Disminución del 30% en las quejas por enfermedades relacionadas con el lugar de trabajo. – Disminución del 30% en licencias por enfermedad.

RESULTADOS PREVISTOS	INDICADORES DE RENDIMIENTO
Mejor solución de los conflictos relacionados con el trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="983 232 1390 322">– No aumenta el número de apelaciones ante la Junta de Apelación de la OMPI.</li> <li data-bbox="983 356 1374 412">– No aumenta el número de apelaciones ante el TAOIT.</li> <li data-bbox="983 445 1422 568">– El 60% de los casos remitidos al Ombudsman se resuelve valiéndose de la mediación o la conciliación.</li> </ul>

## ACCIONES

Se perfeccionarán las políticas y los procedimientos de contratación, en particular, para mejorar la equidad entre los sexos y mantener la distribución geográfica, y se mejorará el proceso de separación del servicio. Para seguir agilizando las actividades de contratación, se perfeccionarán aún más los sistemas informáticos, entre ellos, la base de datos sobre correspondencia de aptitudes profesionales; se creará un registro en línea de vacantes internas; y se elaborarán acuerdos de intercambio profesional. Se mantendrá el contacto con otros órganos de las Naciones Unidas y asociaciones de recursos humanos para estar al día con las novedades, en particular en lo relativo a la contratación. Seguirán formulándose políticas de gestión de los recursos humanos que estén en armonía con las metas y objetivos del programa de reforma en curso de las Naciones Unidas. Gracias a los servicios de prestaciones y clasificación seguirá garantizándose que el Estatuto y Reglamento del Personal de la OMPI se mantienen en sintonía con las normas del sistema común de las Naciones Unidas. Seguirán actualizándose, revisándose y clasificándose las descripciones de puestos para asegurar su conformidad con las cambiantes responsabilidades y exigencias de los puestos. También seguirá dándose apoyo a la Junta Asesora en materia de Ascensos y el Comité de Clasificación. Los servicios de seguridad social seguirán administrando los planes de seguro, la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y el Fondo de Pensiones de la OMPI (cerrado). Se supervisarán los costos de la cobertura de seguridad social y los servicios de apoyo social. Se organizarán cursos de perfeccionamiento en gestión, comunicación, T.I., idiomas y otras aptitudes profesionales y para respaldar el aprendizaje se proporcionarán instrumentos autodidácticos. Se dará asistencia al personal y los miembros de sus familias recién llegados a Ginebra, se brindará asesoramiento respecto de problemas personales o relacionados con la familia y se elaborarán nuevos planes sobre problemas de dependencias, gestión del estrés y problemas de familia. Se dará asistencia a los jubilados y se organizarán actividades para los niños y el personal jubilado. Seguirá dándose atención médica ambulatoria y de urgencia al personal, el personal jubilado de la OMPI, los delegados y los invitados de la OMPI. Se tomarán medidas para contener los gastos de salud, se fomentará la salud pública y se organizarán conferencias sobre cuestiones relacionadas con la salud.

Finalmente, en el marco del Programa también se prevé apoyo financiero para la Oficina del Ombudsman, un mecanismo independiente de solución de conflictos establecido en 2002. El Ombudsman examinará conflictos relacionados con el empleo y asesorará al personal sobre problemas o quejas relacionados con el empleo y las condiciones de trabajo o las relaciones con los colegas. Además, se supervisarán las tendencias y las actividades de la Organización para señalar pautas o ámbitos problemáticos en sus políticas y prácticas.

**Meta estratégica n.º 5: Mayor eficacia en la gestión y los procesos administrativos de apoyo de la OMPI**

**VÍNCULOS ENTRE PROGRAMAS**

Se establecerán vínculos con todos los demás programas. Habrá coordinación especial con la Oficina del Verificador, la Oficina del Consejero Jurídico y el Departamento Financiero.

**RECURSOS**

Presupuesto revisado 2004/05	Propuesta de presupuesto 2006/07 (en miles de francos suizos)	Diferencia	
		Importe	%
15.595	15.725	130	0,8

• **Programa 26: Operaciones financieras**

**DESAFÍOS**

El principal desafío será seguir prestando servicios de calidad, mejorando al mismo tiempo la eficacia en relación con los costos. Otro desafío importante será seguir adaptando el nuevo sistema financiero automatizado (AIMS) a las necesidades específicas de las operaciones financieras de la OMPI. También se ha puesto de manifiesto la posibilidad de seguir perfeccionando la funcionalidad de los módulos de AIMS que controlan los ingresos, los gastos y el presupuesto, así como su adaptación a la actual evolución de las actividades.

**OBJETIVO**

**Asegurar la eficiencia, la transparencia y la responsabilidad en las operaciones financieras de la OMPI, de conformidad con el reglamento y la reglamentación aplicables.**

RESULTADOS PREVISTOS	INDICADORES DE RENDIMIENTO
Mayor eficiencia en las operaciones financieras.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Finalización de las mejoras en los módulos de AIMS de control de los ingresos, los gastos y el presupuesto, además de su adaptación a la evolución actual de las actividades.</li> </ul>
Todas las operaciones financieras se ejecutan con probidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las operaciones financieras se conforman a las disposiciones de los convenios y tratados aplicables de la OMPI, el Reglamento y la Reglamentación Financieros de la OMPI y las normas contables de las Naciones Unidas.</li> <li>- Los informes financieros satisfactorios de los interventores confirman que las operaciones contables se conforman al reglamento y reglamentación vigentes.</li> </ul>
Se salvaguardan los fondos de inversión y se logra la máxima rentabilidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se mantiene una actitud prudente, procurando obtener el máximo rendimiento posible teniendo en cuenta las decisiones del Comité Asesor en materia de Inversiones (eventual comparación con ingresos de carácter comercial).</li> </ul>
Plena transparencia y responsabilidad en el uso de los recursos financieros	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Todas las transacciones contables constan en documentos y se ponen a disposición de los interventores que las soliciten.</li> </ul>

**ACCIONES**

Se administrarán todas las operaciones financieras relativas a la OMPI, las uniones administradas por la OMPI, la UPOV, las actividades de cooperación para el desarrollo financiadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y por los fondos fiduciarios suministrados por los Estados miembros, y el Fondo de Pensiones de la OMPI (cerrado), y ello incluye la ejecución puntual de todos los pagos, incluida la nómina, los pagos al personal y a los proveedores de productos y servicios. Los pagos entrantes, como las contribuciones de los Estados miembros y las tasas pagadas por servicios, seguirán siendo recibidas y asignadas a los sectores pertinentes (marcas, diseños industriales, PCT y arbitraje) y las tasas recolectadas en el marco de los sistemas de Madrid y de La Haya seguirán siendo distribuidas puntualmente a los Estados miembros. Asimismo, seguirán conciliándose las cuentas trimestralmente y se realizará el seguimiento de los deudores, con actualizaciones mensuales de la situación de los atrasos. Se presentarán informes financieros a los Estados miembros y los directores de programa en la Secretaría y se prepararán otros documentos para distintas reuniones, como las Asambleas de la OMPI y las sesiones del Comité del Programa y Presupuesto. Se mejorará el servicio a los clientes privados, en particular, se perfeccionará el seguimiento de las cuentas actuales y la respuesta puntual a las consultas, mejorando los servicios de Internet y adaptándolos a las necesidades de los clientes. Se realizará un seguimiento continuo de las decisiones adoptadas durante las reuniones periódicas del Comité Asesor en materia de Inversiones, y se invertirán fondos para lograr el máximo rendimiento con el mínimo riesgo. En cuanto a la colaboración con los interventores, seguirán facilitándose todas las informaciones y los documentos solicitados y se dará rigurosamente aplicación a las recomendaciones de auditoría.

**VÍNCULOS ENTRE PROGRAMAS**

Se establecerán vínculos con todos los demás programas. Se mantendrán vínculos especiales con la Oficina del Verificador, la División de Edificios, la División de T.I., el Departamento de Gestión de Recursos Humanos, el Departamento de Administración de los Registros Internacionales, y el PCT.

**RECURSOS**

Presupuesto revisado 2004/05	Propuesta de presupuesto 2006/07 (en miles de francos suizos)	Diferencia	
		Importe	%
10.557	11.265	708	6,7

• **Programa 27: Tecnologías de la información**

**DESAFÍOS:** Contener los costos operativos de T.I., asegurando al mismo tiempo el funcionamiento fiable y seguro de los sistemas de T.I. de la OMPI, sigue siendo un desafío importante para el próximo bienio. Al reducir la dependencia de empresas externas para apoyar los sistemas de T.I., se han generado ahorros en varios ámbitos. Se han señalado otros ámbitos en los que pueden efectuarse reducciones similares, aunque para ello será necesario capacitar al personal de T.I. existente.

Se ampliará la utilización de sistemas de T.I. para mejorar los procesos de trabajo de la Organización, hasta incluir esferas como las compras y los viajes. Al mismo tiempo, debe garantizarse el respaldo continuo y adecuado de los sistemas existentes. También debe mejorarse la eficacia en relación con los costos en los servicios internos de asistencia al personal en T.I. para que ese servicio pueda responder con eficacia al uso cada vez mayor de las T.I. en la OMPI.

Las políticas de T.I. de la Organización serán revisadas y consolidadas en un único documento de estrategia de T.I.

Un desafío particular para el bienio será asegurar la durabilidad de las inversiones de la OMPI en T.I., mediante la sustitución de Windows NT, así como de varias computadoras de escritorio y servidores, adquiridos en 1999 para asegurarse de que cumplieran con los requisitos del año 2000, pero que, después de siete años, ya no están cubiertos por los acuerdos de mantenimiento celebrados con los fabricantes.

Por último, la seguridad de la información seguirá siendo prioritaria, habida cuenta de las amenazas cada vez más frecuentes de correo-e no solicitado (*Spam*) y de programas informáticos dañinos, como los programas espía y los programas malignos, así como el entorno de T.I., en rápido cambio, y la interdependencia e interconexión cada vez mayores de los sistemas de T.I., que aumentan los riesgos para la seguridad.

**OBJETIVO**

**Velar por que todos los sistemas de T.I. de la Organización sean fiables, seguros, sostenibles y eficaces en relación con los costos, y explotarlos para mejorar los procedimientos de trabajo.**

RESULTADOS PREVISTOS	INDICADORES DE RENDIMIENTO
Disminuir la dependencia de recursos externos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reducción del 35% en el número de días de consulta con empresas externas por año (en comparación con la estimación de 500 días para 2005).</li> </ul>
Simplificar y mejorar los procedimientos de trabajo acelerando el acceso a la información.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evitar la sobrecarga de trabajo y las demoras en el cierre y finalización de las cuentas debido a problemas en el sistema AIMS.</li> <li>- Información recibida de los usuarios.</li> </ul>

**Meta estratégica n.º 5: Mayor eficacia en la gestión y los procesos administrativos de apoyo de la OMPI**

RESULTADOS PREVISTOS	INDICADORES DE RENDIMIENTO
Gestión eficiente del riesgo en materia de seguridad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>– El 80% de los servidores y el 95% de las computadoras de escritorio cumplen con las políticas sobre seguridad de la información.</li> <li>– Reducción de 48 horas en 2005 a 2 horas del margen de vulnerabilidad por riesgos concretos/virus anunciados.</li> </ul>
Alto nivel de disponibilidad de los sistemas de apoyo a sectores fundamentales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>– La disponibilidad de las bases de datos central e interna y los sistemas de trabajo se mantienen por encima del 99,8%.</li> <li>– La disponibilidad de servicios fundamentales de red (ficheros, impresión, correo-e) sigue manteniéndose por encima del 99,7%.</li> <li>– Establecimiento de acuerdos de prestación de servicio para más del 80% de los sistemas de T.I. de apoyo a sectores fundamentales, en comparación con el 5% en 2005.</li> </ul>

**ACCIONES**

Garantizar la viabilidad a medio y largo plazo de los sistemas de T.I. de la OMPI, el sistema operativo estándar de las computadoras de la OMPI, Windows NT, será sustituido en unas 1.600 computadoras de escritorio. Además, se reemplazará el 25% de las computadoras de escritorio y más del 25% de los servidores de la Organización.

Seguirá ahorrándose en los costos, gracias a la disminución de la dependencia de contratistas externos para el apoyo técnico al sistema y la capacitación del personal, al tiempo que los sistemas centrales antiguos son reemplazados gradualmente por los sistemas que forman parte de importantes proyectos de T.I., como IMPACT (Gestión de la Información relativa al Tratado de Cooperación en materia de Patentes) y AIMS (Sistema Automatizado de Gestión de la Información). Asimismo, se examinará la posibilidad de utilizar sistemas de código abierto para reducir los costos operativos de T.I., por ejemplo, en el entorno de computadoras de escritorio.

Con el fin de contener los gastos, se supervisará rigurosamente el gasto en relación con las asignaciones presupuestarias en todas las esferas de T.I. También se respaldará la actividad del Comité Permanente de Tecnologías de la Información (SCIT) y el Comité Directivo sobre Políticas de T.I. (que incluye a representantes de sectores de T.I. y programas que utilizan las T.I. en su funcionamiento). Se prevé realizar en el bienio una revisión de los métodos de trabajo del pleno del SCIT. Respecto de los sistemas de apoyo a sectores fundamentales se aplicarán configuraciones con tolerancia a defectos para mejorar la disponibilidad de los servicios a la comunidad de usuarios que dependan de recursos técnicos limitados.

## Propuesta de presupuesto por programas para el bienio 2006/07

Se elaborarán esquemas de T.I. para distintos procedimientos internos de la OMPI y se pondrá información a disposición de los Estados miembros de la OMPI y del público en general. Además, seguirán prestándose servicios de asistencia al usuario en T.I., destinados al personal de la Organización y se mantendrán las normas técnicas de los equipos de T.I. Finalmente, se dará apoyo a otras esferas técnicas de T.I.

### VÍNCULOS ENTRE PROGRAMAS

El sistema AIMS interactúa con varios sectores, como el de finanzas, la Oficina del Verificador y gestión de programas. La Unidad de Seguridad Informática colabora estrechamente con todas las esferas de T.I., en particular, con infraestructura de red, apoyo al sistema y base de datos, servicios de Internet y servicio de asistencia al usuario. La Unidad de Seguridad Informática presta servicios a todos los programas de la OMPI en las esferas de publicación en Internet, desarrollo de aplicaciones y apoyo al usuario.

### RECURSOS

Presupuesto revisado 2004/05	Propuesta de presupuesto 2006/07 (en miles de francos suizos)	Diferencia	
		Importe	%
39.453	38.978	(475)	(1,2)

• **Programa 28: Servicios de conferencias, lingüístico, imprenta y archivos**

**DESAFÍOS**

En anteriores bienios, la Secretaría se ha esforzado muy particularmente por aumentar la eficacia en función de los costos de los servicios de conferencias, lingüístico, telecomunicación y correo, archivos e imprenta. En ese sentido proseguirán las iniciativas para simplificar y modernizar todavía más esos servicios. En el bienio se prestará particular atención a las siguientes cuestiones: Mejorar la gestión electrónica de documentos, incluida la distribución electrónica de documentos de reuniones a los Estados miembros; mantener un debido equilibrio entre la eficacia en función de los costos y la calidad del servicio lingüístico, en particular, el logro de un estilo y una presentación uniforme y coherente en los documentos y aumentar la producción interna de material impreso y electrónico, reduciendo a la vez el costo de los proveedores externos mediante el recurso a las soluciones más económicas que existan en el mercado y sin pérdida de calidad.

**OBJETIVO**

**Ofrecer servicios de conferencias, lingüístico, de imprenta y archivos más eficaces en función de los costos**

RESULTADOS PREVISTOS	INDICADORES DE RENDIMIENTO
Ofrecer servicios de conferencias y reunión eficaces y adaptados a los delegados y la Secretaría.	– Observaciones y reacción de los delegados y la Secretaría.
Puesta a disposición de documentos para los Estados miembros, en particular, en el sitio Web de la OMPI, y a menor costo	– Ahorro de costos de envío de documentos de cerca del 40% en comparación con el bienio 2004/05 gracias a la distribución electrónica y la publicación por Internet.
Telecomunicaciones más eficaces en función de los costos	– Costos medios de llamadas telefónicas inferiores a los de 2004/05 (véase también el Diagrama 8, página 25).
Servicios eficaces de gestión de archivos, de correo y de mensajeros-choferes	– Costos medios inferiores a los de 2004/05 (véase también el Diagrama 8, página 25).
Equilibrio entre la eficacia en función de los costos y la calidad de la traducción y la revisión de los documentos.	– Normas de productividad: 1.500 palabras/traductor por día (textos generales); 1.000 palabras/traductor por día (textos jurídicos).  – Véase también el Diagrama 8, página 25.  – Reacción del personal y los delegados ante la calidad de los documentos traducidos y revisados.

## Propuesta de presupuesto por programas para el bienio 2006/07

RESULTADOS PREVISTOS	INDICADORES DE RENDIMIENTO
Servicios de imprenta más eficaces en función de los costos	– Aumento del 50% en el número de documentos que se imprimen a nivel interno y reducción correspondiente de los costos de proveedores externos.

### ACCIONES

Se seguirán organizando conferencias y reuniones, tanto en la Sede de la OMPI como en otros lugares, lo que incluye, en particular, la coordinación, la preparación, distribución y publicación de documentos de conferencia y reunión en los idiomas oficiales. Se recurrirá a las tecnologías de la información para simplificar todavía más las funciones de apoyo en materia de conferencias. En lo que respecta al servicio lingüístico, se seguirán suministrando traducciones de elevada calidad en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas y otros. En ese trabajo está comprendida la solución de problemas de gramática, sintaxis, vocabulario y estilo, y el logro de un estilo uniforme característico en todos los idiomas de trabajo de la Organización. Sobre la base de los resultados del estudio realizado a nivel interno y del proceso internacional de licitación que se lleve a cabo en 2005, se seguirán tomando medidas de aumento de la eficacia en función de los costos. Se evaluarán de forma regular las necesidades en materia de telecomunicación, se suministrarán servicios y equipo, se ofrecerá un servicio de centralita telefónica y se negociarán las mejores condiciones posibles en relación con servicios de telecomunicación. Se despachará el correo de la forma más puntual y eficaz en función de los costos, ya sea por medio de los servicios postales como por valija diplomática y otros servicios de distribución, y se velará por una gestión apropiada de la correspondencia oficial entrante y saliente. Además, se ha previsto introducir mejoras en el sistema integrado de gestión de documentos y archivos, recurriendo a nuevas tecnologías para modernizar el proceso de clasificación, registro y archivo. Gracias a la reducción del número de locales de oficinas, los costos de distribución del correo interno se verán reducidos en relación con los de 2004/05. En cuanto a los servicios de imprenta, se mejorará la producción interna de CD y de DVD y se realizarán más tareas en la propia Organización en lo que respecta a la impresión de documentos en blanco y negro y en color a fin de reducir los costos de proveedores externos. Se seguirán imprimiendo a nivel interno tres elementos principales, a saber, los folletos y la Gaceta del PCT, la Gaceta sobre Marcas y la Revista de la OMPI en tres idiomas.

### VÍNCULOS ENTRE PROGRAMAS

Todos los programas.

### RECURSOS

Presupuesto revisado 2004/05	Propuesta de presupuesto 2006/07 (en miles de francos suizos)	Diferencia	
		Importe	%
39.690	40.800	1.110	2,8

• **Programa 29: Gestión de locales**

**DESAFÍOS**

El principal desafío para el bienio 2006/07 será racionalizar todavía más la utilización de los locales de la OMPI teniendo en cuenta las necesidades presentes y futuras en materia de espacio. En el documento WO/PBC/8/INF/1 se ofrece una recapitulación de los requisitos de espacio de la OMPI de 2009 a 2015. Habida cuenta de esos requisitos, habrán de adaptarse los lugares de trabajo a las necesidades de los usuarios y a las normas en materia de seguridad y habrá de velarse por el debido mantenimiento del equipo. A ese respecto, es menester sustituir ciertas instalaciones de los edificios Arpad Bogsch (AB), GB I y GB II pues llevan utilizándose desde el período de construcción de dichos edificios, y también es necesario modernizar otro material.

Otro desafío fundamental será velar por ofrecer un nivel adecuado de seguridad en los locales de la OMPI. El atentado contra la Sede de las Naciones Unidas en Bagdad, en agosto de 2003, puso en evidencia por primera vez la vulnerabilidad de las Naciones Unidas como blanco del terrorismo. Habida cuenta del aumento de esos riesgos, la ONU ha promulgado una serie de normas mínimas obligatorias de seguridad (conocidas con la sigla en inglés "MOSS"), que se aplican tanto en las sedes como en las oficinas sobre el terreno. Incumbe a la OMPI aplicar esas normas, en la medida en que puedan adaptarse a su situación concreta. Si no se toman medidas para responder a las obligaciones en materia de seguridad, puede ponerse en peligro la seguridad del personal y de los visitantes de la OMPI y que la OMPI esté más expuesta a los atentados que el resto de las organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas, que al haber reforzado su infraestructura de seguridad, dejarían a la OMPI en situación más vulnerable. Aunque desde hace ya muchos años, y en particular, desde el año 2000, se han realizado considerables inversiones para mejorar los sistemas de seguridad de la OMPI en la Sede, es necesario adoptar otras medidas para hacer frente a nuevos tipos de amenazas y aplicar esas medidas también en las oficinas de la OMPI en Nueva York, Washington D.C., Bruselas y Singapur. Habida cuenta de la incertidumbre e imposibilidad de prever las amenazas o los peligros que pueden surgir, las mejoras necesarias exigirán que se alargue el período de inversiones más allá de un ciclo presupuestario, y en el próximo bienio 2006/07 se dará prioridad a la aplicación de medidas muy específicas y que revisten particular urgencia. En diciembre de 2004, la Asamblea General de las Naciones Unidas convino en que se creara un sistema reforzado y unificado de gestión de la seguridad aplicable al conjunto de organismos del Sistema de las Naciones Unidas (documento A/59/365). Al aprobar la propuesta del Secretario General de Naciones Unidas, los Estados miembros convinieron también en que en la financiación del presupuesto de las Naciones Unidas en materia de seguridad participaran todos los organismos que forman parte del Sistema de las Naciones Unidas. De ahí que la contribución de la OMPI al presupuesto de las Naciones Unidas en materia de seguridad aumente, pasando de 25.000 dólares EE.UU. en el período 2004/05 a 75.000 dólares EE.UU. en el bienio 2006/07.

**OBJETIVO**

**Gestionar, racionalizar y ocuparse del mantenimiento de los locales de la OMPI de forma eficaz en función de los costos y garantizar, en la mayor medida posible, la seguridad de todo el personal de la OMPI, de los visitantes de los edificios de la OMPI y de los delegados que asisten a las reuniones de la Organización.**

RESULTADOS PREVISTOS	INDICADORES DE RENDIMIENTO
Racionalización y utilización óptima de los locales de la OMPI.	– Disminución de los costos de alquiler en comparación con 2004/05
Funcionamiento de los locales adaptado a las normas de la OMPI.	– Cumplimiento de las normas de la OMPI en todos los locales de la Organización.
Cumplimiento de las normas MOSS, tanto en la Sede de la OMPI como en sus oficinas de coordinación.	– Cumplimiento total de los elementos fundamentales de las normas MOSS. – Cumplimiento total de las normas MOSS optativas que se consideran aplicables a la OMPI.

#### ACCIONES

En el marco de este programa se planificará la utilización del espacio de que dispone la OMPI para oficinas, estacionamiento y almacenamiento de conformidad con el plan acordado sobre locales y se efectuará un seguimiento detallado en relación con el mantenimiento y la gestión de todos los edificios ocupados por la OMPI. Se velará por una utilización racional del espacio disponible. Se pondrá en práctica un plan de adaptación y equipamiento de locales de la OMPI, lo que abarca el control, el mantenimiento y la reparación del material necesario. Si procede, se recurrirá a nuevas tecnologías para modernizar el equipo así como para mejorar el funcionamiento y la fiabilidad del mismo. Se contempla la realización de importantes proyectos de mantenimiento, como la reparación del tejado del edificio AB, el arreglo del sistema de aire acondicionado y la modernización de los principales tableros eléctricos y del sistema de calefacción.

Tras una evaluación detallada en relación con los riesgos de los locales de la OMPI, que realizará un experto independiente, la Secretaría de la OMPI determinará los elementos optativos de las normas MOSS que sería aconsejable que la OMPI ponga en práctica. Hasta entonces se revisará, además, el actual sistema de seguridad, se reforzará el funcionamiento de los servicios de seguridad y se iniciarán los trabajos de aplicación de los elementos de las normas MOSS que proceda, en particular, la planificación en materia de seguridad y riesgos y el control de los accesos. La OMPI seguirá también participando en las reuniones de la *Inter-Agency Security Managers Network* (IASMN) (Red Interinstitucional de Gestión de la Seguridad) y en otras instancias interorganismos que se ocupen de la seguridad del personal de las Naciones Unidas, por ejemplo, el Comité de Alto Nivel sobre Gestión.

#### VÍNCULOS ENTRE PROGRAMAS

Todos los programas y el programa relativo a la construcción del nuevo edificio.

#### RECURSOS

Presupuesto revisado 2004/05	Propuesta de presupuesto 2006/07 (en miles de francos suizos)	Diferencia	
		Importe	%
61.748	58.751	(2.997)	(4,9)

• Programa 30: Viajes y compras

DESAFÍOS

En relación con los viajes, el principal desafío será ofrecer servicios de calidad a costos reducidos. Con ese fin se adoptarán nuevas medidas de recorte de costos, en particular, en lo que respecta a terceros que viajan a Ginebra o participan en reuniones organizadas por la OMPI en todo el mundo. Será también necesario recurrir con más frecuencia a las líneas aéreas más económicas de Europa y deberá reducirse el número de billetes de pago anticipado o adquirirlos por conducto de las oficinas de país del PNUD. Por otro lado, se prevé que con la puesta en práctica de un sistema electrónico de autorización de viajes se reduzca considerablemente el tiempo necesario para trámites de viajes.

En relación con las compras, el principal desafío consistirá en ofrecer servicios eficaces y de calidad, velando a la vez por respetar la normativa aplicable. La utilización de la OMPI del *United Nations Global Marketplace* (UNGM), (Mercado Mundial de la ONU) y del Servicio Común de Compras de las Naciones Unidas (UNJPS) seguirá siendo fundamental para garantizar un acceso rápido a un número cada vez mayor de proveedores potenciales, para potenciar al máximo los ahorros que pueden efectuarse a partir de compras a granel y para aumentar la eficacia y la calidad del proceso de compra. Entre los desafíos fundamentales que cabe destacar de cara al próximo bienio en relación con el Sistema de las Naciones Unidas, al que la OMPI contribuye activamente, están la armonización de procedimientos de compras y la realización de actividades comunes de compra.

OBJETIVO

**Ofrecer servicios de viajes y compras más eficaces en función de los costos.**

RESULTADOS PREVISTOS	INDICADORES DE RENDIMIENTO
Aumento de la eficacia en función de los costos en los viajes realizados por el personal de la OMPI y terceros que participan en sus reuniones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Ahorros de entre el 25 y el 30% en billetes negociados.</li> <li>– Aumento del 20% en la utilización de líneas aéreas de bajo costo para viajes dentro de Europa, en comparación con 2004/05.</li> <li>– Ahorro del 25% en billetes emitidos en los Estados Unidos de América en comparación con 2004/05.</li> </ul>
Gestión más eficaz en materia de viajes y visados.	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Mayor rapidez que en 2004/05 en la tramitación de solicitudes de autorización de viaje.</li> <li>– Recepción de solicitudes de visado en la Sección de Viajes tres a cuatro semanas antes del inicio del viaje.</li> </ul>

**Propuesta de presupuesto por programas para el bienio 2006/07**

RESULTADOS PREVISTOS	INDICADORES DE RENDIMIENTO
Mantenimiento de la eficacia del proceso de compras.	– Coeficiente de órdenes de compra/personal encargado de las compras por encima de la media del Sistema de las Naciones Unidas.
Mejores precios y condiciones contractuales y mayor diversificación y distribución geográfica de los proveedores.	– Ahorros en las compras por conducto del Servicio Común de Compras de las Naciones Unidas (UNJPS).

**ACCIONES**

Se suministrará información regular al personal en cuanto a los procedimientos de viaje y visado, en particular, por Intranet. Se adoptará un sistema electrónico de autorización de viajes a fin de reducir el tiempo necesario para la tramitación de solicitudes. Se simplificarán los procedimientos de viaje oficial. Se recurrirá con más frecuencia a la Oficina de Coordinación de la OMPI en Nueva York en relación con los billetes que deban adquirirse en los Estados Unidos. Se tomarán medidas para reducir los costos de viaje del personal de la OMPI.

La compra de material y productos y la contratación de servicios comprenden, entre otras funciones, la coordinación y la publicación de documentos de licitación, la publicación de notificaciones para velar por la transparencia y el rendimiento de cuentas, la participación en la evaluación de licitaciones y negociaciones de contratos en consulta con el Consejero Jurídico y el Comité de la OMPI de Construcción y Examen de Contratos, y la preparación de documentos contractuales. Se examinarán las necesidades de los usuarios y, en colaboración con el Programa de Tecnologías de la Información, se pondrá en práctica un sistema en tiempo real de seguimiento y supervisión de órdenes de compra. La OMPI participará también regularmente en las reuniones del Grupo de Trabajo de Compras entre Organismos (IAPWG). Incumbirá también al personal del Programa realizar el inventario obligatorio de los activos físicos de que dispone la Organización.

**VÍNCULOS ENTRE PROGRAMAS**

Con todos los Programas. Se mantendrá una coordinación particularmente estrecha con la Oficina del Controlador y con la División de Auditoría y Supervisión Internas.

**RECURSOS**

Presupuesto revisado 2004/05	Presupuesto propuesto 2006/07 (en miles de francos suizos)	Diferencia	
		Importe	%
7.717	8.082	365	4,7

• **Programa 31: Construcción del nuevo edificio**

**DESAFÍOS**

En el bienio 2004/05, la OMPI siguió incurriendo en gastos considerables por el alquiler de espacio de oficinas y plazas de estacionamiento para sus empleados. Se trata de necesidades que no van a ir en disminución, aun cuando se prevea un crecimiento moderado de los sistemas de registro. Para esas previsiones se ha partido del supuesto fundamental de que, de 2005 a 2009, el número de personas empleadas por la Organización seguirá siendo el mismo en líneas generales (0,7% de aumento anual medio, lo que equivale a 10 nuevos empleados, cuyos puestos se ha considerado prudente prever para responder al crecimiento estimado de la demanda de servicios de los sistemas PCT y Madrid durante ese período, quedando entendido que el aumento de eficacia que cabe esperar gracias a la automatización de los procedimientos PCT frenará en la medida de lo posible el aumento del número de miembros del personal del PCT). Al reanudar las obras relativas al nuevo edificio (cuya finalización está prevista para 2008), la Organización podría dar cabida a todos sus empleados en el nuevo edificio administrativo y en los locales que ya son propiedad de la OMPI, sin necesidad de alquilar espacio adicional para oficinas. Eso representa un ahorro considerable. Cabe también destacar que, de conformidad con un estudio de mercado recientemente efectuado, en la actualidad no hay posibilidad para la OMPI de alquilar espacio de oficinas en Ginebra que se adapte a sus necesidades (en cuanto a número de lugares de trabajo, ubicación adecuada y eficacia en función de los costos) a un costo menor que el que ya paga la OMPI por los edificios *Procter and Gamble*, *CAM* y *Nations*.

Partiendo de esas premisas económicas generales, en la sesión informal del Comité del Programa y Presupuesto (PBC) celebrada en febrero de 2005, la Secretaría sometió a examen del Comité varias opciones técnicas y financieras en relación con la construcción del nuevo edificio (documento WO/PBC/IM/05/3). Se ha preparado una versión revisada de ese documento (con inclusión de las observaciones formuladas por los Estados miembros) para la sesión del PBC prevista para abril de 2005 (documento WO/PBC/8/INF/1). Como se explica en esos documentos, la Secretaría propone reanudar en 2006 el proyecto revisado que se describe en el documento WO/PBC/8/INF/1. Por proyecto revisado se entiende un edificio administrativo con 560 lugares de trabajo y 280 plazas de estacionamiento, además de espacio subterráneo adicional para almacenamiento y/o estacionamiento (260 plazas). El costo estimado del nuevo proyecto asciende a 139,1 millones de francos suizos. De ese importe, 25,5 millones de francos suizos han sido ya pagados o están comprometidos: por consiguiente, el costo restante del proyecto asciende a 113,6 millones de francos suizos.

Tras estudiar varias opciones de financiación externa, incluida la *Fondation des Immeubles pour les Organisations Internationales* (FIPOI), la Secretaría ha llegado a la conclusión de que contraer un préstamo bancario es la forma más viable y eficaz en función de los costos de financiar el importe restante del proyecto (documento WO/PBC/8/INF/1A). Partiendo de ello, el importe de recursos necesarios para el bienio 2006/07 en lo que respecta a este programa corresponde al pago de intereses al banco que suministre el préstamo durante la fase de construcción del edificio (duración estimada de las obras: 26 meses) así como al costo por la gestión externa del proyecto, con arreglo a las recomendaciones formuladas por el Interventor. Para empezar a amortizar el préstamo habrá de esperarse a 2008. Para más información sobre esas cuestiones cabe remitirse al documento WO/PBC/8/INF1.

**OBJETIVO**

**Finalizar la construcción del nuevo edificio en el plazo estipulado (a principios de 2008) y con arreglo a los límites presupuestarios.**

## Propuesta de presupuesto por programas para el bienio 2006/07

RESULTADOS PREVISTOS	INDICADORES DE RENDIMIENTO
Ejecución oportuna de las obras de construcción.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Respeto de todos los plazos aprobados.</li> <li>- Progreso en las obras de construcción de conformidad con el calendario y los planes establecidos.</li> </ul>
Realización de las obras de construcción con arreglo a los niveles de calidad aprobados	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cumplimiento de las decisiones sobre procedimientos y material de construcción por parte de la empresa contratista general.</li> <li>- Satisfacción de las principales partes interesadas, incluidos los delegados, los visitantes y otros usuarios de los locales y edificios de la OMPI.</li> </ul>

### ACCIONES

En 2005 se realizará un proceso de licitación en relación con el préstamo e incumbirá al Comité de la OMPI de Construcción y Examen de Contratos seleccionar al banco que concederá el préstamo. En 2005 se prevé también efectuar un nuevo proceso de licitación para seleccionar a la empresa contratista general sobre la base de las especificaciones del proyecto revisado preparadas por el arquitecto. La selección definitiva de la empresa contratista general correrá a cargo de un jurado especial integrado por representantes de los Estados miembros. Con el calendario escogido para el nuevo proceso de licitación, las obras de construcción podrían reanudarse a principios de 2006 y finalizarse a principios de 2008.

El actual equipo de arquitectos e ingenieros colaborará con la empresa contratista general para velar por la realización de los planes previstos con arreglo al proyecto revisado. De la supervisión del proyecto se encargará la Organización. Se prevé que la OMPI contrate a expertos independientes para participar en la gestión del proyecto. Se informaría regularmente al Comité de la OMPI de Construcción y Revisión de Contratos sobre el progreso de las obras de construcción a fin de velar por que se cumplan los planes y plazos aprobados.

Las obras de construcción consistirían principalmente en la preparación de la obra gruesa, tarea ya iniciada en el bienio 2004/05, en la obra gruesa y en el acondicionamiento de zonas verdes. Se prevé que las obras queden finalizadas a principios de 2008.

### VÍNCULOS ENTRE PROGRAMAS

De la gestión de este programa se encargará la División de Edificios, que colaborará estrechamente con la Oficina del Controlador, la Oficina de Auditoría y Supervisión Internas, la Oficina del Consejero Jurídico, la División de Compras y el Departamento Financiero.

### RECURSOS

Presupuesto revisado 2004/05	Propuesta de presupuesto 2006/07 (en miles de francos suizos)	Diferencia	
		Importe	%
8.468	4.631	(3.837)	(45,3)